ASCAGEN

Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía

PRIMAVERA 2019

Nº 21

ASCAGEN
Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía
Inscrita en el Registro de Asociaciones de Cantabria , Sección 1ª,
con el nº 4214
WEB: http://ascagen.es
E-mail: ascagen@ascagen.es
Apartado de Correos 669 - 39080 Santander
ISSN: 1989 - 5267

Portada: Escudo de una vivienda en Allen del Hoyo (Cantabria)

Los artículos publicados en esta revista son propiedad de los autores que los firman y, el contenido, de su exclusiva responsabilidad

Sumario

Dª MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ ECHEGARAY 7

ASCAGEN

LA GARZA COMO ELEMENTO HERÁLDICO EN LOS ESCUDOS DE VALDERREDIBLE Y EL LINAJE DE "LOS CASTILLO" 11

Carlos Argüeso Seco

DOÑA CASILDA RÁBAGO PRIETO, ESPOSA DE DON JESUS DE MONASTERIO, HIDALGUÍA, MATRIMONIOS Y CONFLUENCIA DE LINAJES 25

Francisco Jesús García Mantecón

DOS PADRONES DEL VALLE DE CIEZA DEL SIGLO XVIII, ANTERIORES AL CATASTRO DE ENSENADA. 70

Francisco Javier Polanco Muñoz

EXTRACTOS GENEALÓGICOS DE LOS TESTAMENTOS DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES DE REINOSA Y LA MERINDAD DE CAMPOO 97

Alfonso J. Muñoz Bueno

NORMAS DE PUBLICACIÓN DE LA REVISTA ASCAGEN 150

Dª María del Carmen González Echegaray

Al cumplirse el pasado mes de enero, el primera aniversario del fallecimiento de la infatigable escritora, investigadora e historiadora Doña María del Carmen González Echegaray, se nos viene a la cabeza la impagable deuda que los moradores de esta Comunidad tenemos contraída con ella. Los miembros de la Asociación Cántabra de Genealogía no somos ajenos al tributo que merece una de las figuras más grande de la genealogía que ha dado esta bendita tierra y nos sumamos a todo tipo de reconocimientos, que se nos antojan escasos.

El número 11 de la santanderina calle Gómez Oreña tuvo el privilegio de ver nacer a Doña María del Carmen González Echegaray en 1925. Fueron sus padres Joaquín González Domenech, Cónsul de la República Argentina y Carmen Echegaray Abascal, sobrina del historiador vasco Carmelo Echegaray Costa. María del Carmen recibió una sólida educación y en el domicilio familiar se debía respirar historia por los cuatro costados. Su hermano mayor, Carlos fue historiador, bibliógrafo y reputado africanista, el segundo, Rafael, marino, abogado e historiador y el tercero Joaquín experto arqueólogo. No es de extrañar que con estos antecedentes Doña María del Carmen se decantara por la investigación.

Dentro de su dilatada obra escrita, abarcó varios temas de la historia en general: genealogía, heráldica, etnografía, arte y todo cuanto su curiosidad y tesón la llevara a realizar sus trabajos con sumo rigor. Citamos aquí algunas de sus obras impresas, también escribió algunos libros en compañía de otros autores, e infinidad de artículos en revistas, entre ellas la revista "Altamira"

"Millar y medio de refranes para Cantabria"

"La señora del Mar y Santander"

"Santa Lucía, una parroquia y su entorno"

"De Santander a San Luís de Potosí"

"En el corazón de Santander. Fundación e historia de la Iglesia de la Compañía"

"El héroe de Cantabria, Don Pedro Velarde y Santiyán, y sus antepasados, el marqués de Villapuente de la Peña"

"Santa María del Mar, patrona de Santander"

"La bien Aparecida, patrona de Cantabria"

"Camargo, mil años de historia"

"La Virgen de la Barquera, 600 años de historia"

"Documentos para la historia del arte en Cantabria. Escultores, entalladores y pintores en los siglos XVI al XVIII"

"Un mercado con cien años de historia, La Plaza de la Esperanza"

"Toranzo, datos para la historia y etnografía de un valle montañés"

"El virrey Revillagigedo y sus orígenes"

"Del muelle a Cañadío. Primer ensanche de Santander"

"Escudos de Cantabria"

Escudos de Cantabria, es sin duda la mayor obra escrita hasta la fecha sobre heráldica en Cantabria, guía y faro de todo heraldista e investigador histórico de esta región. Obra de referencia para nosotros los genealogistas es también sin duda el libro sobre los linajes de los Velarde. ¿Quién de nosotros no ha consultado alguna vez dicha publicación, en busca de su rama perdida que según tradición familiar siempre se dijo que emparentaban con el héroe del Dos de Mayo?

Ingresó en 1969 en el Centro de Estudios Montañeses. En dicho centro le fue impuesta la medalla de correspondiente de la Real Academia de la Historia de manos de el entonces presidente Don Fernando Barreda Ferrer de la Vega. A lo largo de sus vida fueron muchos las distinciones y reconocimientos hacia su persona, entre otros el Magíster Senior Honoris Causa de la UNATE; El premio Plaza Porticada o la Estela de Oro de la Sociedad Cántabra de Escritores. Pocos reconocimientos nos parecen para la inmensa obra que nos lega.

Con motivo del aniversario, la Biblioteca Central de Santander organizó una serie de actos de reconocimiento a la extensa trayectoria de la autora como persona clave en las investigaciones de genealogía y heráldica, historia del arte, historia local, etnografía etc., así como su vinculación con algunas de las instituciones culturales de Cantabria. A tal efecto se realizó una mesa redonda y diversas ponencias. Francisco Gutiérrez Díaz, Historiador y Presidente del Centro de Estudios, impartió una conferencia titulada "*María del Carmen González Echegaray, y las instituciones culturales de Cantabria*". Del mismo modo Celestina Losada Varea, Doctora en Historia del Arte y Directora académica del CIESE-Comillas, versó sobre "*El legado de la historiadora María*

*del Carmen Gonz*ález *Echegaray*". José Eloy Gómez Pellón, Catedrático de Antropología Social de la Universidad de Cantabria, hablo sobre "*De la etnografía a la Antropología en Cantabria. Notas sobre su institucionalización"* El colofón lo puso nuestro compañero Borja Rivero Sierra, doctor en medicina y experto en heráldica, con su conferencia "*Los estudios genealógicos y heráldicos en Cantabria. Un estado de la cuestión"* Dando una clase magistral y dejando el pabellón de Ascagén bien alto.

Muchas gracias Doña María del Carmen.

ASCAGEN

LA GARZA COMO ELEMENTO HERÁLDICO EN LOS ESCUDOS DE VALDERREDIBLE Y EL LINAJE DE "LOS CASTILLO"

Carlos Argüeso Seco
carguesos@yahoo.es

Son varios los escudos que han llegado hasta nuestros días, en el valle cántabro de Valderredible, que presentan como elemento heráldico en su interior una garza con unas características morfológicas que no aparecen en otras partes de la geografía cántabra. En este valle, la garza se representa sobre tres fajas y acompañada a su derecha (izquierda del espectador), casi siempre, de una cruz latina sencilla sobre peana.

Pocos son los autores que se han dedicado al estudio de la heráldica en el valle de Valderredible. La conocida genealogista María del Carmen González Echegaray [1] da diferentes versiones e interpretaciones para estos escudos: considera el ave como una garza, un águila o bien un gallo y baraja las posibilidades que corresponda a los linajes de García, López, Gallo e incluso Salazar, aunque ya nos adelanta que el insigne heraldista Vicente de Cadenas y Vicent da la siguiente descripción para una rama del linaje de los García: "*en campo de plata tres fajas estrechas de azur, acompañadas en lo alto de una cruz floreteada de gules, y en campo de azur una garza de oro picándose el pecho que muestra herido*". Hay una gran similitud en esta descripción, casi en su totalidad, con las armas que nos encontramos esculpidas en piedra en los lugares de Ruerrero, Espinosa de Bricia y Allén del Hoyo, pertenecientes al valle de Valderredible, y corresponden al ya citado linaje de "*los García*".

La Casa y Solar de "*los García*" se encontraba en el lugar de Espinosa de Bricia y acabó recayendo, por línea de hembra, en el conocido linaje de "*los Castillo*", cuyos titulares del mayorazgo se hacían llamar "*Señores de las Casas y Solares de los Garcías en el lugar de Espinosa de Bricia*". Pasaron ramas de esta familia a los cercanos lugares de Allén del Hoyo y Ruerrero, donde también dejaron huella heráldica de su paso por estas localidades. "Castillos y Garcías" compartían en sus escudos la cruz latina [2].

1 María del Carmen González Echegaray, ESCUDOS DE CANTABRIA, TOMO VI, páginas 108, 109, 110, 112, 113,118,119

2 Al unirse los linajes de Castillo y García (de Salazar) en Espinosa de Bricia en el primer tercio del siglo XVII, los primeros se adueñan y hacen como propio el símbolo de la cruz que pertenecía a los García y la esculpen en

GENEALOGÍA

El primer personaje conocido del linaje de los Castillo es MARCOS del CASTILLO. Aun desconociendo su origen con exactitud, pues hay quien le hace originario del valle de Penagos y otros lo sitúan en el valle de Anievas, lo cierto es que es el primer miembro de su linaje que se instala en el valle de Valderredible [3], concretamente en el lugar de Ruerrero, a donde llegó para poner una escuela de niños y donde se casará con una hembra que, por línea materna, pertenecía al linaje "de la PEÑA", hija de la mesonera del lugar, y, con la dote que aportó su mujer al matrimonio, compró una escribanía y ejerció en el valle de escribano, lo cual será el origen del importante poder y prestigio que irá consiguiendo este linaje en sucesivas generaciones. Fue padre, entre otros, de María, Luisa, Bartolomé y Lucas.

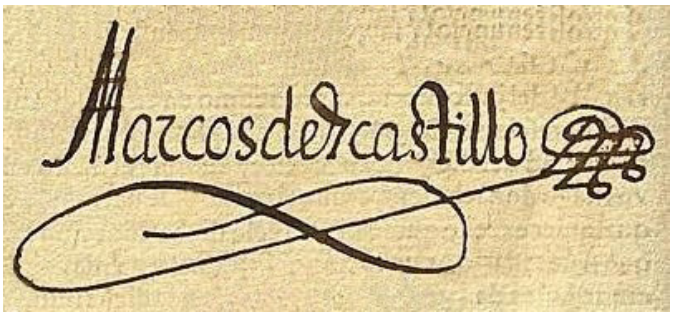

María se casará en el propio Ruerrero, donde tendrá por hijo a Tomás de Bustamante y Castillo. Luisa se casará en Villamediana de Lomas (Burgos) con Alonso Gómez, donde serán padres de María (casó en Ruanales con Bartolomé Fernández), Luisa (casó en Villamediana de Lomas con Juan de la Peña) y Francisco Gómez de Castillo (casó en Villaverde de Hito con Casilda de Cieza, mayorazga, hija de Ventura de Cieza y Manzanedo y de María de Bustamante) [4].

LUCAS de CASTILLO, natural de Ruerrero, fue al igual que su padre escribano del Rey y casó en primeras nupcias en Espinosa de Bricia con **MARÍA GARCÍA de SALAZAR** y en segundas con BEATRIZ de VALLEJO. De su primera mujer tuvo por hijos a **Marcos**, María, Constanza, nacida en 1626, y Catalina. María casó en Villamediana de Lomas con Felipe de Bocos Medinilla, nacido en dicho lugar el 24 de mayo de 1611, hijo de Juan Sainz de Bocos y de Catalina Fernández. Catalina, nacida en 1628, casó en Allén del Hoyo con García López Bravo, hijo de Pedro López y Águeda González, naturales de Montejo de Bricia (Burgos) y fueron padres de Mariana López Bravo y Castillo Salazar, la cual casó con Jacinto de Lucio Villegas, Señores que fueron de la Casa de Montejo, él nacido

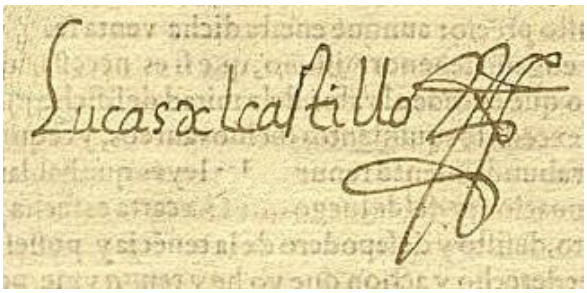

sus armas aún cuando no les corresponde por derecho de linaje. Este caso podemos encontrarlo, al menos, en tres labras heráldicas que ese están esculpidas en piedra en los lugares de Villaverde y Santa María de Hito, en Valderredible, donde vemos la cruz (latina y sencilla y también flordelisada) como parte del emblema de "los Castillo", aún cuando éstos no tienen relación alguna con "los García" de Espinosa de Bricia, descendiendo de la rama que viene de Ruerrero, vía Villamediana de Lomas

3 ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID. Sala de Hijosdalgo, Caja 1502-0009

4 Carlos Argüeso Seco, Revista de ASCAGEN, nº 19, págs. 11-42

en Arija el 24 de septiembre de 1648 e hijo de Andrés de Lucio Villegas y Díez de Villegas, mayorazgo y Familiar del Santo Oficio de la Inquisición y de María de Argüeso Villegas y Rodríguez, naturales y vecinos de Arija (Burgos), donde casaron el 22 de noviembre de 1632 [5]. Catalina del Castillo Salazar hizo codicilo de testamento el 24 de agosto de 1700 ante Juan de la Parte, escribano de Valderredible, donde ratifica y aumenta un vínculo que funda en Allén del Hoyo. Lucas del Castillo testó en Espinosa de Bricia el 20 de noviembre de 1638 ante Juan de la Peña, escribano. [6]

MARCOS del CASTILLO SALAZAR y BARREDA nació en 1620 en Espinosa de Bricia, donde heredó de su padre el puesto de escribano Real y de su madre la titularidad del **"Señorío de la Casa de los García"** [7] en dicho lugar. Casó con JUSTA LÓPEZ BRAVO, hija de Pedro López y Águeda González, naturales de Montejo de Bricia y vecinos de Allén del Hoyo. Marcos murió en el año 1674 y fueron padres, en Espinosa de Bricia, de María y **Marcos**. María del Castillo casó con Antonio Fernández de Brizuela, natural de la Población de Abajo e hijo de Sebastián de Brizuela y Arce. Antonio y María fueron vecinos de Pedrosa, donde tuvieron por hijos a Antonio Miguel, María Josefa y Ángela Fernández de Brizuela y Castillo[8].

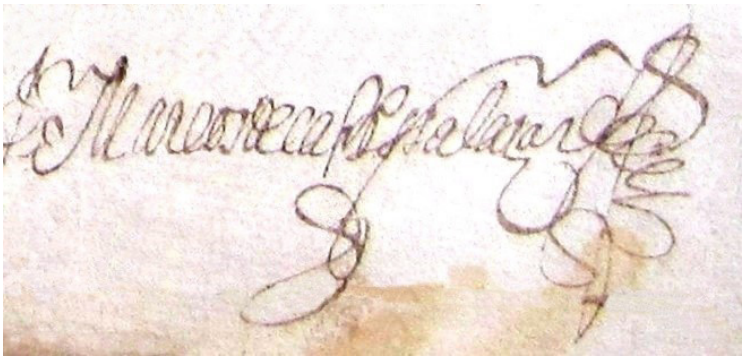

MARCOS del CASTILLO SALAZAR y BARREDA, escribano y Señor de la Casa de los García en Espinosa de Bricia, nació en dicho lugar el 29 de enero de 1650. Fue, así mismo, titular de la capilla del Santo Cristo, situada al lado del Evangelio dentro de la parroquia de Espinosa. Casó en Pesquera de Ebro (Burgos) el 26 de agosto de 1672 y veló en el mismo lugar el 17 de mayo de 1673 con ISABEL MERINO de PORRAS, hija de Rodrigo Merino de Porras y de María de Varona y sobrina de Lesmes Merino de Porras, Caballero que fue del hábito de Santiago, quien murió en la ciudad de

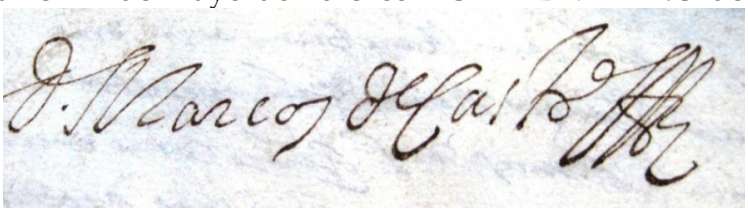

5 Carlos Argüeso Seco, Linaje de los Argüeso

6 ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID. Registro de Ejecutorias, Caja 2972-0033.

7 ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID. Registro de Ejecutorias, Caja 2972-0033. "... la Casa de García de Espinosa, de que había sido poseedor la parte, había sido y era Casa Solar e Infanzona de notorios hijosdalgo y, por tal, habidos y tenidos y por comúnmente reputada de tiempo inmemorial a aquella parte y que siempre había andado en un solo poseedor y que tenía sus armas y blasones en que la familia y linaje de García de Espinosa con precedencia a todos los vecinos del dicho lugar en asiento y lugar en la iglesia y en tomar la paz en todos los demás actos públicos y con muchos bienes raíces y cercados pertenecientes a ellos. Y, porque también había tenido y tenía sepultura dotada con precedencia a todos los vecinos, junto a la gradas del altar mayor, y, para mayor honra y calificación de la Casa, había tenido y tenía su capilla propia al lado del Evangelio con su sepultura y tumba, armas y blasones de la dicha Casa y privativa de ella, con su reja dentro en la que nadie se podía sepultar sin licencia del poseedor y porque había sido y era Casa de notorios hijosdalgo de sangre y ellos y sus poseedores habían sido y eran exentos de pagar el servicio Real y los pechos..."

8 ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID. Registro de Ejecutorias, Caja 2972-0033.

Nápoles [9]. Isabel Merino agregó nuevos bienes al mayorazgo que ostentaba su marido. Marcos e Isabel fueron vecinos de Espinosa, donde tuvieron por hijos a Manuel, **Carlos**, Pedro, Fernando, Dorotea, María Antonia, Josefa, y Ana María. Dorotea casó en primer matrimonio con Francisco Antonio Gómez de Bustamante, natural de Villamediana de Lomas, hijo de Pedro Gómez de Bustamante y de Francisca del Barco, y, en segundas, con Agustín Alonso de Arce, natural de Ruyales del Páramo (Burgos). María Antonia se quedó soltera y testó el 9 de agosto de 1756 ante Pedro de Bocos Medinilla, escribano de Valderredible. Josefa capituló para casarse el 2 de diciembre de 1723 ante Francisco de Bocos Medinilla, escribano de Valderredible, con Antonio de la Torre Angulo, para quien era su tercer matrimonio, siendo vecinos de Polientes. Ana María fue soltera y testó el 22 de agosto de 1738, año en que murió, ante el escribano Pedro de Bocos Medinilla.

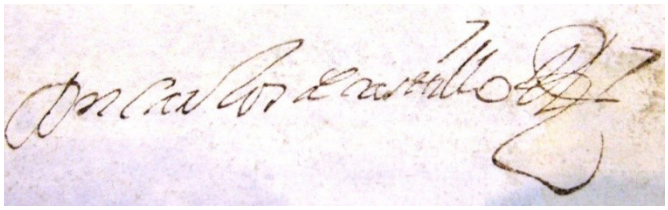

CARLOS del CASTILLO SALAZAR BARREDA y MERINO de PORRAS, mayorazgo, nació en Espinosa de Bricia el 5 de abril de 1678. En el año de 1700 se encontraba estudiando cánones en la Universidad Escuela de la ciudad de Valladolid y casó en primeras nupcias el 3 de diciembre de 1703 en el lugar de El Almiñé (Burgos) con FRANCISCA RUIZ PUENTE, hija de Bernardo Ruiz Puente y de Clara del Moral, nieta por línea paterna de Bernardo Ruiz Puente y de Feliciana de la Rueda Velasco, vecinos de dicho El Almiñé [10], y por la materna de Fernando del Moral y de Catalina Díez, vecinos de Cortiguera (Burgos). Francisca murió de sobreparto en Espinosa de Bricia y, una vez viudo, Carlos casó en segundas nupcias en este lugar el 5 de febrero de 1710 con CASILDA de la RUEDA VELASCO, nacida en El Almiñé el 14 de abril de 1683, hija de Juan de Rueda Velasco y de Catalina García de la Yedra, casados el 7 de noviembre de 1674, nieta por línea paterna del Capitán Rodrigo de la Rueda y de María Ruiz Puente y por la materna de Francisco García de la Yedra y de María Rodríguez. Carlos y Casilda fueron padres de **José Manuel**, Juan y Marcos. Juan nació en Espinosa el 20

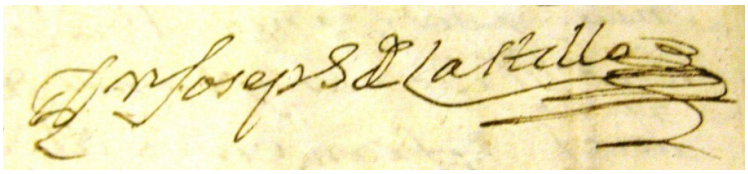

9 Rodrigo Merino de Porras fue hijo de otro Rodrigo Merino de Porras y de María Ana Ruiz de Sedano y de la Pinta (natural de Quintanilla de Escalada), nieta por línea paterna de Pedro Merino, natural de Pesquera de Ebro, y de María de Porres Bustillo, de la Casa de Porras en Cidad y Virtus. María de Barahona fue hija de Gabriel de Varona, Señor de la Casa de Villarcayo, y de su primera mujer, Isabel de Luyando, natural de Orduña (Vizcaya), nieta por línea paterna de Román de Varona, Señor de la Casa de Varona en el lugar de Arroyo en Valdivielso, y de Isabel Cortes de Salinas y Velasco, segunda nieta de Francisco de Varona, décimo tercer Señor de la Casa de Arroyo y proveedor de las Reales Armadas en Sevilla y Cádiz, y de Urbana Saravia de Rueda, y tercera nieta de Francisco de Varona Fernández, Señor de la Casa de Arroyo, quien sirvió en las guerras al rey Fernando el Católico, siendo Capitán de Infantería española, y de María Rodríguez de Rebolleda y Toba y del licenciado Juan Saravia de Rueda, Señor de la Casa de Coja de Valdivielso, y de Elena Bonifaz de Medinilla, perteneciente a la Casa de Bocos.

10 Carlos del Castillo toma contacto con El Almiñé y con los Ruiz Puente y Rueda Velasco pues en este lugar había casado en terceras nupcias, el 11 de octubre de 1700, Alonso Merino de Porras, pariente muy cercano de su madre, con Antonia Ruiz Puente, hija de Bernardo Ruiz Puente y de Feliciana de la Rueda Velasco.

de marzo de 1722 y casó el 14 de junio de 1745 en Pradilla de Hoz de Arreba (Burgos) con Ana María Gutiérrez, viuda de Pedro Ruiz Gómez, y Marcos casó con Ángela de Estrada, vecina de San Martín de Elines.

JOSÉ MANUEL del CASTILLO SALAZAR, mayorazgo, nacido en Espinosa de Bricia, testó el día 27 de diciembre del año de 1776 ante Antonio del Amo, escribano de Valderredible. Agregó nuevos bienes al mayorazgo, entre los que se encontraba una imagen de bulto de Nuestra Señora de la Concepción, junto con su retablo, y unos muebles, algunos que se encontraban en la torre, provenientes de la herencia de su abuela Isabel Merino de Porras. Estuvo casado con GERÓNIMA de BUSTAMANTE, con la que tuvo por hijos a **Julián**, María, Antonia, Sebastián, Manuel, José y Josefa. Sebastián se graduó por la Universidad de Osma y fue vecino de Polientes. Manuel casó en primeras nupcias con Inés de la Torre y en segundas con Juliana Maestro, vecinos de Polientes, donde fueron padres de Nicolás, Fernando, Rufina y Bernarda del Castillo Maestro. Josefa, muerta antes que su padre, estuvo casada con Andrés de Lucio.

JULIÁN del CASTILLO SALAZAR, natural de Espinosa de Bricia, casó en Pradilla de Hoz de Arreba el 17 de octubre de 1763 con ISIDORA GÓMEZ de la TORRE, nacida en dicho lugar el 10 de abril de 1747, hija de Antonio Gómez de la Torre, natural de Polientes, y de Francisca Gutiérrez Díaz, natural de Ruerrero, y fueron padres, en Espinosa de Bricia, de **Sebastián**, nuevo mayorazgo nacido en 1765; Carlos, nacido en 1767; José, nacido en 1769, y Francisco, nacido en 1774. Julián ya había fallecido en el año 1776 cuando testó su padre, por lo que no pudo heredar el Señorío de la Casa de los García en Espinosa de Bricia.

HERÁLDICA

Espinosa de Bricia

En el lugar de Espinosa de Bricia hay varias piezas heráldicas, labradas en piedra, que corresponden al linaje de "los García". Dos de ellas se encuentran en una casa de dicho lugar. Una, la más antigua, formaba parte de la fachada de la antigua Casa Solar y la otra fue trasladada desde la cercana iglesia parroquial, formando parte de una lauda sepulcral.

La primera es una pieza erosionada de tamaño medio, labrada en arenisca blanca,

timbrada por un sencillo yelmo afrontado y provista de cartela de rollos. El escudo se encuentra medio partido y cortado:

1. Castillo almenado, de tres torres, surmontado de una flor de lis y, en punta, dos lebreles, uno a cada lado de un árbol, amarrados a la base del castillo. **Armas de Castillo**

2. Una garza, diestrada de una cruz latina llana sobre peana y todo ello sobre tres fajas. **Armas de García**

3. Trece estrellas o luceros. **Armas de Salazar**

Este escudo representa al matrimonio formado por Lucas del Castillo, escribano, natural de Ruerrero, y María García de Salazar, natural de Espinosa de Bricia y continuadora en la titularidad del mayorazgo de "las Casas Solares de los García" en dicho lugar. Su cronología podríamos encuadrarla en la primera mitad del siglo XVII. Por su ubicación actual parece que esta pieza fue cambiada de su lugar de origen pues no ocupa un lugar preferente dentro de la casa. Posiblemente fuera traslada desde otro edificio colindante que bien hubiera podido ser la "Casa Solar de los García en Espinosa de Bricia", pues consta de Torre cuadrada de piedra de tres alturas y tejado a cuatro aguas, rematado en sus ángulos superiores por bolas herrerianas. A dicha torre se encuentran adosados varios edificios más de menor envergadura, portando en su fachada un escudo que no le corresponde y fue traído en el silgo XX desde Quintanilla de Rucandio. El recinto se encuentra rodeado por un muro de piedra.

Nos encontramos, en esta misma casa y formando parte de la cerradura que lo separa de la calle pública, con otra labra heráldica de este linaje que fue trasladada

desde la capilla del Santo Cristo en la parroquia de Espinosa de Bricia a este lugar y formaba parte de un enterramiento. Lleva la siguiente inscripción: ESTA SSEPVLTVURA ES DE MARCOS DEL CASTILLO SALAZAR. Es un escudo con una labra muy superficial, realizado en piedra caliza, que se encuentra partido y medio cortado:

1. Castillo almenado, de tres torres, surmontado de una flor de lis, cuya base va sobre grandes rocas o montañas. **Armas de Castillo**

2. Garza colocada sobre tres fajas. **Armas de García**

3. Cuartel sin labrar

Posiblemente este tercer cuartel quedó en blanco a la esperar de labrar ahí las trece estrellas que representan a "los Salazar". Esta labra corresponde a la segunda mitad del siglo XVII y fue mandada hacer por el primer mayorazgo del linaje de Castillo en Espinosa de Bricia, Marcos del Castillo Salazar.

En la parroquia de dicho lugar nos encontramos con dos escudos más correspondiente a este linaje. Se encuentran dentro de la mencionada capilla del Santo Cristo, situado al lado del Evangelio de la iglesia y perteneciente a esta Casa. Uno de ellos, el más vistoso, está sobre el lienzo de una pared y el otro se encuentra en una de las claves de la bóveda de dicha capilla. Se trata de un escudo con yelmo provisto de plumajes que mira hacia la izquierda (derecha del espectador) no como señal de bastardía si no como respeto al altar de la capilla y al altar mayor de la parroquia hacia donde mira. Va sobra cartela de rollos colocado sobre lambrequines.

Es un escudo con tres cuarteles con idéntica distribución y figuras que la anterior y con una labra más profunda y una inscripción debajo del mismo:

"ESTAS ARMAS Y
ASIENTO Y SEPVLTVRA ES DE
MARCOS
DEL CASTILLO SALAZAR"

El último escudo se encuentra en una de las claves de la bóveda

de dicha capilla. Es una clave redonda y va cargada de trece estrellas representando las armas de **"Salazar".**

Allén del Hoyo

En Allén del Hoyo nos encontramos con dos labras heráldicas situadas en dos construcciones en piedra que se encuentran una frente a la otra.

El primer escudo va provisto de yelmo con profusión de plumajes y lambrequines y dos cabezas de angelotes encima de éstos. Va sobre cartela de rollos con adornos vegetales y otras dos cabezas de angelotes en las esquinas de la parte baja del escudo. Se trata de un escudo cuartelado:

1. Castillo almenado con tres torres de cuyo homenaje sale una bandera, acostado de una estrella de seis puntas a su lado diestro y una flor de lis a la siniestra. **Armas de Castillo**

2. Árbol arrancado con dos animales empinantes atados a su tronco. **Armas de Castillo**

3. Una garza, diestrada de una cruz latina llana sobre peana y todo ello sobre tres fajas. **Armas de García**

4. Castillo almenado con una torre central, de la que sales tres banderas y un lebrel atado a la puerta del castillo. **Armas de González**

Catalina del Castillo Salazar, natural de Espinosa de Bricia y perteneciente a la Casa Solar de los García en dicho lugar, casó en Allén del Hoyo con García López Bravo, hijo de Pedro López y Águeda González, naturales de Montejo de Bricia y vecinos de Allén del Hoyo. Cabe la posibilidad que corresponda a este matrimonio el escudo que nos ocupa.

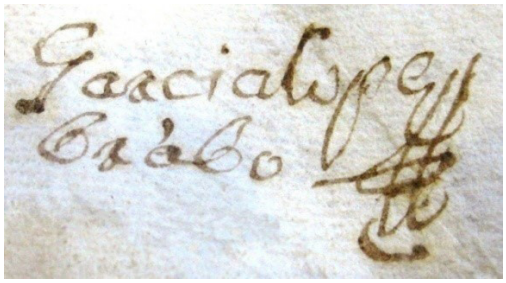

El segundo escudo en este lugar se encuentra en una casa de piedra, al otro lado de la carretera, frente a la anterior. Está en un hastial lateral de la misma y aparece bajo un guardapolvos. Es un escudo timbrado por una pequeña cabeza de angelote y lleva por tenantes otros dos ángeles no alados desnudos, que agarran con una de sus manos el escudo por su parte superior. En punta hay otra cabeza de angelote alado acompañado de dos flores. Es un escudo cuartelado que representa por orla una decoración vegetal:

1. Cruz flordelisada, cantonada de decoración vegetal. **Armas de Villegas**

2. Árbol con un lobo pasante a su tronco. **Armas de López**

3. Una garza, diestrada de una cruz latina sobre peana y todo ello sobre tres fajas. **Armas de García**

4. Torre almenada. **Armas de González**

Corresponde este escudo al matrimonio formado por Jacinto de Lucio Villegas (nacido en Arija el 24 de septiembre de 1648, hijo de Andrés de Lucio Villegas y Díez de Villegas, mayorazgo y Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y de María de Argüeso Villegas y Rodríguez) y Marina López Bravo (hija de García López Bravo y González, natural de Montejo de Brica, y de Catalina del Castillo y García de Salazar, natural de Espinosa de Bricia). Fueron vecinos de Allén del Hoyo y de Montejo de Bricia, donde fueron Señores de su Casa.

Ruerrero

En el lugar de Ruerrero nos encontramos con dos labras más que presentan una garza como elemento heráldico. Una de ellas es una construcción de planta cuadrada, de dos alturas y realizada en piedra de sillería en todas sus fachadas, donde en uno de sus laterales presenta un escudo ovalado con una cruz flordelisada y la inscripción AVE MARÍA, la cual representa las armas de la Inquisición. En su fachada principal y sobre una ventana centrada se encuentra el escudo, partido y medio cortado, desprovisto de todo adorno exterior y acompañado por una inscripción:

IHS, MARÍA JOSEF. DE LOS FVERTES BVSTAMANTES Y GALLOS. AÑO DE 1659

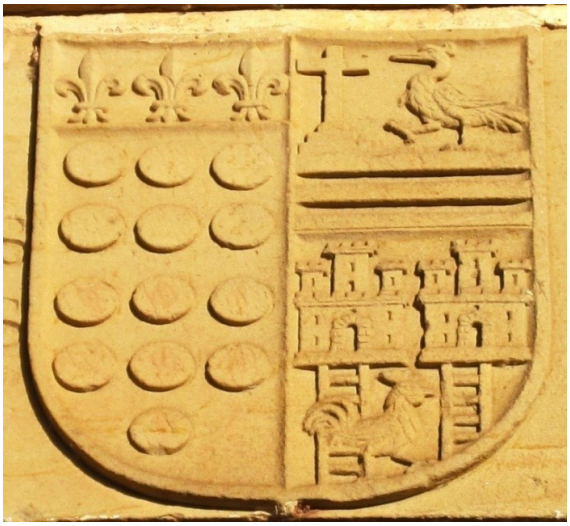

1. Trece roeles y en jefe, tres flores de lis. **Armas de Bustamante**

2. Una garza, diestrada de una cruz latina sobre peana y todo ello sobre tres fajas. **Armas de García**

3. En jefe, dos castillos almenados con tres torres. Una escalera debajo de cada castillo y, entre ellas, un gallo. **Armas de Gallo**

Era propiedad esta casa de Antonio de Bustamante y García, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, casado en primeras nupcias con Cecilia Gallo y en segundas con María Gómez de Bustamante, natural de Villamediana de Lomas (Burgos) y viuda en primeras nupcias de Baltasar de Bustamante y Lantarón, vecino de Santa María de Hito.

El último escudo de este trabajo está situado en una casa, a la entrada de Ruerrero, de dos alturas, realizada en piedra de sillería con tres arcos en su planta baja que forman el soportal y un balcón de madrea en el primer piso, al lado de donde se ubica un escudo cuartelado, timbrado por yelmo con plumajes. Presenta cartela de rollos con adornos vegetales y está acolado por una cruz flordelisada:

1. Trece roeles. **Armas de Bustamante**

2. Castillo mazonado y almenado con tres torres, surmontado de tres flores d e lis y en punta una banda engolada en dragantes. **Armas de Bustamante y Castillo**

3. Una garza, diestrada de una cruz latina sobre peana en forma de pirámide y todo ello sobre tres fajas. **Armas de García**

4. Árbol con dos animales atados a su tronco, rodeados de 5 cabezas de moro. **Armas de Castillo y Díaz**

En Ruerrero vemos varios miembros del linaje de Bustamante viviendo en el siglo XVII. El día 17 de agosto de 1671 testaba en este lugar, ante el escribano de Valderredible Juan Martínez, Tomás de Bustamante Castillo, casado con Catalina de Bustamante, el cual manifiesta, entre otras muchas cosas, ser vecino de Ruerrero, hijo de María del Castillo y primo de don Marcos del Castillo y de Francisco Gómez del Castillo, vecino este último del lugar de Villaverde de Hito. Posiblemente corresponda a este Tomás este escudo que nos ocupa.

Árbol genealógico de "los Castillo" en Espinosa de Bricia

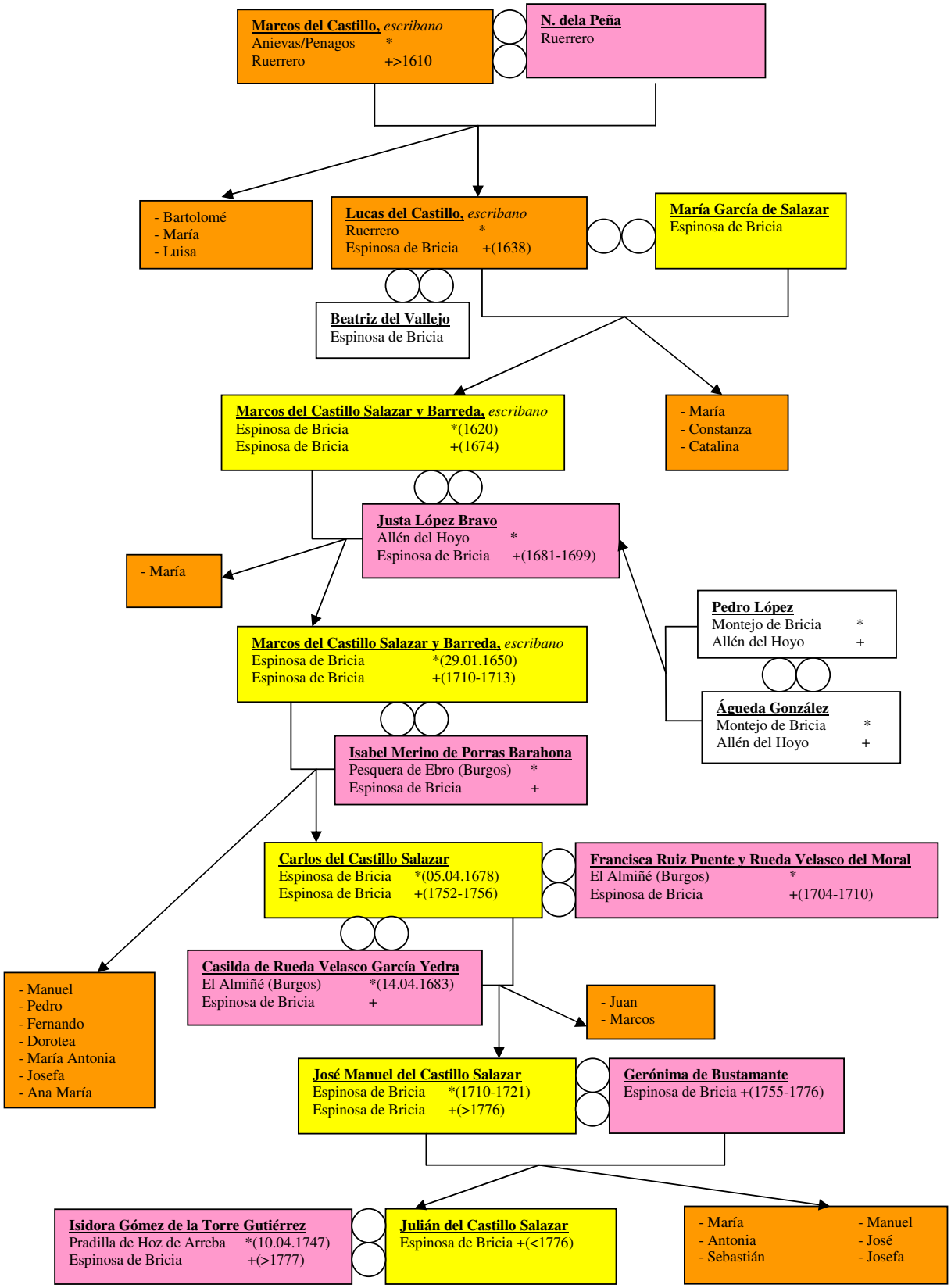

1.- Bibliografía

ARGÜESO SECO, Carlos. 2007. *Los Lucio de Villegas en la comarca de Campoo (Cantabria) y en la comarca de Las Merindades (Burgos) durante el siglo XVII.* Revista Altamira. Centro de Estudios Montañeses. Santander.

ARGÜESO SECO, Carlos. 2007. *Costumbres propias de Campoo en el siglo XVII*. Revista Cuadernos de Campoo. Reinosa.

ARGÜESO SECO, Carlos. 2018. Los Bustamante de Villaverde de Hito (Valderredible). Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía (ASCAGEN), Nº 19. Santander

CADENAS Y VICENT, Vicente. 1987. *Repertorio de blasones de la comunidad hispánica.* Hidalguía. Madrid.

GONZÁLEZ DORIA, Fernando. 1994. *Diccionario heráldico y nobiliario de los Reinos de España*. Editorial Bitácoras S.L. .Soria.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen. 1999. *Escudos de Cantabria, Tomo VI (Campoo y Castro Urdiales)*. Ediciones Hidalguía. Madrid.

2.- Fuentes documentales

ARCHIVO DIOCESANO DE BURGOS

Libros parroquiales de Arija, Pradilla de Hoz de Arreba, Almiñé y Pesquera de Ebro

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA

Protocolos Notariales de los escribanos del valle de Valderredible

Protocolos Notariales de los escribanos de la Merindad de Campoo y Reinosa

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BURGOS

Protocolos Notariales de los escribanos del Alfoz de Santa Gadea

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID

Registro de Ejecutorias

Expedientes de Hidalguía

Protocolos Notariales del escribano de Valderredible Marcos del Castillo Salazar de 1610

ARCHIVO LOCAL DE VILLAVERDE DE HITO

Ordenanzas de Villaverde de Hito

ARCHIVO DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Fondo Varona

DOÑA CASILDA RÁBAGO PRIETO, ESPOSA DE DON JESUS DE MONASTERIO, HIDALGUÍA, MATRIMONIOS Y CONFLUENCIA DE LINAJES

Francisco Jesús García Mantecón
f.g.mantecon@gmail.com

Resumen

Este artículo pretende dar a conocer las estrategias matrimoniales, comunes a los linajes de Cantabria, desde la institucionalización del mayorazgo (1505) como un instrumento de conservación social y estabilidad de la propiedad inmueble, hasta la disolución del régimen señorial (1834-1836), y su expresión en los titulares de la casa-solar de los Gómez de la Torre, actual museo de Jesús de Monasterio en Casar de Periedo, lugar integrado desde 1581 en el realengo valle de Cabezón de la Sal.

Hemos tomado como referencia a doña Casilda Rábago Prieto Gómez de la Torre Labat Noriega Ceballos Barreda y Yebra, Larrea (Casar de Periedo 1844-Madrid 1926), esposa del ilustre compositor y violinista don Jesús de Monasterio Agüeros (Potes 1836-Casar de Periedo 1903), dama en quien convergían linajes representativos de la nobleza media de carácter tradicional y naturaleza rural, cimentados en la propiedad de la tierra como fuente de riqueza con prominentes familias de la emergente burguesía mercantil de la ciudad de Santander, impulsora de su desarrollo portuario y urbanístico acorde a las fórmulas del capitalismo comercial. Una realidad que justifica la exagerada pero acertada fórmula de Sancho Panza "Dos linajes solos hay en el mundo, el tener y el no tener"

Abstract

This article aims to publicize the matrimonial strategies, common to the lineages of Cantabria from the institutionalization of the mayorazgo (1505) as an instrument of social conservation and stability of real property to the drafting of the seigniorial regime (1834-1836), and its expression in the headlines of the Gómez de la Torre solar house, current museun of Jesus of Monasterio in the council of Casar of Periedo in the realengo valley of Cabezón since of sea the year 1581.

We have taken as reference Casilda Rábago Prieto Gómez de la Torre Labat Noriega Ceballos Barreda y Yebra Larrea, (Casar de Periedo 1844-Madrid 1926), the wife of the ilustrious composer and violinist Jesus de Monasterio Agüeros (Potes 1836-Casar de Periedo 1903), lady in whom representative lineajes of the traditional middle nobility converge, of rural carácter and cemented in the properti of the land as a source of wealth and prominent families of the emergent mercantile bourgeoisie of the city of Santander, driving their port and urban development according to to principies of comercial capitalism. A reality that justifies the exaggerated but formulation but successful in the background of Sancho Panza "Two lineajes alone are in the world, having and not having"

PREÁMBULO

Este artículo está basado en datos originales, fuentes inéditas y desde el reconocimiento a don Mateo Escagedo, Barreda y los hermanos Caraffa, en las obras de dos grandes especialistas de la historia de la familia y de la nobleza, los doctores don Francisco Chacón Jiménez y don Enrique Soria Mesa. Consciente de lo poco que se sabe sobre el origen medieval de muchos linajes, hemos omitido las usuales cábalas que basadas en falsos cronicones y en contratos no exentos de manipulación, son admitidas por algunos publicistas, receptores de las invenciones de algunos titulares de casas y mayorazgos, que desde el siglo XVI, reclamaban para sí una ascendencia heroica y colmaban su vanidad con míticos orígenes en prolíficos capitanes del Cid, edecanes de Pelayo o en héroes de Clavijo - la batalla que nunca existió-, como un ejemplo de las falacias ideadas para lograr un ascenso o mantener el privilegio en una sociedad que en cambio continuo, se consideraba perpetua, y si en su origen no fueron más que argucias, su aceptación genealógica menoscaba su servicio a la historia en el mismo sentido que la prioridad de las relaciones verticales por vía masculina y la omisión de las horizontales, la exclusión de memoriales, del rol de los hermanos, de las alianzas matrimoniales, y de fondos que evidencian manejos amparados en fraudes oficiales a favor de líneas troncales frente a legítimas aspiraciones, unas faltas que exigen correcciones en línea con el objetivo de don Enrique Soria Mesa *Cualquier estudio sobre la nobleza exige de un aporte genealógico que como introducción a otros aspectos o como soporte fundamental de un trabajo, el historiador no puede despreciar por su utilidad, pues su análisis suele comportar unas conductas que de otra manera pueden quedar ocultas al investigador.* [1]

Existen verdaderas retahílas pretendidamente serias e imaginadas en los siglos XVI y XVII como instrumentos legitimadores de quienes pretendían el acceso a unos empleos y títulos, que exigían justificaciones de su limpieza de sangre e hidalguía y de la práctica de oficios honrados por sus ancestros, y para ello recurrían a la exposición de genealogías y a la alteración de historias familiares, pues la investigación resultaba difícil por la ausencia de registros parroquiales originales, y era usual que las aspirantes hicieran desaparecer documentos comprometedores o presentaran testigos aleccionados que repetían aquello que les habían dicho, con el resultado de que la mayoría de las afirmaciones de los reyes de armas son falsas cuando no grotescas.

Y desde la asunción de la tesis de don Miguel Calleja Huerta *a la antigua genealogía en la que destacaba la justificación de un linaje, ha sido reemplazada por un estudio de las sociedades pasadas, en que también interviene y no puede ser de otra manera la investigación de las relaciones de parentesco, su estructura interna, su proyección social y su modelo cultural y junto a una Historia centrada en la trayectoria lineal de instituciones se plantea otra basada en el individuo, las redes de parentesco, las relaciones sociales y su vinculación a las propias instituciones* [2], para mostrar el desenvolvimiento

1 Soria Mesa, Enrique: *La nobleza en la España moderna, cambio y continuidad.* Marcial Pons. Madrid 2007. Página 18

2 Miguel Calleja Huerta: "El factor genealógico: Posibilidades y límites de la documentación de archivo para la

real de las familias y el verdadero cuadro de las personas emplazadas en sus árboles genealógicos hemos dado preferencia como la mejor fuente de conocimiento de unas relaciones familiares, que de otra manera quedarían sin explicación, a testamentos, compras, arras, dotes y piezas documentales, que a su vez nos explican la progresiva acumulación de tierras y poder por algunas familias, cuando la propiedad se obtenía y aumentaba por vía conyugal, no por el esfuerzo personal, en una fase histórica iniciada en el siglo XVI que concluye con los nacimientos de *Casilda Rábago Prieto* (1844) y de su marido don Jesús de Monasterio Agüeros (1833).

Hemos dispuesto el artículo en torno a tres ejes: El marco social del concejo de Periedo, las estrategias matrimoniales de las Casas-solar y la confluencia en doña Casilda por línea paterna de los linajes Rábago, Gómez de la Torre, Noriega y Barreda y Yebra y por la materna de las familias Prieto, Labat, Ceballos y Larrea.

EL MARCO SOCIAL DEL CONCEJO DE PERIEDO

Hasta el año 1833, la actual Cantabria, desde entonces provincia de Santander constituía una pluralidad jurisdiccional, las villas marineras formaban el *Partido de las Cuatro Villas de la Costa,* existían dos merindades (*Trasmiera y Campoo*) y dos provincias (*Los Nueve Valles y Liébana*) y se mantenían dos modelos de gestión local, los concejos y las parroquias, y otros dos de ámbito supralocal, los valles y señoríos, que según el titular del dominio, podían ser nobiliarios, eclesiásticos y reales. Pero en esa diversidad imperaba una homogeneidad económica y social fundada en el carácter troncal de la familia, en el sistema de herencia y transmisión de la propiedad y en el diferente papel de hombres y mujeres dentro de la unidad familiar.

El concejo de Periedo, con sus barrios de Casar, Cabrojo y la Vega estaba integrado en el valle de Cabezón de la Sal, en la provincia de los Nueve Valles, desde 1778 provincia de Cantabria y desde 1801 Marítima de Santander y en contraste con los demás concejos del valle parte de su vecindario estaba sujeto a la Abadía de Santillana

En el orden social el concejo según el padrón de 1743 constaba de 82 vecinos, 67 residentes y 15 ausentes, de ellos 7 en Indias, 3 en Andalucía y 5 en destino desconocido. En 1753 (Catastro de Ensenada) entre los 89 vecinos predominaba la actividad agropecuaria: 60 varones se inscribían como labradores y salvo una jornalera, una criada y una tejedora toda la población femenina aparecía como labradora, incluidas las esposas de los ausentes y de los 6 carpinteros, 5 canteros, 3 herreros, 2 escultores, dos doradores y un aprendiz, 2 maestros de primeras letras, 2 pastores, 2 jornaleros, un notario, un soldado y un pobre. Las viudas eran 22 y 4 los viudos, 3 los clérigos, 5 los ausentes en Andalucía y uno sin localizar.

elaboración de Historias familiares." *Emblemática* Revista Aragonesa de Emblemática, nº 10. Institución Fernando el Católico. Zaragoza 2010, p.7

En el padrón de 1824 el concejo tenía 402 habitantes, 85 matrimonios, 180 varones y 222 mujeres, los varones menores de 16 años eran 70 y las féminas 72, por encima de esa edad la soltería afectaba a 20 varones y a 38 mujeres y la viudez a 3 varones y a 21 mujeres, las criadas eran 6 y los clérigos 2. Eran labradores con dedicación exclusiva 48 vecinos y como la familia constituía una unidad económica se integraban también en el mismo sector las esposas de los ausentes, las viudas y solteras.

La vida aldeana en Casar como en los demás concejos estaba determinada por una economía rudimentaria con una productividad agrícola y artesanal insuficiente para mantener una población en crecimiento; la sujeción del trabajo agrícola y ganadero al ritmo de las estaciones y al calendario climático, el permanente control del proceder de cada vecino con limitación de su libertad, efecto del conocimiento mutuo existente entre todos los residentes; el establecimiento de diferentes roles en función del sexo y de la edad dentro de la aldea y en el seno familiar; una cultura homogénea, basada en unos valores, que como única forma de aprendizaje se trasmitían de padres a hijos y de viejos a jóvenes, que implicaba un general respeto a los padres, ancianos, hidalgos de solar y clérigos; la práctica de una necesaria solidaridad entre las gentes en el aprovechamiento del bosque, el uso del terrazgo y en el ensamblaje agro-ganadero (servidumbres, derrotas, uso de dehesas y de propios, y de terrenos mancomunados, obras concejiles y prestaciones); y un recelo ante cualquier novedad. Frente a esa homogeneidad existían diferencias impuestas por el parentesco, el sexo, la edad, el oficio y los recursos económicos, sin que lo fueran de orden moral, a juzgar por el elevado número de expósitos abandonados en el pórtico de la iglesia de San Lorenzo mártir.

La convivencia giraba en torno a dos instituciones, que contribuían a tejer una red de relaciones horizontales, pues el permanente y diario contacto físico facilitaba el intercambio de hábitos, gustos e ideas. Una era de orden socio-económico, el *concejo,* y la otra de índole cultural y moral, *la parroquia*.

El *concejo* se puede interpretar desde dos ópticas, como una unidad o entidad económica fundamentada en el control de la tierra y del trabajo por parte del común de los vecinos, o bien como un grupo humano, cuyos miembros estaban vinculados por lazos de parentesco reales o supuestos, resultado de una endogamia teórica, que se manifestaba en una descendencia patrilineal y en el funcionamiento del vecindario como una familia extensa. En suma era una agrupación humana con una localización territorial muy estable caracterizada por su armonía interna, un equilibrio con el entorno físico, marcada por una solidaridad voluntaria o forzada, por la participación de todos los vecinos en los asuntos, que realmente les afectaban y por la existencia de un ocio participativo e integrador.

La *parroquia* se concebía como un marco de religiosidad y de sociabilidad vecinal, cuya gestión recaía sobre los vecinos, pues un mayordomo, de elección anual, dirigía la explotación de sus bienes, el control de gastos e ingresos, el cobro de rentas y el mantenimiento de la indumentaria de los párrocos, los objetos del culto y el buen estado del templo. Sus ministros actuaban a

dos niveles, los *párrocos* ejercían la "cura de almas" y gozaban de diezmos, primicias, censos y derechos de estola y los *beneficiados*, sin labor pastoral, disfrutaban de prebendas y rentas, ambos atendían las fundaciones piadosas, asistenciales, y penitenciales, en forma de capellanías, obras pías y cofradías. Su papel les permitía conformar las *conciencias*, asumir la *beneficencia y la integración social* con la concesión de limosnas y créditos y servir de *guía* en las relaciones vecinales y del tiempo libre, que compartía con la taberna.

Existían también otros dos marcos de relación social, que contribuían a fijar una cohesión entre los vecinos de diferentes concejos, el *valle*, que integraba a varios concejos en una misma jurisdicción judicial, cuya titular el alcalde mayor, elegido por los regidores de cada concejo, como representante de la monarquía entendía en las causas civiles y criminales en su nombre y regía y velaba por los intereses reales en toda la circunscripción y el *señorío,* que aunque real, entrañaba vínculos idénticos entre propietarios de la tierra y los colonos obligados al pago de rentas y como sujetos obligados al abono de unos mismos derechos jurisdiccionales aunque por su condición de hidalgos la mayoría de las gentes estaban exentas del pago de varias contribuciones.

RASGOS FAMILIARES, ESTRATEGIAS MATRIMONIALES Y TRANSMISIÓN DE LA HERENCIA

Hasta bien entrado el siglo XIX el individuo como persona no contaba por sí mismo, salvo en su alma cristiana, pues el destino de hombres y mujeres dependía de su cuna, y sus derechos eran los propios de su familia, definida por Pierre Vilar *Como un hecho demográfico, jurídico, económico y unidad de producción fundamental, pero también un núcleo de convivencia y de sociabilidad, a la vez determinado y determinante* [3], que sumía la vida personal en un orden social cargado de estatutos y privilegios, honoríficos como la ocupación del lugar en la iglesia, y fiscales (hidalgos y pecheros) e integraba a la familia nuclear (cónyuges e hijos) en un grupo más amplio basado en tres relaciones de parentesco *el Linaje, la Parentela y la Casa.*

El *linaje* es el conjunto de ancestros y descendientes que por línea masculina coincidían en un sujeto, en sentido restringido integraba a las familias con título o con solar reconocido, circunstancias que conferían a sus miembros ciertas funciones; la *parentela* engloba a los grupos familiares con relaciones vivas y afectivas respecto una persona, hombre o mujer, por pertenecer a las dos líneas, la masculina y la femenina; y la *casa* se ha de concebir como la institución, persona jurídica o empresa moral, dueña de un patrimonio, y de un abolengo, que comprendía propiedades y bienes inmateriales, "y se perpetuaba por la transmisión de su apellido, fortuna, títulos y virtudes".

El relevante historiador y máximo especialista en historia de la familia, don Francisco Chacón Jiménez, al estudiar las relaciones de parentesco, el

3 Pierre Vilar. *La familia en la España Mediterránea. S. XVI-XIX*. Centro de Estudios de Historia Moderna. Barcelona 1987, p. 9

sistema de herencias, la endogamia, el celibato, la edad matrimonial, el rol de los esposos, y del cabeza de familia y la movilidad social, ha puesto de manifiesto la vigencia de un modelo cultural y sociológico que estuvo regulado por las Leyes de Toro de 1505, y ha clarificado todo lo relativo al matrimonio, a la sucesión hereditaria tanto de los bienes libres, su mejora, filiación y retracto, y de los vinculados, fideicomisos y mayorazgos, y aunque la legalidad consagraba la división igualitaria de los bienes libres entre todos los hijos a la muerte del testador, persistieron las diferencias en la transmisión de la propiedad y del patrimonio. La legítima estaba constituida por 4/5 partes de los bienes libres, de los que 2/3 se dividían a partes iguales entre todos los herederos y el 1/3 restante constituía la mejora, que se podía dotar a un vínculo o a un mayorazgo, en beneficio de algún hijo, quién a su vez podía sumar el 1/5 de la libre disposición.

Para explicar la tendencia de las casas-solar a mantener el dominio de la propiedad de la tierra y su continuidad nos hemos basado en la imprescindible obra *La nobleza en la historia de España* de don Enrique Soria Mesa, por la claridad con que aparecen analizadas las estrategias matrimoniales y sus efectos en la estructura familiar.

Era normal que las familias propietarias contribuyesen al matrimonio de cada hija con una dote que representaba entre el 30% y el 50% del valor final de su herencia, una dote que estaba constituida por el ajuar, ropas, joyas, ganados y otros productos en especie, cuya recepción era ratificaba por el marido junto a la cantidad de dinero y bienes que él aportaba en concepto de arras y en consecuencia los bienes inmuebles se transmitían a la muerte de los padres, y las mujeres que apenas heredaban tierras en las dotes tuvieran que completarlas después; en cambio los hombres recibían una donación baja al casarse y debían esperar a la muerte de los padres para recibir la mayor parte. Estos detalles evidencian la relación entre la gestión masculina y la herencia de tierras, y que las casas fueran para un hijo o para la hija menor célibe que cuidara de los padres o bien para un clérigo familiar.

Como la mujer al casarse sacaba de su rama bienes que pasarán a su futura familia y se debilitaba la línea patrilineal, se impuso entre los hidalgos enriquecidos una corriente de conservación del patrimonio, que contraria a la legalidad, permitiría su perpetuación social, mediante *conciertos matrimoniales con afines*, *fundaciones de mayorazgos, y fideicomisos,* unas soluciones que implicarán un elevado porcentaje de consanguinidad, superior al existente en las capas inferiores de la sociedad, no en las áreas rurales donde era alto por su escasa población.

Don Enrique Soria Mesa sostiene que las familias propietarias para mantener su preeminencia, reproducirse socialmente y evitar el derroche y el empobrecimiento de las futuras generaciones, el desclasamiento de los más jóvenes y fomentar el progreso de los primogénitos se esforzaron en mejorar, no necesariamente a ese primogénito, con la fundación de *mayorazgos*, una forma de propiedad vinculada, constituida por una tercera parte de la herencia, más una quinta parte del resto, exenta de contribuciones fiscales, inalienable,

no confiscable, formada mayormente por bienes inmobiliarios, cuyo titular no tenía facultad para disponer de ese privilegio, ni en vida ni por testamento, pero sí de la de gozar de sus productos y rentas y de la posibilidad de acumular nuevos mayorazgos y propiedades por medio de matrimonios afortunados y de otros vínculos fundados por parientes solteros o por clérigos que se habían enriquecido por el alto nivel de sus cargos en la jerarquía eclesiástica". El mayorazgo permitía la concentración de propiedades y herencias para orgullo de la *Casa".*

El heredero del mayorazgo quedaba obligado a asegurar el sostén del resto de sus hermanos, aunque tenían derecho a heredar los bienes libres, pero la práctica imponía su sacrificio en cada generación en pro del enaltecimiento de la *Casa*. Y para evitar que su mantenimiento y el de sus sucesores fuera gravoso para la familia, esos "segundones" relegados del mayorazgo, eran animados a entrar al servicio de la Iglesia o de la Corona, que para cubrir sus necesidades ofrecía ocupaciones en el ejército, en la burocracia o en Indias, a quien pudiera pagarlos y permitía a los mejor relacionados adquirir canonjías y altos ingresos en salarios, gajes y mercedes, sin más límite que la limpieza de sangre. Si los "segundones" optaran por el matrimonio, detraían fondos, que servirían para mejorar el casamiento y la dote de sus hermanas o incrementar el patrimonio del primogénito, pero esa decisión tenía la ventaja de añadir la parentela de la novia a la propia familia y aunque su aportación a la cónyuge fuera de menor cuantía, el poder y la riqueza del padre y hermano eran un cebo para atraer a grupos de mayor nivel económico y de inferior alcurnia, ya que si ella podía aportar mucho patrimonio, él lo hacía con un capital inmaterial en forma del status y abolengo de su Casa.

La colocación de un niño, privado del mayorazgo, en el clero secular -no en el regular- constituía una inversión familiar, pues por influencias y capacidades se podían lograr pingues rentas y una elevada promoción eclesiástica o en los aledaños del poder real, por esa razón las élites rurales tuvieron numerosos curas y beneficiados entre sus miembros en la propia parroquia, en cabildos o en abadías como racioneros, canónigos y obispos. A su muerte, la herencia familiar, que pudo obtener en su día retornaba a la parentela, aumentada por los beneficios, que recibió en el ejercicio del cargo.

En cambio la suerte de algunas hijas las convertía en víctimas y obligadas a asumir su destino como monjas, su sacrificio implicaba un ahorro, pues a cambio de una dote no muy elevada, quedaban eliminadas de la línea hereditaria. Novicias desde muy niñas y profesas en la adolescencia y juventud, las dotes al convento servían para obligarlas a renunciar ante notario a sus *legítimas* partes en la futura herencia, a favor de sus hermanos. Fue rara la familia de las elites locales que no contara con alguna monja.

El casamiento de las restantes hijas era una decisión muy sopesada, pues el matrimonio exigía una dote, que servía de señuelo para captar los mejores pretendientes y reducía el patrimonio. Era normal que las hijas se casasen con sus iguales, pero al igual que sucedía con sus hermanos, exentos del mayorazgo, el enlace se planeaba con cónyuges de menor alcurnia, para

restringir la dote, o con yernos ricos, que nivelaban su inferioridad social a cambio de su riqueza, pues el matrimonio entre la pequeña nobleza se concebía como un trueque y la única forma de desigualdad social tolerable era la diferencia de edad entre los contrayentes, pues la seguridad económica, que ofrecía el novio era compensada por la aportación de la salud y belleza de la novia.

De lo expuesto es fácil deducir que matrimonio y patrimonio, es decir familia y propiedad formaban el eje de la vertebración social y como señala el doctor Soria Mesa "el matrimonio suponía un relevante factor socio-cultural para el estamento nobiliario y por ende para los hidalgos solariegos y propietarios, puesto que de los tres hitos vitales - nacimiento, matrimonio y muerte - era el único que se podía elegir y su opción determinaba la supervivencia del poder, la continuidad del patrimonio familiar, de las influencias y del rango social, y más que de un sacramento que consagraba la unión de dos personas se trataba de un enlace entre dos grupos familiares en una sintonía de intereses. El casamiento por amor, también existió, pero lo correcto para la sociedad no era casarse por afectos, sino desarrollar sentimientos amorosos hacia el cónyuge con posterioridad al enlace y los arreglos matrimoniales son indicativos de que el interés económico regía muchas relaciones, que hoy consideramos afectivas, un interés que no era sólo pecuario, pues el casamiento se podía hacer para colmar la vanidad y por mantenerse en el status al que pertenecían los contrayentes.

El matrimonio por sus implicaciones era básico para la reproducción social, y su decisión no se podía dejar al albur de las pasiones. Entre la alta hidalguía se concebía como un concierto pactado por las dos parentelas. Un paso en falso podía poner en peligro el estatus familiar, la posible carrera ascendente, la magnitud patrimonial y la pérdida de la propia identidad, por eso se meditaba largamente sobre la conveniencia de entablar alianzas y era normales las investigaciones genealógicas para despejar dudas sobre la posible presencia de mala sangre en el cónyuge, que pudieran afectar a la honra del linaje y dañar posibles ascensos sociales en una sociedad, que se entendía perpetua, y que no admitía matrimonios desiguales, que socavaran el orden vigente,

El ritual sacramental del matrimonio requería dos etapas los *desposorios* y las *velaciones*. Los desposorios consistían en un compromiso por *palabras de futuro,* un acuerdo entre el novio y los padres de la novia, que se establecía a una edad muy temprana, los novios, en presencia del cura parroquial, cogidos de la mano derecha, intercambiaban una mutua promesa de matrimonio y se comprometían a casarse llegado el momento. El convenio se cerraba con una escritura de capitulaciones que en caso de ruptura por parte del novio, su familia debía compensar a la novia. La seriedad del contrato motivó que los noviazgos se retrasasen hasta dos o tres días antes de la boda.

Una segunda fase de los desposorios, eran las *bodas por palabras de presente,* una ceremonia celebrada con testigos en la iglesia o en lugar sagrado por un sacerdote, que ante el mutuo consentimiento de los contrayentes

confería carácter sacramental al matrimonio, y establecía un lazo indisoluble entre los esposos, que se consignaba en el registro en estos términos: "Desposé o casé por palabras de presente a..."

Si los *desposorios* constituían un acto de naturaleza jurídica y religiosa, las *velaciones,* conferían solemnidad al enlace desde la óptica familiar y social. La ceremonia consistía en ofrecer una misa de bendición nupcial a los desposados, cubiertos los hombros del esposo y la cabeza de la novia con un velo blanco, símbolo de alianza, en presencia de padrino, madrina y testigos. Las velaciones se celebraban días después del matrimonio, lo que no impedía a la pareja tener relaciones sexuales a pesar de las advertencias de la Iglesia. El rito de la boda suponía un jolgorio que trascendía la significación del contrato o del sacramento, pues suponía para las parejas el tránsito del superficial conocimiento a la intimidad total, un paso que se celebraba con ruido, música, comida y libaciones. Existía disquisición sobre la conveniencia de no casarse en determinados días, según la tradición el martes era día nefasto para hacerlo y los domingos restaban solemnidad al rito por estar la Iglesia ocupada en otras liturgias.

Ahora bien todas estas disposiciones de orden matrimonial propias de las familias propietarias se enmarcaban en una estructura social, que hasta su ocaso oficial entre los 1836 y 1841, estuvo caracterizada por la vigencia de *asociaciones gremiales y corporativas*, que escasas en el medio rural agrupaban a quienes practicaban un mismo oficio, cuyo desempeño se adquiría por nacimiento e imponía un monopolio laboral que anulaba la competencia por medio del control de los precios y de la calidad, de *aduanas interiores* y de unas *jerarquías jurídicas y funcionales*, que convertían al individuo en *sujeto* y la persistencia de *vínculos* con carácter perpetuo: los *mayorazgos, los bienes comunales* (concejiles, propios y baldíos) y los bienes de *manos muertas*, conjunto de las propiedades de la Iglesia y de las fundaciones, agrupaciones y cofradías religiosas, unas vinculaciones que estaban exentas de contribuciones fiscales y de cualquier enajenación o distribución, sin obviar que por el lugar de residencia, cada sujeto residía dentro de unos límites definidos por unos usos, reglamentos y ordenanzas impuestos por el común de los vecinos organizados en el concejo.

La vida social, la instrucción y la beneficencia estaban determinadas por una profunda identificación entre catolicismo y cultura, que envolvía el comportamiento de unas gentes sometidas desde el bautismo a la extremaunción al ascendiente espiritual y a la influencia económica de una jerarquía eclesiástica impulsora de devociones, cultos, e imploraciones a un santoral intercesor y milagrero, que en cada parroquia se definía por una explícita y propia dedicación a un santo patrón, dispensador de protección y cuidados a sus feligreses frente a los infortunios existenciales.

La hidalguía de solar justificaba su preeminencia en la pertenencia a las *órdenes militares de Santiago y Calatrava*, que motivaba exenciones fiscales, títulos, derechos, vínculos, honores y el monopolio de los empleos políticos y burocráticos de la monarquía y de la Iglesia. El ingreso en las Órdenes era

una merced de la Corona y exigía la demostración fehaciente o por testigos escogidos de la condición hidalga de los cuatro primeros apellidos, su limpieza de sangre, sin que hubiera ancestros con sangre islámica, judía o gitana, ni de herejes, conversos, villanos o penitenciados por la Inquisición, ni que hubiesen vivido de trabajos manuales o industriales tenidos por viles, ni de mercaderes al por menor, prestamistas o faltado a las leyes del honor, ejecutado actos impropios de un caballero o carecieran de medios de vida decorosos.

Esta estructura familiar marcó la existencia de los ancestros de doña Casilda Rábago, Prieto Gómez de la Torre Labat Noriega Ceballos Barreda y Yebra Larrea y si ya se había abolido de modo definitivo en 1841 la legislación sobre mayorazgos y vínculos imperante desde las Leyes de Toro de 1505, el sistema perduró mediante triquiñuelas legales, ya que la ley no contemplaba las donaciones *inter vivos* y el titular de un mayorazgo podía hacer aportaciones matrimoniales a un hijo, que pasaba a ser el señor y él a disfrutar del usufructo de la mitad de los bienes vinculados a la casa-solar.

CONFLUENCIA DE LINAJES EN DOÑA CASILDA LA CASA Y EL MAYORAZGO DE RÁBAGO EN TRESABUELA

La información que nos ofrece mayor crédito sobre las raíces del apellido Rábago en Polaciones es la certificada en 1753 por Luis González Cosío, escribano del valle de Rionansa y concejo de Tudanca, a petición de Francisco Antonio de Rábago, en base a los registros, cabeceras testamentarias, particiones de bienes, cesiones del patronato de la iglesia de Nª Sª de Trespeña, fundada por don Álvaro de Cosío y a los anales de las casas de Celis y de Rábago de 1494 y 1533, que obraban en su oficio referentes a los ancestros masculinos del linaje en Rionansa y las Herrerías.

El citado escribano precisó que, en un escrito fechado en el solar de la ferrería de Cades en 3 - XI -1550, los patronos y el religioso de la referida iglesia reconocían haber recibido de Gonzalo Gutiérrez de Celis, una vaca, una novilla y una becerra en pago de una deuda contraída con la fundación, y en otro documento el entonces señor de ambas Casas, don Gómez Gutiérrez de Celis Rubín, séptimo nieto del citado don Álvaro, fundador del vínculo, daba razón de haber comprado en 1576 la legítima que le cupo de su padre Rodrigo Rubín de Celis a Gonzalo Gutiérrez de Celis y Rábago *Que fue el primero que siendo hijo de otras casas pasó a vivir y morar en el valle de Polaciones del que sigue línea dicho demandante. Más compramos toda la legítima que cupo a Gonzalo, nuestro sobrino de Polaciones, que se entiende todo lo que el dicho Gonzalo heredó en dicho concejo de Celis tenido de Rodrigo Rubín, su padre, que es y se extiende desde Primerez a las Cerrillas y todo lo demás que le pertenecía de Fernando Gutiérrez Rubín, su abuelo y de doña Mencía de Mier, su esposa legítima.*[4]

4 Archivo familiar de la familia Rábago Gómez de la Torre. Testimonio del escribano del valle de las Herrerías José Gutiérrez de Cosío.1753. Sin signatura.

El traslado de Gonzalo a Tresabuela no afectó a ambas casas, pues don Diego Rubín de Celis y Terán, comendador de la Orden de Santiago en Mora (Toledo), testó en 1632, cuando era señor de esa casa en Bielba y Obeso y mayor de las de Celis y Rábago, su residencia. Don Diego y María de Estrada fueron los padres de Felipa Rubín de Celis Estrada, esposa de Francisco de Rábago de la Puente, de la Casa de Polaciones, bisnieto de otro Diego Rubín de Celis, aunque éste vecino de Tresabuela, descendiente del citado Gonzalo Gutiérrez de Celis Rábago, quien había mutado su apellido Gutiérrez de Celis por el de Rábago, en atención tanto a su lugar de origen como al linaje, una fórmula, que también siguieron sus familiares de Rionansa al adoptar el apellido Rubín.

La adopción por don Diego del nuevo apellido le permitió constituirse en señor de la casa de Rábago en Tresabuela, aunque el señorío mayor del linaje lo ejercía la de Rubín de Celis, como pudo confirmar el confesor real Francisco de Rábago S.J en carta sin fecha dirigida desde la Corte a su hermano Juan *Poco ha que vino a verme don Casimiro Osorio Rubín de Celis. Por él supe lo que ignoraba, que él fuese señor de la Casa de Celis, Obeso y otras. Es patrón de la capilla María de Celis y percibe la tercera parte de los diezmos, y en Liébana tiene en no sé qué lugares algunos diezmeros, que le pagan a él, y recelo que también es señor de la Casa de Rábago porque de papeles antiguos que me mostró consta que gozaba allí de Casa y haciendas, de que hoy nada percibe. Parece ser que su quinto o sexto abuelo salió de Celis y casó en León, de donde es regidor y tiene mayorazgos. Por otros casamientos tiene rentas en Benavente y Saldaña y en otras partes y el mayordomo de León cuida de lo de Celis, Obeso y Liébana. Parece que ha más de 300 años que sus mayores salieron de Celis y por ausencia de los señores de ella ha perdido lo más que tenía.*[5]

Don Casimiro Osorio Rubín de Celis Menéndez de Avilés y Porres (1689-1778) había heredado de su padre don Diego, caballero de Santiago, fallecido en 1702, los señoríos del Villar de Mestages en la Vega del Tuerto (Astorga) y de la Torre de Rubín de Celis en Obeso (Rionansa). En la esquela de su muerte se hace constar que fue *Gentilhombre de Cámara de Su Majestad, ministro de capa y espada y decano del Supremo Consejo de Indias en cuyos empleos y en los de regidor perpetuo de León y procurador de este Reino en las Cortes de Castilla y ministro de Hacienda sirvió a S. M. por tiempo de sesenta años.*[6]

Otro testimonio de la presencia del linaje en Polaciones aparece en la presentación que de sí hace Francisco de Rábago Rubín de Celis, al ser designado abad de Bayona en 1689 *Hijo de Francisco de Rábago, familiar de la Inquisición de Valladolid y de doña Felipa Rubín de Celis, nieto de Juan de Rábago y Catalina de Salceda, cuarto nieto de Diego de Rábago y de María de Cosío y quinto del comendador de Mora Diego Rubín de Celis y de doña Elena de Lombraña y por vía materna como nieto legítimo de Diego Rubín de Celis, señor y mayor de la casa de Celis y de María de Estrada y bisnieto de Diego Rubín de Celis, así mismo señor y mayor que fue de dicha casa y de Francisca Enríquez de Terán, todos que son y fueron vecinos de este valle de Polaciones y*

5 Ibídem. Esquela sin fecha ni firma del P. Rábago a su hermano Juan, sin signatura.
6 Noticia de la *Gaceta de Madrid* nº65 (1778) p.632

del de Celis, Rábago, Rionansa y las Herrerías[7]**.** En el texto se sustituye a su bisabuelo Fernando de Rábago por Diego de Rábago y atribuye la encomienda de Mora al quinto abuelo Diego de Rábago, fundador de la casa de Tresabuela, cuando correspondía a Diego Rubín de Celis, quinto abuelo por la vía de su madre Felipa Rubín de Celis.

La línea sucesoria se confirma también por varias escrituras de compras, como la realizada en 1568 por Fernando, nieto de Gonzalo Gutiérrez de Celis e hijo de Diego de Rábago: *El 13 de noviembre de 1568 Sancho González y María García, su mujer, vecinos de del lugar de Cueva otorgaron venta real en testimonio de escritura de Escalante, escribano de Su Majestad, a favor de Fernando de Rábago y Juana Hernández de Vaillo, su mujer, vecinos de Tresabuela, un prado en el término de Lombraña, do dicen Prado Río, que linda con (…),más otro prado en dicho término do dicen la Cuesta, que linda con (…), más otro do dicen el Vadillo en dicho término con sus linderos, con más todo aquello que a mí la señora García me cabe en el prado de la Vega el Rufo que heredé de Diego Hernández de Vaillo, mi abuelo. Y todos dichos prados según sus nombres con sus linderos están en posesión de Francisco de Rábago, nieto del comprador.*[8]

Su sucesor Juan Rábago Hernández Vaillo, recibió en dote de su esposa Catalina de la Puente Salceda varios bienes en Puente Pumar y su nieto Francisco de Rábago de la Puente, familiar del Santo Oficio de Valladolid, se casó dos veces, primero con María Ana Salceda, madre de Isabel y de Águeda y después con Felipa Rubín de Celis Estrada, su parienta, hija del mencionado Diego Rubín de Celis Terán, señor y mayor de las Casas de Rábago y Celis, vecino de ambos lugares, quien aportó al enlace una dote de 300 ducados. Francisco fundó *mayorazgo* con sus bienes de Polaciones, los prados de Coorcos y otros en la Vega de Rufo adquiridos al redimir un censo de 400 ducados, en contra de los vecinos de Puente Pumar a favor de un vecino de Cervera, y con más bienes de Liébana, como los señalados en este contrato firmado en el lugar de Pumareja en 1677: *Francisco de Rábago, familiar del Santo Oficio tiene dos viñas en el Dobro de Llano, que da en renta a Toribio Sánchez, vecino de Tama por tiempo de ocho años, bajo las condiciones citadas: El 2º ha de dar a Francisco 12 cántaras de vino por cada un año por espacio de seis años y los otros dos ha de dar 13 cántaras y media por cada un año y ha de echar dicho Toribio 30 hozas grandes de 6 a 8 melgones y no las echando por cada una que faltare ha de pagar un real y la merma que dichas tuvieren no las cavando o cultivare bien como se requiere, ha de avisar el dicho Toribio 4 o 6 días antes que se esvine a dicho Fco de Rábago para que venga por ello al pié de la tina y si así no lo hiciere le ha de dar a escoger en su bodega las dichas doce cántaras.*[9]

Francisco y Felipa Rubín de Celis engendraron a Catalina y Francisca y a tres varones que llegaron a edad adulta, *Lorenzo*, titular del mayorazgo, y

7 Ibídem. Información de nobleza y limpieza de sangre a favor de Francisco de Rábago Rubín de Celis, canónigo de Almería 1689 y abad de Bayona, sin signatura.

8 Ibídem. Escritura de compra de Fernando de Rábago y esposa.1568, sin signatura

9 Ibídem. Escritura de arrendamiento de fincas propiedad de Francisco de Rábago en Pumareja (Liébana) 1677, sin signatura

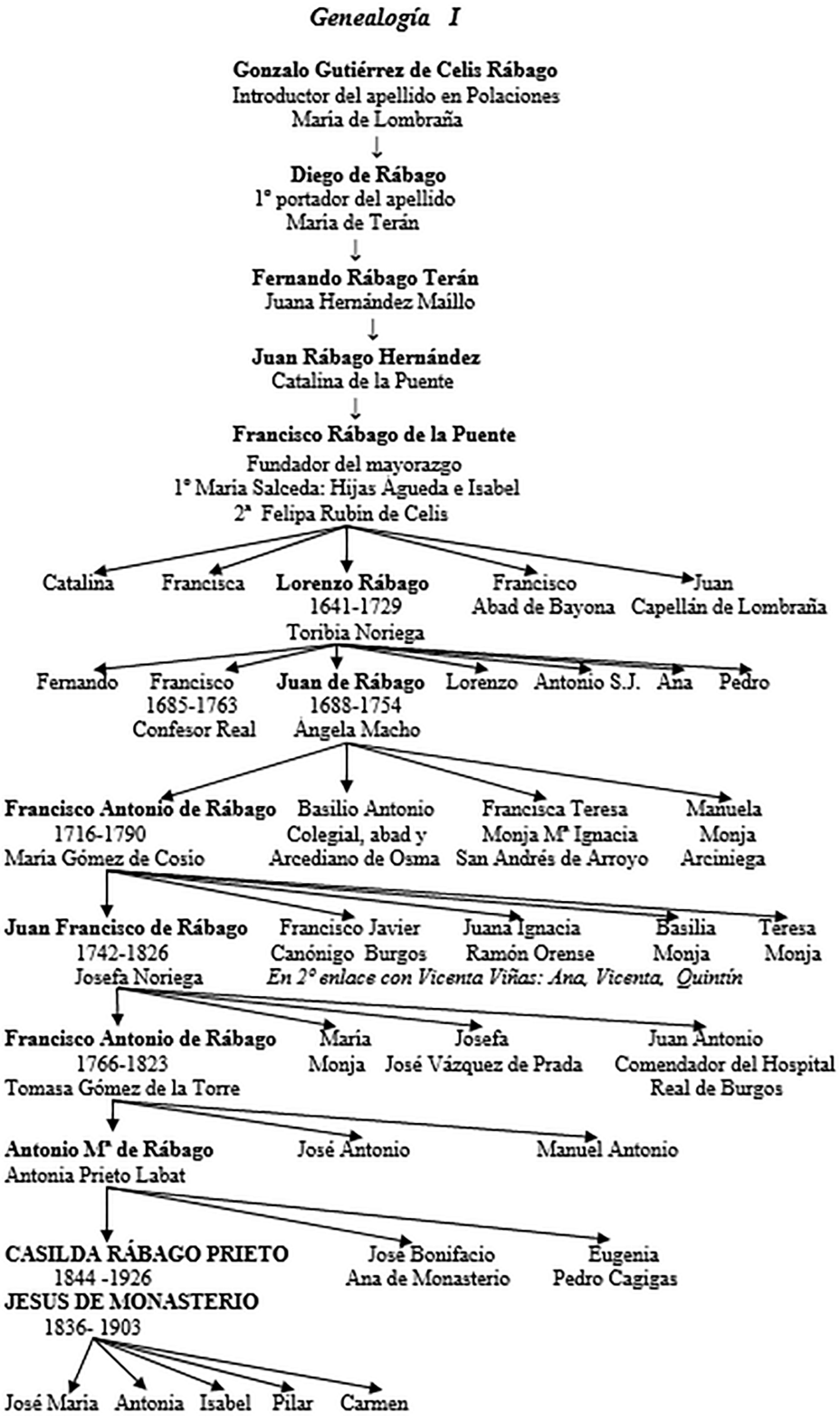

Fig. 1: Genealogía de la casa Rábago de Tresabuela

los religiosos *Francisco* y *Juan*. El primero ejerció de vicario en los tercios de Flandes, y con el favor de don Juan José de Austria fue capellán de honor de Felipe IV y confesor de la infanta Margarita en la Corte. El rey Carlos II le hizo canónigo de Almería en 1682 y Abad de la Iglesia Colegial de Bayona en 1689, donde mantuvo relación con el obispo de Tuy fray Anselmo Gómez de la Torre,

hasta su muerte en 1710. En su testamento aumentó el mayorazgo familiar con *Una casa y varios prados en Tresabuela, Lombraña y Puente Pumar y el invernal de Coorcos, y fundó una Obra Pía de Estudiantes en Lombraña con los réditos de un censo de 18.000 ducados impuesto al 3% contra vecinos de Piedras Luengas, que permitiría sufragar durante diez años estudios de Ciencias o Gramática en Carrión, en Palencia, o en las Universidades de Valladolid, Salamanca o Alcalá, a jóvenes de la familia, un beneficio que debían gozar sucesivamente Pedro y Lorenzo, hijos de su hermano Lorenzo* [10]. Los señalados beneficiarios fallecieron jóvenes, el primer patrono de la obra pía fue su cuñado Francisco Gómez de Terán Molleda, marido de su hermana Francisca, y tras su muerte Lorenzo se excedió en la percepción de los usufructos, réditos y rentas en menoscabo de su hermana y sobrinas Josefa, Francisca y Teresa, quienes litigaron en defensa de sus derechos.

El otro hijo, Juan, fue cura de Puente Pumar y de Lombraña, donde fundó una capellanía colativa el 1-XI-1696, bajo advocación de San Juan Bautista, cuyo patronato debía recaer en el titular del mayorazgo, y por ende en su sobrino Juan, como inmediato sucesor al vínculo y los capellanes debían ser designados entre descendientes de los patronos, con el encargo de celebrar las misas y *…conservar la ermita con su mobiliario y la casa de Lombraña compuesta de vivienda, caballeriza y pajar con portal y pajareta y que tenía dos suelos, el terrestre se componía de establo, portal y bodega y el alto de cocina, sala y de tres cuartos. La caballeriza y el pajar, estaban separados de la casa por un medianil de piedra. Tenía dos puertas, una al solano donde se halla el establo y otra, la principal, de piedra de sillería al poniente con un corredor de madera al cierzo y dos puertas en él, al saliente linda con el corral y la montonera de la casa, al mediodía con el casar de los herederos de Bartolomé Molleda, vecino que fue de Tresabuela y al poniente y al cierzo con el corral de dicha casa. Vinculados a la capellanía existían un huerto, junto a la casa, siete prados en Lombraña y otros tres en Puente Pumar entre ellos el de Pantrieme, de 28 carros de hierba, con su casa invernal, cerrado sobre sí con pared doble, excepto un corto trecho por donde entraban y salían los carros y el ganado, lindaba por todas partes con camino real y ejidos del pueblo y tres eriales en Tresabuela* [11]

El mayorazgo *Lorenzo*, fallecido en 1729, se desposó con Toribia Noriega Noriega, nacida en Frama de Liébana, nieta de Bartolomé Noriega y de María Noriega Posada, hermana ésta de don Diego Noriega Posada, señor de Hermosilla (Burgos), caballero de hábito de Calatrava y Santiago y regidor perpetuo de Madrid, cargo en el que le sucedieron su hijo Antonio y nieto José, quien hizo entrega de la dote a cuenta de las legítimas correspondientes a sus padres don Gómez Díaz de Noriega y doña Mayor de Posada, vecinos y dueños de la Casa de la Cortina en Vidiago en el concejo de Llanes. Toribia, como huérfana de Antonio y de Francisca de Noriega, era heredera junto a sus hermanos, el mayorazgo Francisco, Inés y María de estos bienes libres *Dos casas en Potes, dos en Valverde y de otras en Frama, Turieno, Lubayo y*

10 Ibídem. Testamento de Fco de Rábago Rubín de Celis y aumento del mayorazgo, sin signatura.

11 Ibídem. Fundación de una capellanía por don Juan de Rábago, cura de Lombraña y Puente Pumar. 1696, sin signatura

Cabezón con sus ajuares y aperos y bodegas, así como de 45 tierras, 20 hazas de prado, un erial, 3 huertos, diez huertas, 61 viñas, 4 molinos 24 carrales con sus miedros, cántaras y tinas, un hórreo y ganados [12]

El matrimonio engendró a Juan heredero del vínculo, a los fallecidos Lorenzo y Pedro y a los religiosos jesuitas Antonio y Francisco de Rábago y Noriega (1685-1763), cuya figura ha sido suficientemente estudiada entre otros por (don José Fco Alcaraz Gómez, el P. Rafael Olaechea, doña Begoña Cava Mesa y don Ciriaco Pérez Bustamante), su carrera fue meteórica, en 1705 residía en el colegio de la S.J. de Santiago de Galicia, donde renunció a sus legítimas y futuras sucesiones de bienes a favor de su padre, fue profesor de filosofía en Valladolid, Salamanca y en el sacro Colegio Romano, allí intimó con el cardenal Próspero Lambertini, después Papa con el nombre de Bonifacio XIV, de retorno a España fue rector del colegio de San Ambrosio de Valladolid y provincial de la Compañía de Jesús en Castilla, retirado en Pontevedra, su antiguo penitente Carvajal le rescató para el confesonario real, teólogo, regalista moderado, verdadero ministro de asuntos eclesiásticos, impulsado al parecer por un consejo de jesuitas que le asesoraba, participó en intrigas cortesanas y en manejos para la provisión de sedes episcopales y destitución de obispos, integrante del Consejo de la Inquisición intervino en la condena del cardenal agustino Norris y de la masonería, apoyó a los ilustrados Mayans, Luzán y Finestres, fomentó la Real Biblioteca, creó comisiones de investigación en archivos y de estudios arabistas, participó en la firma del Concordato de 1753 y en las negociaciones sobre el Tratado de Límites, en ese mismo año, y de modo desdibujado en la creación del obispado de Santander, que implicaría para la villa la concesión del título de ciudad, y cuyo reconocimiento quedó expresado de este modo: *En la insigne colegiata de la Muy Noble y Leal Villa de Santander a treinta días del mes de enero de 1755 y congregados por el muy insigne señor don Fco. Javier de Arriaza, dignísimo obispo de dicha iglesia, los tres presidentes y cabildo de ella. Haciendo patente dicho muy insigne señor el fin para que los había convocado dijo: Que teniendo presente lo mucho que esta comunidad debe al poderoso brazo y singular protección del Ilmo. Señor y Rvdmo. Padre Francisco de Rábago, de la Compañía de Jesús, del Consejo de Su Majestad y su confesor, era razón que ya que el cabildo no podía de otra suerte expresar su reconocido corazón le hiciese obsequio de dedicar dos días que podrían ser las octavas de los santos Francisco de Asís y Francisco de Borja, en que al presente en la vida de dicho Ilmo. y Rvdmo. Señor (que el cielo dilate y prospere) se celebre en cada uno de dichos días un solemne nocturno y misa con su responso al fin de ella por las ánimas de sus padres, hermanos y parientes a la voluntad de dicho Ilmo. y Rvdmo. Señor y después que se cumpla la divina en la falta de su Ilma. persona aplique el cabildo dichas funciones por su alma... y no debiéndose contentar el cabildo con estas solas muestras de agradecimiento y debiéndose perpetuar la memoria de él a sus bienhechores en cuanto era de su parte y hasta el fin de los siglos y que tuviesen presentes los venideros a quienes debía toda la Montaña su utilidad espiritual y temporal y ellos su exaltación y decoro se grabase en letras de oro en una tabla*

12 Ibídem, Partidas que quedaron por muerte de Bartolomé Noriega y María de Noriega y de Antonio Noriega y Francisca de Noriega, su hija y yerno, realizadas en 1674 y las hizo sacar Juan de Rábago y Noriega en Potes el año 1726, sin signatura.

pulimentada, adornado todo lo arriba referido y se pusiese en la sacristía de esta iglesia a la pública vista. [13]

El mayorazgo *Juan de Rábago y Noriega*, nacido en Tresabuela en 1688, fue corregidor de Potes, y juez de Montes en las Cuatro Villas de la Costa, se casó en 1714 con Ángela de los Ríos, natural de Abiada y de la casa de su apellido de Proaño, tras la firma de capitulares *Don Lorenzo de Rábago y doña Toribia, su mujer, vecinos del lugar de Tresabuela en el valle de Polaciones se concertaron y trataron con don Francisco de los Ríos vecino de Abiada en la Merindad de Campoo. En conformidad que don Juan de Rábago Noriega, hijo legítimo de los primeros ha de contraer con Ángela, hija de Francisco y de María Mier su legítima mujer. Y los susodichos han de entregar el día que se efectúe dicho contrato a Juan de Rábago en dote para ayuda de llevar las cargas en matrimonio y lo demás que convenga al servicio de Dios 1.500 ducados* [14].

El matrimonio procreó a Francisca Teresa en la vida religiosa María Ignacia, monja en San Andrés de Arroyo, a Manuela, monja en Arciniega, a Basilio, beneficiado por la capellanía de Lombraña, colegial del Arzobispo en Salamanca y profesor de ambos derechos en su Universidad, abad de Alfaro, beneficiado en Tarancón, dignidad en la Santa Iglesia de Orense y arcediano de Soria en la de Osma, y a *Francisco Antonio* heredero del mayorazgo de Tresabuela que comprendía la casa solariega y sus fincas, y los patronatos de la iglesia de Tresabuela, y de la Capellanía y Obra Pía fundadas en Lombraña por su ancestros Francisco y Juan de Rábago Rubín de Celis.

Francisco Antonio de Rábago (Tresabuela1716-Potes1790), como comisario de Marina y Montes, cargo que ejerció en Santander, Avilés y La Coruña, era responsable del control y del pago del personal adscrito a la administración naval y militar, así como del acopio, abono, suministro y distribución de provisiones, municiones, animales, bagajes, pertrechos y alojamiento de los hombres.

En 1751 el también Comisario de Marina Juan Fernández de Isla y socio de la empresa encargada de la construcción del camino de Santander a Reinosa, asentista de los astilleros de Guarnizo, propietario de la fábrica de armas de Marrón y de varios martinetes y ferrerías contrató con a la Corona el apresto de 20 navíos de 70 cañones con derecho a establecer ferrerías y martinetes donde le pareciese oportuno, y en esa virtud obtuvo licencia de Jacinto Navarrete, comandante de Marina de Santander, para fundar una ferrería en Cades, cuya fábrica cedió a Francisco Antonio de Rábago en 1752 con derecho a la obtención de leñas para carbones en los montes del entorno y al uso de un simulacro de puerto en Muñorrodero y éste inducido por Isla, solicitó a la Secretaría de Estado de Marina y Guerra en 1766 facultad para que en todos los montes destinados al servicio de la Marina los dueños de ferrerías pudieran plantar mil árboles anuales y los de martinetes doscientos, petición que rechazo su titular Julián de Arriaga alegando que la facultad de reponer los árboles talados en los montes públicos era de los concejos pues

13 Ibídem. Decreto del obispo de Santander. 1755, sin signatura.

14 Ibídem. Capitulares entre Lorenzo Rábago y Toribia Noriega con Fco de los Ríos y Ángela Mier para el casamiento de sus hijos Juan y Ángela, sin signatura

de otro modo verían usurpado el dominio de las plantaciones y no tendrían arbitrio obtener leña ni para consumir y vender el producto de sus territorios.

Por su cargo de comisario de Marina de Santander asumió la responsabilidad de gestionar en 1766 el embarco de los jesuitas expulsos desde los puertos de Gijón y de su ciudad de destino, en el primer puerto, donde no había comisario su diligencia estuvo erizada de dificultades y el embarque de los 27 religiosos se embrollo más de lo previsto y en Santander la imprecisión del número de jesuitas que debían partir, provocó una situación mortificante por falta de camas, colchones y utensilios de menaje para los 391, que al final fueron embarcados y como los buques disponibles eran tan pequeños que hacían incompatible la presencia conjunta de los padres con los terneros, gallinas, carneros y otros víveres necesarios para la travesía, hubo que solicitar apoyo al comisario de Bilbao y al secretario de Marina Arriaga, quien ordenó fletar dos navíos de guerra para el transporte del contingente a El Ferrol, desde donde todo el convoy procedente de los puertos del Cantábrico partiría para Roma.

Tras una estancia en Avilés fue destinado a La Coruña donde a sus funciones añadió la concesión de patentes de corso a navíos y a escuadras para la captura de presas inglesas, como la de Nuestra Señora de Montenegro, que en 1783 recaló en El Ferrol con un beneficio de 81.169 reales, su denominación fue en honor de la tartana que en 1779 en guerra con Gran Bretaña, con 6 marineros, un sargento y dos soldados de marina, fue apresada por un corsario británico frente a Corcubión, con el vestuario del Regimiento de Irlanda y otros géneros, próxima a Inglaterra la represaron los aliados franceses, que la remitieron al navío de Luis de Córdoba, futuro director general de la Armada, que se hallaba próximo a Brest, quien con gente de su navío la mantuvo en conserva de su escuadra hasta que un temporal la apartó de su protección naval, pero salvando los elementos pudo llegar al puerto de la Coruña con su cargamento.

En 1755 había obtenido Fco Antonio su provisión de hidalguía, y con el apoyo de su tío, el padre confesor la aprobación por el obispo de Oviedo de la erección y dotación de la parroquia de Rábago, segregada de la de Bielva, bajo la advocación de San Ignacio, y el patronato para su mayorazgo de la facultad de hacer el nombramiento de sus curas, una facultad que cedió al padre confesor.

En el año 1776 compró al abad del monasterio premonstratense de Aguilar de Campoo los señoríos de Lon, Brez, San Pelayo y agregados, donados al cenobio por privilegio real sellado por el rey Alfonso VIII en Burgos el 23 de octubre del año 1203 de la era hispánica (1165 de la actual cristiana), ratificado por Pedro I en 1389 según el calendario hispánico (1351 del cristiano), más los patronatos de las iglesias de Baró y Camaleño y los diezmos de Cabariezo y Santibáñez, a los que añadió los predios de Frama y Potes, heredados de su abuela, y continuó una serie de compras, que iniciadas en 1753 proseguiría su hijo Juan Fco con las cuales aumentó el patrimonio con 23 fincas, dos casas y una castañera en Cades, una arboleda en Arrudo, 4 heredades en Rábago, y

otras tantas en Muñorrodero, Camijanes y Aliezo, que le permitieron obtener real licencia en el Pardo el 14-I-1779 para fundar un nuevo mayorazgo, (Potes 17-IV-1779) que integraba los bienes heredados, los adquiridos y el patronato de la iglesia de Rábago, como se contiene en su codicilo de 1786.

Por su matrimonio con la carmoniega María Gómez de Cosío Rubín de Celis, enlazó con un linaje dominante en el Nansa medio, su suegro Juan Antonio Gómez de Cosío consta en el catastro de Ensenada (1752) como dueño de *seis casas, la mitad de dos, un hórreo y la mitad de otro, una huerta y siete huertos, suma cantidad de tierras y prados, un invernal en exclusiva y cuatro en condominio y como ganadero atendía con dos criados: cinco bueyes, veinte vacas de vientre con seis jatos y dos jatas, tres vacas "estieles", siete novillas y siete novillos, dos jatas de año y medio, además de dos rebaños de cabras y ovejas y cinco cerdos y tenía dadas en aparcería 42 vacas,16 jatas 19 novillas, 15 novillos, 26 ovejas, una cabra y a su favor 12.396 reales en censos.* [15].

El mayorazgo recayó en su hijo *Juan Francisco* (Tresabuela 1742-Potes 1825) receptor de haciendas, patronatos y otros efectos en la Provincia de Liébana y del derecho privativo de los lugares de Lon, Brez y San Pelayo, fuente de litigios durante los años 1782,1793 y 1803 con el Duque del Infantado. Otro hijo Francisco Javier, fue canónigo de la catedral de Santander y capiscol de la de Burgos, su hija Basilia, monja en San Andrés de Arroyo, Teresa en las calatravas de Burgos y Juana Ignacia se casó en Tresabuela el 20-VIII-1772 con Ramón Orense, señor de Tablares, y fueron los padres de Casimiro y de Francisco, éste nacido en 1781, casado en 1802 con Concepción Herrero, natural de Ramales, fue marqués de Albaida, senador por Palencia en 1843, y padre de José María, 2º marqués de Albaida, (Laredo 1803-Astillero 1880), publicista, agitador, activista, conspirador republicano y político demócrata, varias veces diputado por Santander y Palencia y presidente de las Cortes de la Primera República. Casimiro Orense Rábago, nacido en 1790, disfrutó de la ayuda de la Obra Pía de Lombraña, ejerció la abogacía, fue regente en 1813 de la cátedra de Economía Política de la Universidad de Valladolid, socio y vicesecretario del Ateneo de Madrid ocupo la misma cátedra en 1820, y como liberal había publicado en 1813 "Ideas Económicas, Políticas y Morales" en que refiere *La abadesa actual del famoso monasterio de las Huelgas era hermana de mi difunto padre y casi la mitad de las monjas es de mi familia, no hay corporación en el mundo donde se hayan traspasado más los límites de lo justo que en condecorar la prelada de aquella casa, de cuyas prerrogativas se decía vulgarmente en Europa que si el Papa se llegaba casar era la novia de la cabeza de la Iglesia.* [16]. Lo que no imaginó Casimiro fue que a la abadesa, su tía Bernarda 1812-1815) le sucederían en la dirección del Real Cenobio sus hermanas doña Lorenza (1815-1818) y (1817-1830) y doña Tomasa (1824-1827) y (1830-1833).

Juan Francisco se casó en 1763 con Josefa de Noriega y Canal, vecina de Luriezo, quién aportó de dote la casa de la Audiencia en Potes afecta a la

15 Catastro de Ensenada. Carmona. Bienes de Juan A. Gómez de Cosío. 1752. Sign. 187, pp 1013- 1083.

16 Casimiro Orense Rábago. Ideas Económicas, Políticas y Morales. Publicada para la felicidad de la monarquía española e ilustración de todo español. Cádiz 1813 Imprenta del Estado Mayor General. p. 6

capellanía de la Asunción, fundada por Víctor de la Canal, a cambio de una vivienda en la calle de Arriba de su hermano José Pablo, patrono de la referida capellanía, y mil ducados en censos y dinero para usufructo de los capellanes, una viña de 30 obreros en el Dobro de Llaio en el concejo de San Sebastián y el usufructo de otra de 18 obreros afecta a la capellanía en Ojedo y Juan Fco recibió de su padre para que el matrimonio residiera en Cades *La mitad de todas las rentas y productos de los prados y tierras de Tresabuela, Uznayo, Lombraña y Puente Pumar, incluido el prado de Pantrieme y el prado de las Llanas con su casa. La mitad de los productos que rindiera el edificio de* ***ferrería*** *y las tierras y prados de Cades y del producto de las ruedas de los molinos, que unidos tiene la ferrería, pues la otra mitad es su voluntad ceder su producto a los vecinos de Cades para que sirva de ayuda a mantener un maestro de Primeras Letras.*[17]

Además de los bienes raíces, foros, censos y efectos en la provincia de Liébana (Lon, Brez, San Pelayo, Baró, Camaleño, Argüebanes, Frama, San Andrés, Lamedo, Cahecho, Cabariezo, Colio, Cambarco, Piasca, Torices y Aliezo), el patrimonio familiar se acrecentó en 1798 con las compras de bienes desamortizados pertenecientes a obras pías, cofradías y hospitales en Tierra de Campos, que comprendían las tierras y casas de la cofradía de los Veinte Clérigos y del hospital de la Herrada de Sahagún, de la cofradía y hospital de Nuestra Señora de la O de Carrión de los Condes y de otras obras pías en San Mamés, Cardeñosa, Calzada de los Molinos, y por falta de pago de un censo de 150.000 reales bienes de la iglesia Guaza y el titular gozaba de los derechos jurisdiccionales sobre su señorío, cuyo uso aplicó Juan Francisco el 29 de diciembre de 1804 como *Señor de los lugares de Lon, Brez y San Pelayo y su jurisdicción, juez privativo de vasallos, solares y demás que en virtud de reales privilegios me corresponden en la provincia de Liébana, único patrono de la iglesia de Santa Eulalia de Lon, de San Cebrián de Brez en el obispado de León y de San Ignacio de Loyola del lugar de Rábago en el obispado de Oviedo, Hago saber que animado a la recta administración de justicia nombro persona que la regente y ejerza como corresponde a Dios Nuestro Señor y alivio de los vecinos y moradores de dicha mi jurisdicción a don Antonio Posada y le nombro por alcalde ordinario para el año que viene de 1805.*[18]

Juan Francisco, celador de montes por S.M. y Josefa Noriega y La Canal, casados en 1763, tuvieron a *Francisco Antonio*, (Tresabuela 1766 - Casar de Periedo 1823), heredero del mayorazgo, a Juan Antonio comendador del Hospital del Rey de Burgos, a María monja calatrava en Burgos y a Josefa esposa de José Vicente Vázquez de Prada, señor del caserío de Pajares de Campos, entre Ceinos y Villalán, a orillas del riachuelo Ahogaborricos, vecino de Medina de Rioseco, e hijo de Joaquín, un gran terrateniente, que en 1752 poseía 1.032 yugadas de tierra, (la superficie de tierra que puede arar una yunta de bueyes en un día), equivalentes a 32.1978 Has), que el hijo aumentaría en 1837 con la compra de 112 Has de bienes desamortizados. En las capitulares firmadas el 16 de junio de 1799 en Potes, *La novia aportaba un*

17 Ibídem. Dote de Francisco de Rábago a su hijo Juan Fco como sucesor en el mayorazgo. 1763, sin signatura.
18 Ibídem. Uso de derechos jurisdiccionales por Juan Francisco de Rábago como titular del señorío de Lon, Brez y San Pelayo 1802, sin signatura.

anillo de ocho brillantes y una hebilla y botones de oro para camisola y corbata como regalo al novio, otros dos anillos de oro, una caja de oro que le había regalado el suegro, una joya para el pescuezo, un aderezo entero de diamantes con pendientes y para su uso aportaba cuatro vestidos de seda, dos blancos, uno de francesilla y zagalejo bordado en blanco, uno de periquillo de seda negra y guardapiés de cotí con cenefa, uno de media china de periquillo nuevo, tres de cotí, de estameña y de calamaco, una abanquina de seda y paño inglés con cenefa, otro de comino usado con galoncito de plata, varias medias de seda y algodón, más de dos docenas de pañuelos y manteletas para el pescuezo de seda y gasa, varios pares de zapatos y otros muchos dijes, rosarios y un copioso ajuar de mudas, sábanas, almohadas colchas, manteles, servilletas, paños, pañuelos de los más variados tejidos crea, lienzo, algodón, muselina y seda, y un derecho a gozar en su día de la Obra Pía de Lombraña [19]

Juan Francisco, asumió la gestión de la cátedra fundada en 1783 en Tresabuela por don Pedro Rábago, capellán de la Parroquia de San Pedro en la Catedral de Toledo, para enseñar a los jóvenes del valle latinidad y ciencias con el rédito de 120.000 reales impuestos en los Cinco Gremios de Madrid. El primer patrono y catedrático, Pedro Antonio de la Puente Rábago, sobrino del fundador y residente en Toledo, como no podía servir esa función, previa aprobación del Tribunal Eclesiástico de Palencia y del Consejo de Castilla propuso como sustituto para cumplir la voluntad del benefactor a José Rubín de Noriega, natural de Cabanzón, persona con las suficiencias apetecidas por el fundador y dio poder a Juan Francisco, quien hasta 1817 asumió los abonos a los docentes, que por entonces dirigían también su atención a las Primeras Letras.

Juan Francisco, viudo, contrajo segundas nupcias con su criada, una joven de Cicera de Peñarrubia, Vicenta Viñas Gándara, y fueron padres de Ana, que casaría con Tiburcio Terán y la Cuesta, vecino de Puente Pumar, de Vicenta, que lo haría en Potes con José Verdeja Lamadrid y de Juan Quintín, residente en Cádiz, vinculado a la empresa naviera de Ignacio Fernández de Castro, natural de Comillas.

La confusión entre bienes vinculados y libres, el desacuerdo entre los hijos por sus derechos hereditarios, la fuerte contribución fiscal impuesta por los franceses y los ruinosos efectos de la Guerra de Independencia, que provocaron la paralización de la ferrería de Cades, principal finca del mayorazgo, pues en funcionamiento aportaba más beneficio al mayorazgo que el conjunto de las otras rentas, incluidos los vales reales cuando se abonaban, crearon una tensión familiar en cuanto que Juan Francisco se había obligado a otorgar a su hijo y sucesor en el vínculo Francisco Antonio, con motivo de su matrimonio 1/6 de todas las rentas en calidad de alimentos.

La tensión entre padre e hijo, en 1813 se agravó al verse privado el padre de los 30.000 reales anuales que rentaba la ferrería, cuyas instalaciones estaban en abandono, menoscabo y ruina por las crecidas del río, sin reparaciones en presa, cauce y camarado y sin uso de sus efectos,

19 Ibídem. Dote matrimonial de Josefa Rábago Noriega previa a su enlace con José Vicente Vázquez de Prada.

venas, carbón y bueyes, tasados en 70.000 reales. La tirantez entre padre e hijo se agravó tras el fracaso de la mediación del duque del Infantado. La judicialización del caso culminó en el fallo del Consejo de Castilla en 1815: *En las casas de la ferrería de Cades de este valle de las Herrerías a 5 de agosto de 1815 ante mí el escribano de S.M. y testigos presentose el señor Francisco Antonio de Rábago, vecino de este pueblo y dijo: Que cumpliendo con la orden expedida por el Excmo. Señor Presidente del Consejo de Castilla, fecha 29 de mayo último por la que se proporcione el medio de cortar los pleitos pendientes que en esta jurisdicción tenían su padre y señor don Juan Francisco de Rábago, vecino de Potes y el otorgante sobre los que los mismos autos informan. Y entre otros particulares que dicha orden previene dice: Es muy justo que al don Juan Francisco se le abone y satisfaga su crédito de 154.503 reales, reconocido por su hijo don Francisco Antonio, más atendiendo a la situación de este y sus atrasos se le aplicarán y entregarán a aquel en parte de pago todo el hierro labrado, vena, carbón y demás existencias que se hallan en la ferrería bajo inventario y al precio corriente. Para cubrir el resto del crédito otorgará el Francisco Antonio la obligación de pagar con el importe de su legítima paterna llevando a su tiempo a colación su deuda a favor de su padre para evitar el que los demás hijos de éste queden perjudicados en su haber entendiéndose esto cuando en vida de su padre no verificare el pago con una tercera o cuarta parte de los alimentos convenidos cuando los perciba íntegramente o de otro modo.*[20]**.**

La orden imponía también a Juan Francisco la obligación de contribuir a su hijo con 1/6 de las rentas líquidas que percibía de los bienes libres y de las fincas vinculadas, excluida la ferrería, que sería administrada por el capiscol Francisco Javier de Rábago, hermano y tío de los litigantes hasta que fallecidos hijo y padre en 1823 y 1826, puso la ferrería y efectos en 1827 a disposición del hijo de aquel Antonio María, quien no aceptaría su entrega hasta 1829, tras hacerse cargo y salvar algunas deudas con la Obra Pía de Escuela de Puente Nansa y con el vecino de Puente Pumar don Juan Cosío, si bien entre 1823 y 1826 persistieron los litigios entre abuelo y nieto y entre éste y sus tíos, los hijos del segundo matrimonio de su abuelo, tan pronto como supo que éstos habían recibido bienes vinculados en Tierra de Campos. Aun así en 1825 en presencia de los interesados y apoderados se realizó durante quince días el inventario de los bienes de Tresabuela, Cades y Potes, incluida la notable y copiosa biblioteca familiar.

Francisco Antonio, se había casado en 1791 con Tomasa Gómez de la Torre Barreda y Yebra, (Valencia 1775 - Casar 1813), señora de las casas de sus apellidos en Casar y Caranceja. El matrimonio alternó su residencia entre Cades y Casar y tuvo tres hijos José Antonio, alcalde de Santander en 1825 y 1828-1829, Manuel Antonio y el mayorazgo *Antonio Mª de Rábago Gómez de la Torre*, (Cades 1794-Santander 1763) caballero de Calatrava, maestrante de Ronda, guardia de corps de 1814 a 1817, alcalde por el estado noble, señor de Lon, Brez y San Pelayo, fiscal militar de montes, coronel de los voluntarios realistas en el área de Cabezón (cuerpo de milicia creado por Fernando VII en 1823 en defensa del Absolutismo, frente al liberalismo y al

20 Ibídem. Fallo del Consejo de Castilla referente a los litigios entre padre e hijo sobre la manutención y gastos del mayorazgo de Rábago 1815.

régimen constitucional), tesorero de la subdelegación de la provincia marítima de Santander hasta 1833 y receptor de los legados de su tío-abuelo, el capiscol Francisco Javier de Rábago y de su tío Basilio, comendador del Hospital de San Juan de Burgos y de sus tías-abuelas las monjas, Basilia y Teresa, con la obligación de socorrerlas en caso de necesidad.

En el año 1829 vendió bienes libres en Tresabuela y Uznayo, estuvo exiliado en Bayona tras el triunfo liberal en 1834, y en 1855-56 adquirió bienes desamortizados en Herrín, Guaza, Boadilla y Frechilla en Tierra de Campos. Y durante la Década Moderada, fue diputado por el distrito de Puentenansa entre los años 1847-1850 y pudo finiquitar los problemas hereditarios derivados de los litigios entre su padre y abuelo y entre los hijos de los dos matrimonios de su abuelo.

Antonio Mª casó en 1832 con Antonia Prieto Labat. El matrimonio concibió a José Bonifacio (1835-1884), Eugenia (1837-1866) y Casilda (1844-1926)

EL LINAJE GÓMEZ DE LA TORRE

La ascendencia familiar procedía de Casar de Periedo y alcanzó carta de naturaleza cuando Bartolomé Gómez de la Torre y su mujer María Sánchez de Merodio vincularon el año 1595 sus bienes en sus hijos Sebastián, Toribio, Bartolomé y Pedro, los dos últimos fallecieron en su juventud. Las disposiciones testamentarias de los cónyuges evidenciaban relevancia y el elevado grado de influencia social del linaje con anterioridad al siglo XVI, pues a tenor de sus prescripciones fúnebres, los entierros de ambos cónyuges debían realizarse junto a las tumbas de don Pedro Gómez de la Torre abuelo del marido, y de Francisco, su tío clérigo en la iglesia de San Lorenzo y las honras y exequias debían ser concelebradas por ocho religiosos, los mismos que debían concurrir a las ceremonias del cabo de año. Los descendientes quedaban obligados a ofrecer a los asistentes al sepelio y a los funerales un carnero, una pierna de vaca o su valor en pescado si fuere en día de abstinencia, un cuero de vino y catorce panes, y a los presentes en los actos del novenario y del cabo de año de su fallecimiento cuatro panes, un azumbre de vino y un real de carne o un ave, y a quienes concurrieran a los oficios que se celebrarían por sus almas los domingos y viernes durante el año posterior al fallecimiento de cada cónyuge, un cuartillo de vino, un pan y compango.

Su privilegio se manifiesta también en la disposición de las mandas pías de cada consorte, pues otorgaban 72 maravedíes para la redención de cautivos y un celemín de borona o de mijo a los hospitales de San Lázaro y Mortera, un real a la fábrica de San Lorenzo, y otro a las ermitas de San Justo y Pastor, Nuestra Señora de la Barca, Nuestra Señora de Bao de Cabrojo en Casar y a las de Nuestra Señora de la Frecha (Camaleño) y a Santa Olaya de la Barbecha (La Busta). Mandaron dos reales a Nuestra Señora y al Santísimo Cristo de Burgos y un florín al Hospital de San Juan para gozar de sus indulgencias y bulas, y dos reales para la fábrica y luminaria del altar privilegiado de San Francisco

de San Vicente de la Barquera y uno a San Benito de Barcenaciones, a Nuestra Señora del Soto (Iruz) y de Guadalupe, y a Santa Justa y a Santo Toribio de Cabezón, y que siempre, cada año se celebraran una misa de réquiem y otra cantada por sus almas el día del Ángel de la Guarda y se pagaran al clérigo sus derechos y a los asistentes tres reales de pan, carne y vino, para lo cual vinculaban un prado de cinco carros en la Mies del Rincón.

En 1607 doña María Sánchez de Merodio, ya viuda, instituyó un aniversario perpetuo de misas en su ermita propia de San Roque con la obligación para sus cuatro hijos de celebrar 20 misas anuales, una el día de la Visitación de Nuestra Señora, otra en la festividad de San Roque, ambas con responso y limosna de 5 reales, dieciséis en la capilla de la casa en la parroquia con limosna de 4 reales por cada una y otras dos en la parroquia de San Lorenzo el día del Santo Ángel de la Guardia, una cantada y otra de réquiem con responso, con limosna de 6 reales. Las misas se celebraron a tenor de los recibos de pago abonados por José Bonifacio de Rábago hasta 1867.

Por muerte de Bartolomé y Pedro, el linaje Gómez de la Torre se escindió en dos ramas, *Sebastián* fundaría la casa de Ibio *y Toribio,* dio continuidad a la de Casar.

LINAJE GÓMEZ DE LA TORRE EN RIAÑO DE IBIO

Sebastián Gómez de la Torre enlazó con María Gómez Guerra donde fundó en 1637 el mayorazgo de la casa de su apellido y fueron padres de dos hijos varones Victores y Pedro y de tres hijas María, Catalina y Olaya.

El primogénito Victores subrogó el mayorazgo fundado por su padre y sustituyó los bienes de Casar por los que poseía en Riaño de Ibio, donde se casó con María Díaz de la Vega y fueron padres de tres hijos, Pedro, heredero del mayorazgo, quien contrajo nupcias con Catalina Díaz Bustamante, de Magdalena y de Fray Anselmo Gómez de la Torre (Riaño 1636 - Celanova 1722), general que fue de la orden de San Benito y obispo y señor de Tuy (1689-1722), cuyas rentas y beneficios le permitieron administrar y gozar de un notable patrimonio, que invirtió en la propia sede episcopal en los retablos conventuales de Santa Catalina y de las monjas “encerradas”, en la sillería del coro de la sala capitular de la catedral, así como en la cajonería, en una capilla, en su notabilísimo órgano y en las pinturas de las bóvedas.

Su labor pastoral y mecenazgo fueron resaltadas en la oración fúnebre in memoria, que le dedicó el gran polígrafo y entonces joven benedictino fray Martín Sarmiento (1695-1772), del Real Monasterio de San Martín de Madrid.

En su lugar natal de Riaño sufragó el palacio que orlado con las armas de su linaje señorea Ibio. Sería falaz aplicar los actuales conceptos de nepotismo, clientelismo y corrupción a unas relaciones familiares, que entonces implicaban mutua ayuda y solidaridad, pero aun así la actitud de

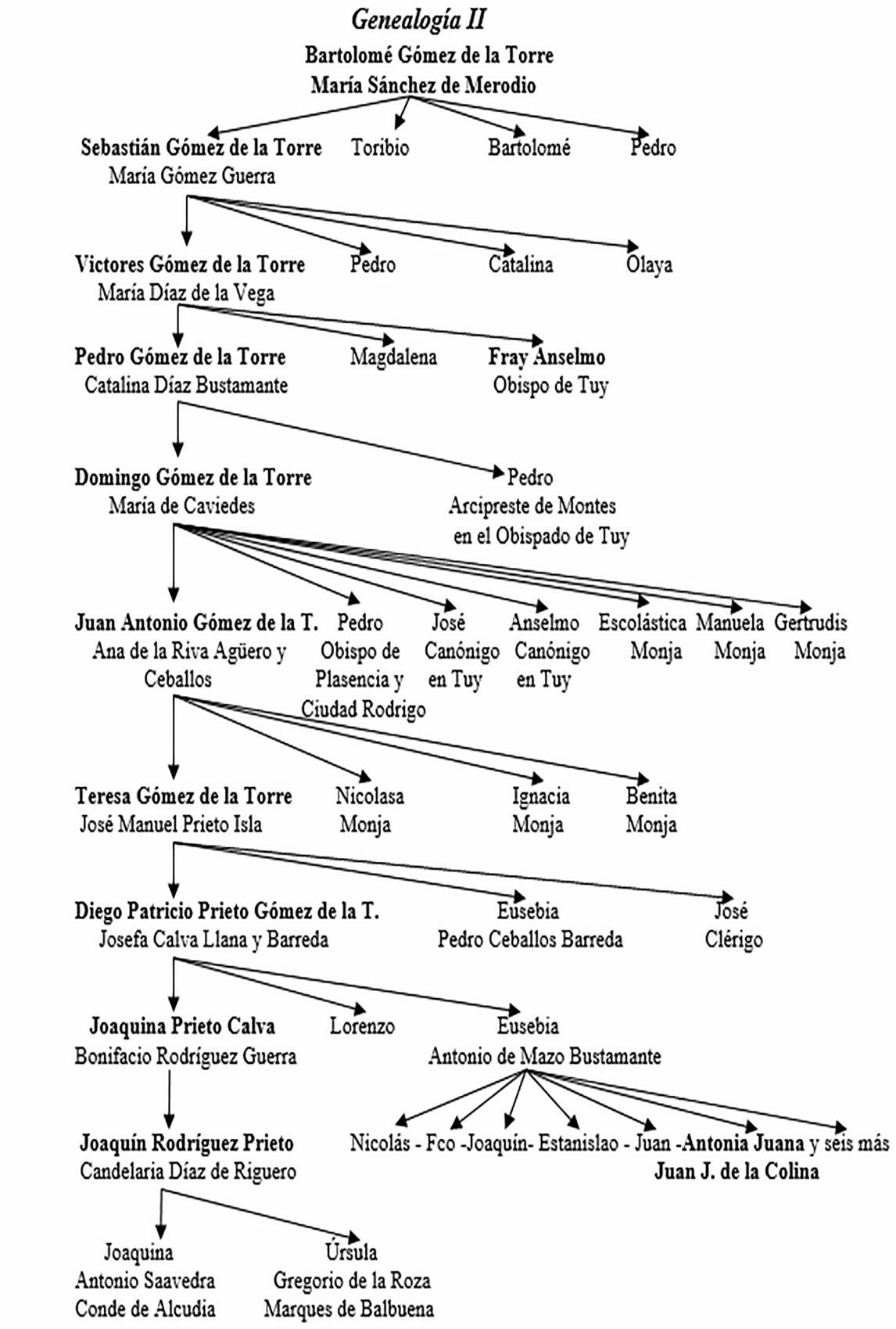

Fig.2: Genealogía del linaje Gómez de la Torre de Ibio

fray Anselmo Gómez de la Torre fue singular, transmitió su patrimonio material espiritual a su familia, que lo mantuvo y disfrutó durante varias generaciones, en el orden eclesiástico apadrinó el nombramiento de su sobrino Pedro Gómez de la Torre y Díaz de Bustamante como arcipreste de Montes, un vicariato, que servía de enlace entre el obispo y los sacerdotes de 37 parroquias del sureste de la diócesis de Tuy, e impulsó la carrera de tres sobrinos nietos e hijos de Domingo y de María de Caviedes, uno de ellos Pedro Gómez de la Torre Caviedes (1688-1759), fue colegial en San Bartolomé de Salamanca, canónigo penitenciario en Tuy, magistral en Salamanca, penitenciario y catedrático de Vísperas en Oviedo, rector de su Universidad (1728-1729) y contertulio del P. Feijoo, de Juan d´Elgar y de Manuel Verdeja. El día 2 -VII -1748 fue designado obispo de Oviedo (*Gaceta de Madrid* 9-VII-1748), pero donde ejerció fue en Ciudad Rodrigo hasta el 2- III-1756.

Este vaivén episcopal reflejaba las intrigas y presiones eclesiásticas existentes en la Corte, pues si en conjunto las rentas de los obispos suponían aproximadamente el 12% de la riqueza de la iglesia, la nominación para ocupar una u otra sede implicaba una percepción dispar de beneficios y de pensiones, aparte de unas razones de prestigio que motivaban la aparición de banderías religiosas y políticas, patrocinadoras de determinadas candidaturas entre los aspirantes a la ocupación de las plazas vacantes y dispuestas a influir con su apoyo en la designación definitiva para uno u otro obispado. Un ejemplo de esta realidad se hizo patente en la propuesta, que dirigió al monarca el P. Rábago, cuya misión no se limitaba a escuchar la confesión real, pues en la práctica, aunque no lo fuera, ejercía como ministro de asuntos eclesiásticos y de las relaciones de la iglesia y Estado, una facultad que se manifiesta en esta misiva... *Señor. Para el obispado de Ciudad Rodrigo vacante por ascenso del arzobispo de Larissa al obispado de Osma, me ha parecido proponer a V.M. a don Pedro Gómez de la Torre, colegial que fue de Salamanca, penitenciario de la Iglesia de Tuy y después de Oviedo, que deseando el retirarse renunció su prebenda. Es sujeto de insigne doctrina y vida muy eclesiástica, de edad de 60 años. V.M. resolverá lo que sea más de su real agrado. Aranjuez, 23 de mayo de 1748.* [21]. Fernando VI aceptó la propuesta *"He nombrado al que proponéis".* Así la nueva jerarquía episcopal, sumisa a la Corona, se ponía al servicio de la política regalista borbónica, en la sede mirobrigense, dotada con una renta de 100.000 reales donde colaboró con el P. Flórez en la preparación de la *España Sagrada* y el 2 - III -1756 fue promocionado a la mitra de Plasencia con una asignación de 600.000 reales, lo que implicaba un notable ascenso económico, allí permaneció hasta su muerte en 1759.

Su otro sobrino José nacido en 1692 fue canónigo en Tuy, pero en 1752, residía en Riaño con su paje Fco Sánchez Bustamante y una criada, desde donde administraba sus bienes de Ibio: *4 casas, 123 tierras, 62 prados, 5 huertos, 50 castaños, 2 censos por 200 ducados a particulares y uno contra el concejo por 2.500 ducados, y las 52 tierras por 144 carros y medio, 55 prados por 155 carros, 4 prados solares cerrados sobre sí de 30, 20, 16 y 2 carros cada uno y de 10 censos por valor de 515 ducados, que tenía en Casar. Junto a su*

21 José F. Alcaraz Gómez. 1995, *Jesuitas y Reformismo. El Padre Francisco de Rábago*. Facultad de Teología San Vicente Ferrer. Valencia. pp 209-210.

pariente Vicente Gómez de la Torre, clérigo beneficiado de Casar, que gozaba de 29 censos por valor de 780 ducados a su favor eran los mayores prestamistas de valle de Cabezón. [22].

El tercer sobrino Anselmo, nacido en 1696, fue también un prebendado en la diócesis de Tuy como arcipreste de la mayor demarcación eclesiástica de ese obispado, la de Montes. También se beneficiaron de cargos clericales en ese obispado Domingo Díaz Borrego, natural de Casar y hermano del párroco de San Lorenzo, designado canónigo de la catedral y Juan Francisco de la Campa, natural de Ibio, que accedió a otro arciprestazgo en Galicia.

El único hermano seglar de los tres clérigos fue Juan Antonio, nacido en 1694, pues incluso de sus tres hermanas, dos profesaron en el monasterio de San Andrés de Arroyo y otra en el de San Felices de Burgos, quien como titular del mayorazgo casó con Ana de la Riva Agüero Ceballos, señora de la casa de Ceballos en Cianca. El matrimonio tuvo dos hijas monjas y la tercera Teresa, heredera y señora de la Casas de Ibio y de Cianca, se casaría con José Manuel Prieto Isla, señor de la Casas de Prieto en Cabárceno y de la del Rio en la Concha en Villaescusa.

Todos estos mayorazgos confluyeron en su hijo Diego Patricio Prieto Gómez de la Torre, pues su hermano Joaquín era clérigo, a los que se agregó por aportación de su mujer Josefa Calva Llana otro vínculo en Revilla de Camargo, que en conjunto pasarían a su hija Joaquina Prieto Gómez de la Torre Calva Llana, esposa de Bonifacio Rodríguez Guerra, mayorazgo, socio de la ferrería de la Rucha, comerciante y alcalde de Santander, que por hacer entrega de la ciudad al invasor francés fue tildado con el estigma de afrancesado. Los historiadores franceses Francoise Dubois Meyer y Gerard Dufour han estudiado su figura en su obra *¿Un patriota al servicio del rey intruso ?*.

El matrimonio tuvo entre otros hijos a Joaquín Rodríguez Prieto, nacido en 1804, alcalde de Santander en 1824 y casado con Candelaria Díaz del Riguero fueron padres de Joaquina, casada con Antonio Saavedra Frigola, conde de Alcudia, de Gestalgar, barón de Albalat de Segart y maestrante de Ronda, de notable familia carlista en la región levantina y Murcia, pues su padre Antonio Saavedra Jofré había sido Secretario de Estado en el año 1832 en el penúltimo gabinete de Fernando VII, y por abrazar la causa del pretendiente carlista falleció en el exilio. Su otra hija Úrsula fue esposa de Gregorio de la Roza, marqués de Balbuena. Y ya viuda doña Candelaria casaría en segundas nupcias con el primer conde de Alcoy.

EL LINAJE GÓMEZ DE LA TORRE EN CASAR DE PERIEDO

En Casar el primogénito Toribio Gómez de la Torre, casado con Catalina Bracho, dio continuidad a un linaje que nos ha permitido conocer su nieto Juan Gómez de la Torre al dejar constancia de sus ancestros en la cabecera de

22 Catastro de Ensenada. Ibio. Bienes de José Gómez de la Torre. Sign 407, pp 74-118.

su testamento otorgado en 1713. El citado matrimonio concibió a Bartolomé Gómez de la Torre, que casó con Águeda Díaz de la Iglesia y procrearon al citado Juan, nacido en 1645 y casado con Magdalena Díaz de la Campa, natural de Mazcuerras en 1666 fueron padres de Antonio, Francisca y del mayorazgo Sebastián Gómez de la Torre y Díaz de la Campa, a quien sin fundamento se atribuye la construcción del palacio de Casar en 1730, pues si

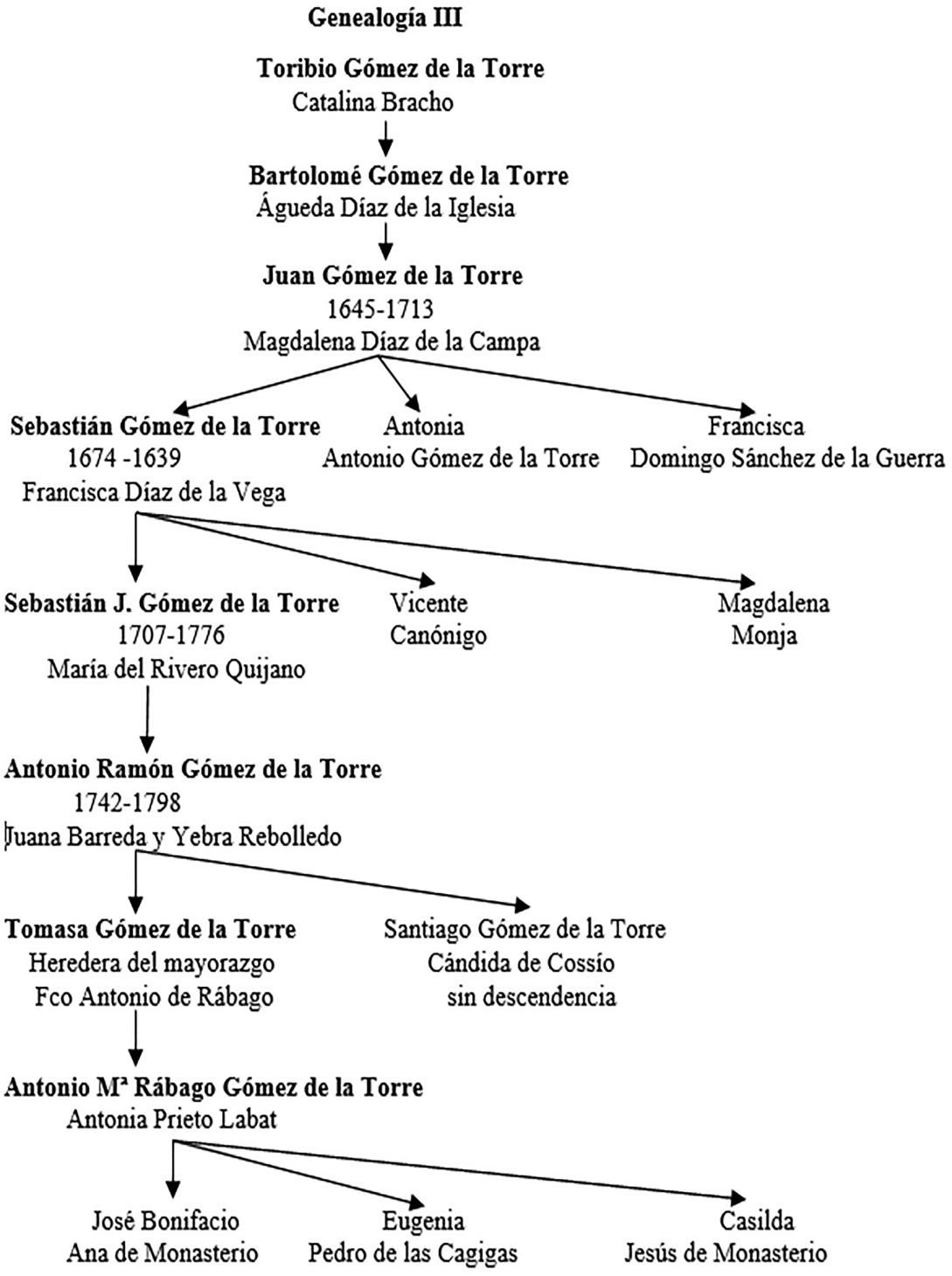

Fig. 3: Genealogía del linaje Gómez de la Torre de Casar

bien en la inscripción mural consta un Sebastián Gómez de la Torre Velarde, lo cierto es que el apellido Velarde no se corresponde con un mayorazgo que tampoco fue caballero de Santiago, pues a lo sumo que llegó fue a procurador de su concejo y acaso la inscripción hace referencia al maestro de obras o arquitecto.

Como titular del mayorazgo Sebastián vio favorecido su vínculo en 1714 con los bienes legados por su tío materno don Sebastián Díaz de la Campa, capellán de Nuestra Señora de la Peña, y estuvo casado con Francisca Díaz de la Vega, nacida en 1670 y procrearon a *Vicente,* beneficiado en la parroquia local de San Lorenzo, y dignidad de la colegial de Santander y de Santillana, a *Magdalena*, monja, y a ***Sebastián José Gómez de la Torre Díaz de la Vega***, nacido en Casar el 1-I-1707, heredero y sucesor en un mayorazgo, que se acrecentó con las agregaciones realizadas por su padre en 1739, su hermano Vicente y su esposa María Rivero Ceballos.

En 1754 constituido en mayorazgo Sebastián otorgó un tercio y un quinto de los bienes matrimoniales a su hijo y sucesor en el mayorazgo Antonio Ramón, pues otro hijo Andrés falleció joven y la hija Mª Josefa, profesó de carmelita descalza, esos bienes fueron acrecentados en 1769 por el su hermano el clérigo, Vicente, quien en 1774 por vía testamentaria añadió el resto de sus propiedades al vínculo de su sobrino.

Sebastián Gómez de la Torre y Díaz de la Vega realizó una ascendente carrera burocrática en la Secretaría de la Real Hacienda, una fórmula bastante común en las familias hidalgas de la región, avaladas por su ingreso en alguna de las Ordenes Militares. El acceso a las Secretarías se producía normalmente desde bajos escalones y a partir de ahí se ascendía con el tiempo mediante la ocupación de plazas vacantes, hasta llegar a oficial mayor y alcanzar una secretaría, desde la cual se podía promocionar de una jefatura a otra y acceder a los altos rangos de la administración.

De ese modo pudo Sebastián recorrer varias escalas burocráticas e iniciarse en la alta administración como tesorero en la Comisaría de Guerra, en 1745 fue designado tesorero general del ejército de Navarra, a los dos años obtuvo la condición de Caballero de la Orden de Santiago y consejero de Su Majestad, en Pamplona permaneció hasta 1750, en que pasó a ejercer la tesorería general del ejército en Ceuta, hasta 1754, año en que ascendió a comisario de Guerra y a comisario ordenador y de forma interina a intendente del reino de Mallorca hasta finales de 1759, de hecho mayo de 1760.

Los intendentes de Ejército y Guerra eran representantes del gobierno central, instituidos durante la Guerra de Sucesión Española (1700-1713) con la misión de administrar un territorio, dependientes de los Secretarios de Estado o de Despacho (ministros), asumían funciones relativas a la Hacienda Militar como responsables de la fiscalidad, recaudación y control de las rentas reales, y de los despachos relativos a los suministros de armas, pertrechos, logística e intendencia militar, desde el año 1748, facultades conducentes a la recta administración de la Justicia, del orden público, de los arbitrios e impuestos municipales, de la supervisión de los escribanos y de la

represión del vagabundaje y de Policía, en cuanto que se encargaron en cada provincia de la elaboración cartográfica, e hidrográfica, de la calidad de las tierras y medios para mejorarla y de la aplicación de las medidas tendentes al desarrollo económico, al fomento y protección del trabajo, e industria, agricultura, ganadería, bosques, regadíos, cría caballar, comunicaciones y transporte, urbanismo, sanidad, abastecimiento y del real patrimonio, y hasta 1666 ejercían el oficio de corregidor en la capital de su demarcación provincial, en la que también presidía el tribunal de Hacienda.

En mayo de 1760 Sebastián fue designado subdelegado de la renta del Tabaco y ministro principal de Hacienda de Ceuta, donde permaneció hasta 1764, en que pasó a ser intendente, corregidor y alcalde mayor del adelantamiento de León hasta el año 1766, año en que pasó a ejercer durante cuatro años el corregimiento de Badajoz y la intendencia de Extremadura, en su cargó denunció los abusos de los poderosos, y la corrupción de la justicia como causas de empobrecimiento y de la despoblación regional e impulsó un proceso desamortizador, que conllevó la distribución de tierras comunales entre los campesinos para su aprovechamiento *Don Carlos por la gracia de Dios Rey de.. A vos las justicias respectivas de los pueblos que componen la provincia de Extremadura, salud y gracia. Sabed. Que por don Sebastián Gómez de la Torre, intendente de la ciudad de Badajoz se me presentó con fecha de 4 de abril del próximo pasado que entre la multiplicación de abusos que influyen en la aniquilación y despoblación de esta provincia era uno el que los vecinos y poderosos de los pueblos en quienes alternaba el mando y manejo de la Justicia, con despotismo de su interés ejecutaban el repartimiento de tierras, con que con facultad de nuestro Consejo rompían en dehesas y baldíos, aplicándose así y a sus parciales la más escogida y más extendida parte de ellos, a exclusión de los vecinos pobres y más necesitados de labranza y de recoger granos para la manutención de sus pobres familias y cuando se sacaban a pública subastación las ponían a precios altos para quedarse con ellas con desolación de los pueblos, que uno y otro incluían la malicia y depravados fines no solo de hacerse árbitros de los precios de los granos y de los efectos públicos, sino también la de tener en su dependencia y servidumbre a los vecinos menesterosos para emplearlos a su voluntad y con miserable jornal. De modo que esta opresión y la de echar sobre ellos el mayor peso de las contribuciones reales y cargas concejiles, los precisaba a abandonar sus casas y echarse a la mendicidad. Con la mira puesta en remediar este mal y en atención a lo que nos ha presentado nuestro Corregidor e Intendente y a ser conforme a la natural justicia el que se repartan entre todos los vecinos de los pueblos sus tierras baldías y concejiles, por el derecho que cada uno tiene a ser arrendatario de ellas además de la preferencia que dicta la equidad a favor de los braceros y peujaleros que carecen de tierras propias: Queremos que todas las tierras labrantías propias y baldías o concejiles, que se rompiesen y labrasen en esta provincia se dividan en suertes y tasen a juicio prudente de labradores justificados e inteligentes y que hecho así, se repartan entre los vecinos más necesitados atendiendo en primer lugar a los senareros y braceros que por sí o a jornal puedan labrarlas y después de ellos a los que tengan una canga de burros y labradores de una yunta y por este orden a los*

de dos yuntas con preferencia a los de tres. Dada esta Real Provisión en Madrid a dos de mayo de 1766. [23]

Culminó su carrera como intendente del ejército y Reino de Valencia y Murcia (1770-1776), y juez privativo de las Rentas Reales y de las generalidades del Reino y de Correos, subdelegado de la Junta General de Comercio y de Moneda y presidente del Consulado, y le cupo la adecuación y construcción del camino que enlazaba la Corte con la ciudad del Turia. Desempeñó su actividad en una fase complicada económica e institucionalmente, enfrentado a corregidores, capitanes generales, audiencias y al Consejo de Castilla. Murió en Valencia, en el ejercicio de su cargo en 1776.

En el catastro de Ensenada Sebastián consta como gran propietario en su concejo natal, pues era dueño de *cinco casas, una en Casar, su morada, alta, con un ancho de 17 varas y 9 de alto dentro de un solar de 8 carros plantado con 40 frutales y un huerto para verduras de dos carros, todo cerrado sobre sí y de 4 naranjos fuera del recinto, de dos en Periedo, una de 18 varas de ancho, 16 de fondo y 5 de alto, rodeada de un solar de 12 carros y otra de 17 varas de fondo, 11 de ancho y 5 ½ de alto, junto a un huerto adosado de un carro de tierra y otras dos casas en la Vega, una de 9 varas de ancho, 5 de alto y 15 de fondo en un solar de 46 carros, cerrados sobre sí, y otra de 9 varas de ancho,, 5 ½ de alto y 15 de fondo y a la delantera un solar de 44 carros, linda con otras propiedades y el camino real. También era dueño de 6 solares, cerrados sobre sí, con tierras de primera calidad por un total de 259 carros, de uno abierto en el monte del concejo, otro en el centro del lugar, otro en la Fuente, otro detrás de los molinos, otro en la Vega en el término del prado de Juan Agüera y además de 42 prados, que hacían 324 carros y de 24 tierras con 143 carros de extensión y tres de ellas cerradas sobre sí en el solar de la Vega de 75, 46 y 23 carros.* [24]

Además su hermano Vicente, cura beneficiado de Casar le había hecho cesión de tres tierras en la mies del Rivero, en Sobacón y en Pumarejo de 14, de 2 y de un carro así como de dos jatas de 3 años, dos de 2, y de cinco ovejas, tres potros y un carnero.

Su hijo y titular del mayorazgo Antonio Ramón Gómez de la Torre, (Casar 1742-1798), caballero de Calatrava, fue dueño de los bienes vinculados al mayorazgo, de sus fincas y ganados en aparcería, de los libros y del ajuar de varias casas y de las acciones en la Compañía Marítima y de Filipinas así como del conjunto de las alhajas, que de un alto valor fueron inventariadas a su muerte: *una joya de oro antigua esmaltada con varios diamantes rosas y tablas valorada en 2.000 reales, un baulito de concha con cerradura, llaves y cartoneras de plata en 300 reales, dos tirlos de perlas finas con peso de una onza y una ochava en 843 reales, una cadena de oro de China en 450 reales, una cruz y dos pendientes de oro con varios diamantes en 250 reales, una sortija de oro con un diamante grande y seis pequeños montados en plata 160 reales, una sortija de oro con un diamante amarillo y ocho pequeñas rosas en*

23 Real Provisión de Carlos III dada en Madrid el 2 de mayo de 1766 a instancias de Sebastián Gómez de la Torre, intendente de Extremadura.

24 Catastro de Ensenada. Periedo. Bienes de Sebastián Gómez de la Torre. Sign. 613, p 776-797.

160 reales, una sortija de oro con nueve diamantes en 140 reales, un rosario engarzado en plata con peso de una onza y seis ochavas en 32 reales, dos medallas de plata con las imágenes de la virgen de Guadalupe y San Agustín en 33 reales, seis relicarios de varias imágenes con cercos de plata y uno sobredorado en 90 reales, una campanilla y cadena de plata en 29 reales, un juego de hebillas de plata guarnecidas con piedras de cristal de roca en 40 reales, un aderezo de lazo y pendientes de diamantes montados en plata en 1200 reales, un coral guarnecido en plata en 12 reales, un anillo de oro con uña de la gran bestia en 20 reales, pendientes de oro con seis perlas 2n 48 reales, un rosario de plata con dos medallas de oro en 120 reales, una caja de oro ovalada en 656 reales, un abanico de varillas de nácar con flores de oro en 45 reales, un bastón de caña de Indias y empuñadura de oro en 150 reales, un reloj inglés de sobremesa con su caja de charol y repisa en 800 reales, un reloj de faltriquera inglés con cajas de oro en 1100 reales, un reloj alemán de ruedas de bronce y de madera con música en 500 reales, una caja de similor para tabaco en 60 reales, dos cajas de plata para tabaco en 108 reales, dos espadines con puño de plata en 288 reales, un cuto con puño de metal en 18 reales, un anteojo de teatro con caja de madera en 6 reales, un gancho de similor para mujer en 20 reales, cuatro jícaras de China en 16 reales, un baúl donde dice Gómez de la Torre que contiene las piezas de plata siguientes soperas, platos, bandejas fuentes, cubiertos, chocolatera, salseras, escupideras y espabiladeras, todo por 27.520 reales, otro con artículos semejantes tasados en 32.215 reales y un tercero con objetos de afeitar, de escribanía, espuelas, palmatorias, braseros y sello de Gómez de la Torre. [25]

Antonio Ramón se había casado con *Juana Barreda y Yebra*, residente en Santa Cruz de Iguña, hija de Pedro Barreda y Yebra y de María Ana Rebolledo. Hijos del matrimonio fueron Santiago, heredero del mayorazgo, casado con Cándida de Cosío y vecino de Santander, quien falleció sin descendencia, y Tomasa Gómez de la Torre Barreda y Yebra, que contrajo nupcias en Casar de Periedo el año 1791 con Francisco Antonio Rábago, un matrimonio concertado por sus progenitores en Casar de Periedo el 25 de enero de 1791 *Y para que sus hijos verificado su casamiento puedan soportar las cargas del matrimonio, se hallan convenidos dichos señores padres, don Juan Fco de Rábago en dar y pagar por vía de alimentos a su hijo Francisco Antonio de Rábago la tercera parte del producto que rindan la ferrería, los molinos, casas, huertas, tierras, prados, árboles de fruto y de no fruto con castaños, robles y otros de cualquier especie que fueren, tanto vinculados como libres en los lugares de Rábago y Cades de dicho valle de las Herrerías, siendo dé cuenta de su hijo administrar la ferrería, molinos y haciendas como lo ha hecho hasta ahora dicho señor su padre, labrando dicha ferrería lo que acostumbra, que son 1300 quintales poco más o menos, para que de ese modo no se apuren y se conserven los montes que ya van escasos de leña y pueda surtirse dicho edificio por más tiempo y para lo mismo procurará su hijo hacer los plantíos de robles y hayas, álamos o chopos que dejó dispuesto su difunto abuelo don Francisco Antonio, cuyo costo se pagará del producto de la ferrería y si por descuido no lo hiciese se pagará a*

25 Archivo familiar de la familia Rábago Gómez de la Torre. Inventario de alhajas pertenecientes al mayorazgo Gómez de la Torre tras el fallecimiento de Antonio Ramón.

costa del expresado su hijo, quien para mejor administración del edificio deberá vivir en dicho lugar de Cades.

Y el expresado señor don Antonio Ramón Gómez de la Torre en dar a su hija Tomasa su legítima, esto es, no podrá dar a ningún otro hijo ni tercio, ni quinto ni otra cosa alguna, sino que su hija ha de percibir siempre lo que le toque de sus legítimas paterna y materna, y le ha de entregar luego que se efectúe dicho matrimonio 120.000 reales en dinero o vales reales, Y en el caso que dicho don Antonio Ramón tenga por convenientes volver a tomar estado de matrimonio se obliga a que antes de que se verifique ha de dar a su hija 30.000 reales, además de los 120.000 expresados. Y que don Antonio Ramón ha de vestir a su hija para celebrar sus velaciones como le parezca a su cuenta y de su costa.

A todo lo cual se obligan dichos señores y hallándose presentes dichos contrayentes don Francisco Antonio y doña Tomasa, sus hijos, aceptaron ésta escrita promesa de dote y alimentos que les hacen sus padres. [26]

Era frecuente que las concertaciones matrimoniales entre familias propietarias hidalgas se verificaran por partida doble, aunque en el caso que nos ocupa la segunda pretensión de Antonio Ramón Gómez de la Torre resultó fallida al rechazar Juan Francisco de Rábago la entrega de la mano de su hija Josefa al hijo de aquel Santiago *Casar mayo 5 de 1794: Consuegro, mi dueño y señor No puedo menos de dar a Vm. un millón de gracias por las expresiones y fineza que Vm. hace de Santiago y respecto a tanto como le favorece me ha parecido manifestarle a Vm. sería para nosotros de la mayor satisfacción el que si Vm. lo tuviese a bien volviésemos a entroncar, pues me parece que este mozo está ya en estado de tomar estado porque está entrado en los 18 años, lo que es Vm. lo sabe y lo que tenemos también por lo que excuso decirle a Vm. nada y así espero me avise Vm. de su parecer, reservando la especie. Tuvimos el honor de ver en Cades a la señora novia que nos pareció de bellísimas prendas y le dimos la enhorabuena manifestándola lo mucho que celebraríamos su boda por todas sus circunstancias y lo mucho que nos interesábamos en todas las satisfacciones de Vm.s como tan interesados en ellas, no pudiendo dejar de repetirle a Vm. mil enhorabuenas como a mi señora consuegra y señorita con afectuosas expresiones de nuestra parte y recibiéndolas usted de Santiago, que se ofrece de Vm. con la mayor voluntad y poniéndonos a la obediencia del señor capistol quedo rogando a Nuestro Señor dilate en su compañía los muchos años que desea su atento, seguro servidos y consuegro q.s.m.b.*. Antonio Ramón Gómez de la Torre. [27]

Respuesta: *Potes y mayo de 1794: Consuegro y señor, la de Vm. de 18 de este llegó a mis manos, aunque con sobradísimos motivos para no escribir a Vm. jamás en vista de su última carta de 5 de agosto último, como la cortesía está de parte de quien la hace y no de quien la recibe venzo mi repugnancia y contesto a ella asegurándole que estimo mucho al señor don Santiago y siempre me pareció buen muchacho y hábil, pero como el trato que he tenido con Vm. me ha hecho*

26 Ibídem. Concertación del enlace entre Francisco Antonio y Tomasa Gómez de la Torre.

27 Ibídem. Petición de mano por Antonio Ramón Gómez de la Torre para su hijo Santiago a Juan Francisco de Rábago.

ver lo que es y Vm. no ha tenido habilidad para dar a ese hijo estudios o carrera que le haga lustroso y en que sin duda podría haber manifestado su talento, y aunque por el chico, su casa y familia no hubiese tenido inconveniente en haber condescendido a la súplica que Vm.. me hace, sólo por Vm.. y por la expresada carta de 5 de agosto último, llena de ultrajes y mentiras hacia mi conducta y de amenazas (que me han servido de mucho disgusto pero de risa al mismo tiempo) debo decirle a Vm.. con claridad que no me acomoda su proposición y vuelvo a repetir que por Vm. solamente, pues por los demás no había repugnancia ni cosa que desdijera.

Espero en Dios que no faltarán a mi hija proporciones y si en el día tuviera 17 años, y aún no tiene 15, y yo no pienso casarla tan pronto, iría el mismo día que su hermano, pues ha habido pretendientes, pero no están aún en estado, los hombres sensatos no juzgan de mi proceder como Vm., ni aun se sabe lo que yo podré hacer para mi familia y qué sé yo si Vm. habrá hecho que yo mude parte de mis pensamientos hacia alguno de ella, soy libre y haré como me parezca y siempre mirando y atendiendo al que mejor lo merezca y me dé más gusto. Juan Francisco de Rábago. [28]

El intento de Antonio Ramón se frustró y a ello no fue ajeno el litigio hereditario de su yerno Francisco Antonio con su padre. El joven Santiago casaría con Cándida Cossío, un matrimonio sin descendencia, y cuyos bienes pasarían a su muerte junto a los derechos del mayorazgo a su hermana Tomasa, esposa de Francisco Antonio de Rábago Noriega, quien también recibió la mitad de los bienes libres por renuncia de su abuela Maria Ana de Rebolledo, *Presentes de una parte don Pedro José de Barreda y Bustamante y Maria Ana de Rebolledo, su legítima mujer y de otra Francisco Antonio de Rábago y doña María Tomasa Gómez de la Torre dijeron respetivamente la dicha doña María Ana, que como única ascendente que quedó cuando murió sin descendencia su nieto Santiago Gómez de la Torre, vecino de la ciudad de Santander, le correspondía dos terceras partes de su herencia libre. Pero no se ha mezclado en ella, ni quiere intervenir en sus intrincadas cuentas y negocios pendientes ni contestar a las reclamaciones de sus acreedores. Por lo tanto, la repudia como más hubiere lugar en derecho y caso necesario la renuncia formalmente a calidad de que su nieta dicha María Tomasa, única heredera que viene a quedar de su hermano haya de cubrir todas sus responsabilidades Comillas 29 de Enero de 1822. Juan Antonio Fernández de la Cotera.*[29].

Así confluyeron los mayorazgos de Rábago y Gómez de la Torre, el señorío de Lon, Brez y San Pelayo y agregados de Liébana con el vínculo de Barreda y Yebra de Caranceja y el cuerpo de bienes libres de Santiago *Una casa y huerta en la calle Alta de Santander, 60.000 reales de tres pagarés del Real Consulado, el mobiliario y los donativos que don Santiago hizo a su consorte al tiempo del matrimonio, un reloj de caja inglés, una papelera de caoba dos mesas de caoba, un catre con cabecera dorada, otro catre de tijera, un armario grande, dos baúles medianos, 17 sillas de nogal con asiento de Damasco, 12 sillas de paja, una silla para caballo, una sobremesa de tripe, un*

28 Ibídem. Respuesta de Juan Francisco a la petición de la mano de su hija Josefa.

29 Ibídem. Renuncia a la herencia por María Ana Rebolledo en beneficio de su nieta Tomasa Gómez de la Torre.

cuadro de pieza azul, una salvilla grande de plata, dos candeleros de plata, una palangana de plata, un cubierto de plata, una olla de camino, un perol, un caldero y dos cazos, un vestido del Carmen y la mantilla de seda, tres sortijas de diamantes, una cadena de oro, su peso una onza, un reloj de oro, un aderezo de oro y diamantes y una serie de libros: Obra del año cristiano, La vida del hombre de Hervás, El evangelio en Triunfo de Olavide, Gil Blas de Santillana, el Quijote de la mancha, Trabajos de Jesús, Epístolas de San Pablo, la vida de Cervantes, El compendio de la religión, Doce libros sueltos, el diccionario de arquitectura de Rocier. [30]

Unos títulos y bienes que recayeron en la persona de su hijo Antonio Mª de Rábago, quien contraería matrimonio con Antonia Prieto Labat, padres ambos de José Bonifacio, de Eugenia y de la referida Casilda, esposa de Jesús de Monasterio.

EL LINAJE BARREDA Y YEBRA EN CARANCEJA

El linaje era oriundo de Santillana y mantenía Casa en Comillas representada por don Pedro de Barreda y Yebra, quien ya viudo y con poder otorgado en 1601 por su mujer doña Ana Velarde, testó en 1614 y en base a que su primogénito Andrés, era corregidor de Becerril de Campos y heredero de los vínculos que habían fundado sus abuelos, tíos y padres, y su otro hijo Juan Domingo iba encaminado a la Iglesia, dispuso que con el tercio y el quinto de todos los bienes raíces, de casas, heredades, prados, huertas, árboles, molinos y censos que el matrimonio poseía en Caranceja y sus términos se instituyese un mayorazgo para disfrute de su tercer hijo Pedro Barreda y Yebra Velarde, mientras sus hijas María, Juliana y Ana quedaban relegadas.

El señor de la casa de Comillas falleció en Madrid 1637 y el vínculo de Caranceja pasó a su tercer hijo don Pedro de Barreda Yebra y Velarde, miembro de los *Cien Continuos*, un cuerpo de hidalgos, destinados a funciones cortesanas en el Palacio Real.

El nuevo titular estaba casado con Catalina Fernández Velarde Bustamante, hija de los señores de la notoria casa de Reocín llamada “la de abajo”. El matrimonio tuvo cuatro hijos legítimos Pedro, Francisco, José y María y a juzgar por su testamento realizado en el año 1669 el esposo fue padre de seis hijos naturales habidos con tres mujeres del entorno de Caranceja; fue heredero del vínculo su primogénito Pedro, nacido en Caranceja en 1656, quien casó dos veces, en 1670 con su prima María Barrera y Yebra y del Corro y en 1674 con Simona Gómez de la Mata. Fue padre de cuatro hijos adultos y de tres hijas. Su testamento fue abierto y solemnizado en 1719 y por el cual mejoraba el mayorazgo con el tercio y el quinto de su herencia en beneficio del primogénito Andrés, nacido en 1678 y ausente en México. De los varones un hijo, Joaquín residía en Indias y otros dos eran religiosos, uno de ellos Francisco Antonio, canónigo en la abadía de San Isidoro de León.

30 Ibídem. Cuerpo de bienes en su casa de Santander pertenecientes a Santiago Gómez de la Torre.

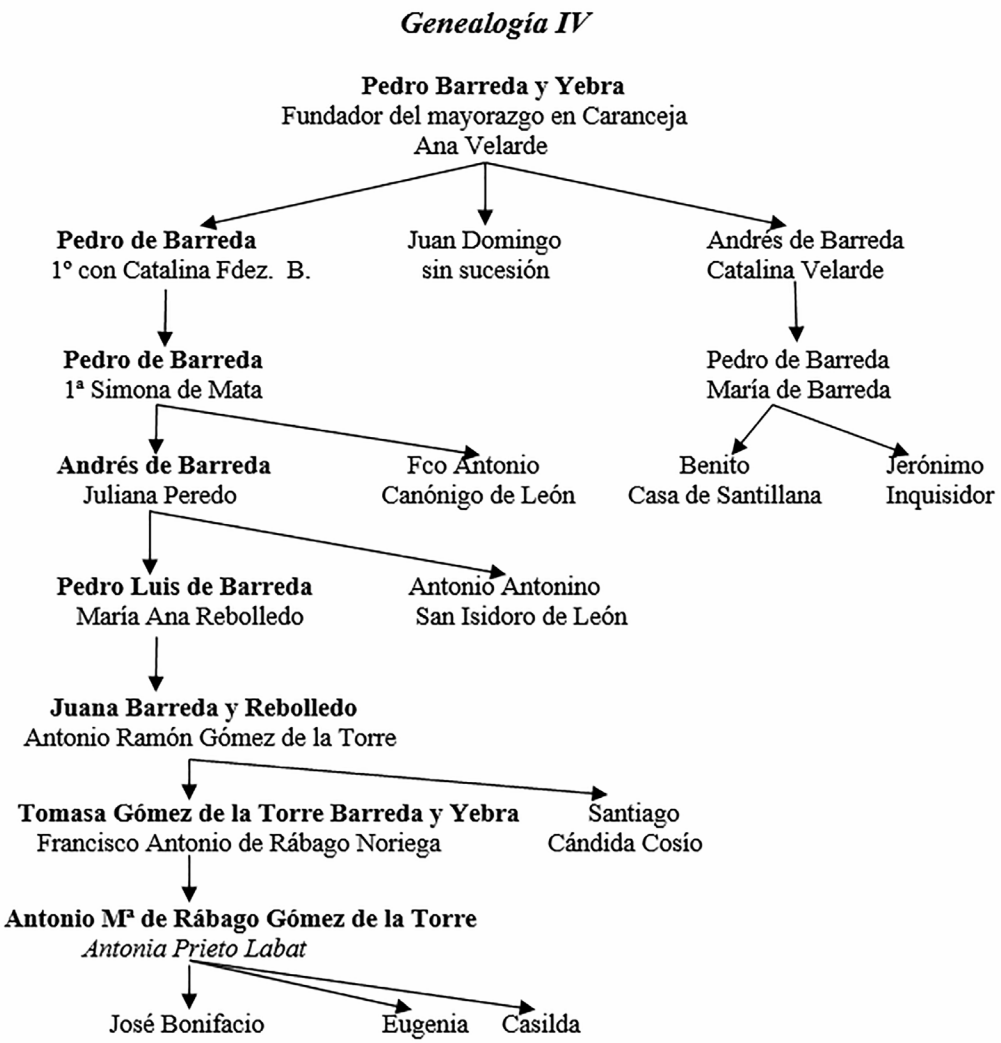

Fig.4: Genealogía del linaje Gómez de la Torre de Casar

Andrés residía en Nueva España, allí realizo una memoria testamentaria en los años 1716 y 1717 antes de su regreso a España en 1820, en ella se contienen entre otras las siguientes cláusulas: *Sea notorio como yo Andrés de Barreda y Yebra residente en esta ciudad de México y de partida para los reinos de España en los navíos de cargo del general Baltasar Guevara, natural que soy del lugar de Caranceja en las Montañas y Arzobispado de Burgos hijo legítimo de Pedro Barreda y Yebra, vecino de dicho lugar y de Simona Gómez de la Mata, difunta… Declaro soy soltero, libre de matrimonio y no tengo hijos legítimos… Declaro tengo intención de hacer una memoria testamentaria… Declaro que para cumplir este mi testamento nombre por mis albaceas, tenedores de mis bienes en esta ciudad y reino al capitán don Francisco Antonio Sánchez de Tagle y a don Francisco de Valdivielso Mier, mi amigo, vecinos de esta ciudad…es mi voluntad de que si a tiempo de mi fallecimiento sobreviviere mi padre con el tercio y quinto del remanente que quedare de mis bienes se funde una capellanía y para su fundación se remita parte del caudal que de mi cuenta quedare en este reino a las Montañas de Burgos a voluntad de mis albaceas y nombro por primer capellán a mi hermano Francisco Antonio, de órdenes menores… y así mismo si mi padre falleciera antes que yo, en atención a que no tengo herederos*

forzosos ascendientes ni descendientes que conforme a derecho me puedan heredar, mando se den a mi hermana Bernarda Barreda y Yebra 1500 pesos para ayuda del estado que quiera elegir…y que de dichos mis bienes se den 500 pesos a Andrés Barreda y Yebra, hijo natural mío, que lo tuve con Petronila Martínez, doncella, vecina de Caranceja y otros 500 pesos a don Andrés Barreda y Yebra, de edad de ocho o nueve años, así mismo hijo natural mío, que tuve con María de Ávila en la jurisdicción de la Barca, del reino de Nueva Galicia, en estas provincias. En el prevenido caso de fallecer mi padre antes que yo es mi voluntad que después de cumplidas las cláusulas antecedentes de esta memoria, el remanente que quedare de todos mis bienes es mi voluntad se entreguen al que fuere legítimo heredero de la Casa Mayorazgo de dicho mi padre para que con él repare lo más preciso de ella y de su hacienda…Y para el cumplimientos de esas cláusulas llevo conmigo para embarcar en escudos de plata acuñada y doblones seis mil pesos, en diferentes alhajas de plata labrada ciento noventa y seis marcos… dejo en este Reino en poder de algunos señores una escritura de compañía de mil doscientos veintisiete pesos, otra de dos mil quinientos pesos, un vale de trescientos nueve pesos, ochenta y cinco cueros de timbre, mil cuatrocientos pesos y quinientos ochenta pesos en efectivo [31]

Aparte de consideraciones como el desconocimiento que tenía Andrés de quien sería titular del mayorazgo y de la duda sobre la existencia o no de su padre y de los dos hijos naturales habidos, uno en Caranceja y otro en Nueva Galicia, que denotan una ausencia superior a nueve años y de las cuantías que portaba consigo y dejaba en Nueva España, el texto expresa su nivel social, habida cuenta de quienes fueron sus dos albaceas, el capitán Francisco Antonio Sánchez de Tagle, de la familia de su apellido, nativa de Santillana, dominadora del comercio transoceánico y de la administración civil y militar del virreinato, fue prior del Consulado y ascendido a general mandó el galeón "Nuestra Señora de la Guía" que recaló en Acapulco en 1733, alcalde mayor de México en 1737, mercader de plata, tesorero de la Real Casa de la Moneda en 1742, y años más tarde tutor de los niños José Francisco y Pedro Ignacio, huérfanos del segundo albacea, entonces capitán y después mariscal de campo, Francisco Valdivielso Mier Barreda y Yebra, también nativo de Santillana, casado en primeras nupcias con Luisa Sánchez de Tagle, hija del segundo marqués de Altamira, quien dedicado a los grandes negocios agrícolas y ganaderos sería dueño de 101 sitios equivalentes a unas 176.000 Has y distinguido por Felipe V en 1734 con el título de conde de San Pedro del Álamo y tras un segundo matrimonio con la madre de sus antedichos hijos, Josefa Echeverz, con la insignia de marqués consorte de San Miguel de Aguayo.

Ambos albaceas y tenedores de bienes estaban unidos a Andrés por unas razones de parentesco, amistad y paisanaje que nos permiten deducir que en Nueva España su actividad se desplegó dentro de la red clientelar y familiar que se había constituido en torno a los linajes Sánchez de Tagle y Valdivieso, que por medio de una concentración de familias, la ayuda mutua y una solidaridad endogámica habían alcanzado las más altas cotas del poder y dominio económico, social y político en Nueva España como grandes

31 Memoria testamentaria realizada en México por Andrés Barreda y Yebra el año 1720, previa a su regreso a España.

hacendados y ganaderos, controladores de la minería y del comercio y dueños verdaderos de bancos de plata y de su préstamo. Unas actividades estudiadas por Julio J. Polo Sánchez y Jesús Canales Ruiz.

Andrés, a su regreso se casaría en Mijares en 1722 con Juliana de Peredo Barreda y Yebra, vecina de Santillana e hija del caballero de Calatrava Luis Antonio Peredo, señor del lugar, y de Antonia Barreda y Yebra, cuyo linaje paterno ha sido convenientemente analizado y publicado por Carlos Argüeso Seco. El matrimonio tuvo ocho hijos, que llegaron a la edad adulta, el heredero Pedro Luis, Francisco Antonio Antonino (1729-1808) canónigo en San Isidoro de León, Andrés, Simona, Casilda, Rafaela, Juana y Josefa.

En 1753 (Catastro de Ensenada) Andrés se presentaba como una *persona sin oficio, que pasaba de los sesenta años, con un criado a quien pagaba 200 reales anuales y que se mantenía de sus rentas, o sea de las producidas por las propiedades del mayorazgo y de los bienes libres, que comprendían en Caranceja su casa palacio con un alto y bajo de diecisiete varas por treinta y dos de fondo y con tronera a todos los aires y un huerto adosado, cuarenta tierras y diecinueve prados y veintisiete censos a favor, veinticuatro contra vecinos del lugar y tres contra otros de Barcenaciones, Periedo y La Busta, por un total de 1500 ducados, un molino de dos ruedas sobre el río Saja, que molía todo el año, en aparcería tenía concedido a un vecino una vaca y a otro una vaca y una novilla y para sí catorce vacas que le producían 308 reales cada año, dos novillas que le daban 36 reales y tres novillos 60 reales, un par de bueyes para su labranza, veinte ovejas que le producían 60 reales y una cerda que le proporcionaba 10 reales.* [32]

Andrés fue coetáneo de algunos miembros de su estirpe Barreda y Yebra como Benito, señor de la Casa de Santillana, caballero calatravo, oidor de Valladolid, corregidor de Guipúzcoa y alcalde Corte, y de Jerónimo, canónigo e inquisidor fiscal de Santiago, del Consejo de S.M. y superintendente de imprentas.

El heredero y titular de mayorazgo de Caranceja *Pedro Luís Barreda Yebra Peredo,* nacido en 1724, junto a su tío y canónigo de León Francisco Antonio, que lo hacía con poder de su hermano Andrés, concertaron el 27 de noviembre de 1750 con don Diego Obregón, señor de esa Casa en Santa Cruz de Iguña, abuelo y tutor de Maria Ana Josefa Rebolledo y Quevedo, hija única y universal heredera de Manuel Rebolledo Quevedo y de Josefa Obregón Cossío, señores de las casa de Rebolledo en Reinosa y de las de Quevedo, Obregón y Calderón en el valle de Iguña, ya difuntos, el casamiento de Pedro y de Maria Ana Josefa, nacida en 1739, de once años. El aspirante dio palabra de matrimonio, el abuelo aceptó, la nieta consintió y así se concertaron los *esponsales de futuro* con la obligación de sellarlos por *palabras de presente*, cuando la novia cumpliese doce años.

Ambas partes firmaron la *escritura de capitulaciones* por la cual el abuelo, que superaba los setenta años gozaría de los frutos, rentas y productos de los vínculos, mayorazgos y patronatos pertenecientes a su nieta en compensación

32 Catastro de Ensenada. Caranceja. Bienes de Andrés Barreda y Yebra, Sign. 194, pp 10-30.

por los 5.000 ducados gastados en su crianza, educación, mantenimiento, servidumbre y por varios pleitos que había entablado en pro de los vínculos que concurrían en ella, y convinieron en que debían internar a Maria Ana Josefa en el Real Monasterio de San Andrés de Arroyo, hasta que cumplidos los 12 años pudiera celebrarse el matrimonio por *palabras de presente* según ordenaba la Santa Madre Iglesia. Las velaciones de Pedro Barreda Yebra y Peredo y de Maria Ana Josefa Rebolledo Quevedo y Obregón Calderón, señora de las casas de Rebolledo en Reinosa y de las tres últimas en el valle de Iguña, se celebraron al año siguiente de 1751 y fruto de ese enlace nacieron un niño Andrés que murió impúber y *Juana Barreda y Yebra Rebolledo*.

El posterior fallecimiento del titular del mayorazgo Pedro Luís, tras testar en 1760 y la consiguiente viudez de Maria Ana motivaron que al año siguiente de 1761 don Juan Domingo Barreda y Yebra, señor y mayor de las Casas de su apellido, dueño de la Torres de la Plaza (hoy de don Borja) y del Merino en Santillana, y poseedor de vínculos y mayorazgos en su comarca, como padre de don Pedro y de don Alonso, sus hijos, habidos con su esposa Teresa Fernández Bustamante, concertara el matrimonio de la propia doña Maria Ana Rebolledo, administradora de la persona, derechos y bienes de su hija doña Juana Barreda y Yebra con su hijo don Pedro, según consta en la escritura de capitulación, fe y palabra, pues por la muerte de su marido y último varón de la Casa de Caranceja, una fundación que dimanaba de la ilustre torre de la Plaza de Santillana, propiedad del otorgante, debía evitarse la aflicción de verla con otro renombre y conservar el legítimo de Barreda y Yebra. Ambos también acordaron que para sellar la continuidad de la Casa de Caranceja, una vez, que se hubiera celebrado la boda de Maria Ana y Pedro Barreda y Yebra, deberían casarse, llegados a la edad necesaria y con la decencia propia a su nacimiento, los ya referidos don Alonso y doña Juana Barreda y Yebra, que entonces contaban con 10 y 9 años respectivamente, y que los 130.000 reales impuestos en Caranceja por el canónigo Francisco Antonio de Barreda quedarían en beneficio de dicha casa y a favor de doña Juana.

La concertada boda entre Pedro Barreda y Yebra, (1740-1818) y sucesor en el vínculo de la Casa de Santillana con doña Maria Ana Rebolledo, (1739-1821), se celebró tal como estaba acordado en el año 1861, al año siguiente de su viudez, fueron padres de diez hijos y el primogénito Francisco de Borja, casado con la condesa de Villanueva de la Barca sería el titular del mayorazgo.

Sin embargo el convenido enlace entre don Alonso y doña Juana no llegó a verificarse, don Alonso abrazó el estado religioso y fue canónigo de Santillana, donde murió en 1794 y Juana, nacida en 1753, titular de la Casa de Caranceja, y heredera de las de su apellidos en Reinosa y Valle de Iguña, se casó con Antonio Ramón Gómez de la Torre, heredero del vínculo de Casar de Periedo y tuvieron a los citados Santiago, casado con Cándida de Cosío, sin descendencia y a Tomasa, heredera de los expuestos vínculos de la casa y dama de Calatrava, que sería la esposa de Francisco Antonio Rábago, y ambos padres de Antonio Mª de Rábago Gómez de la Torre Noriega Barreda y Yebra, (Cades 1794 - Santander 1863), casado en 1832 con Antonia Prieto Labat, nacida en 1813, que engendraron a José Bonifacio, Eugenia y Casilda.

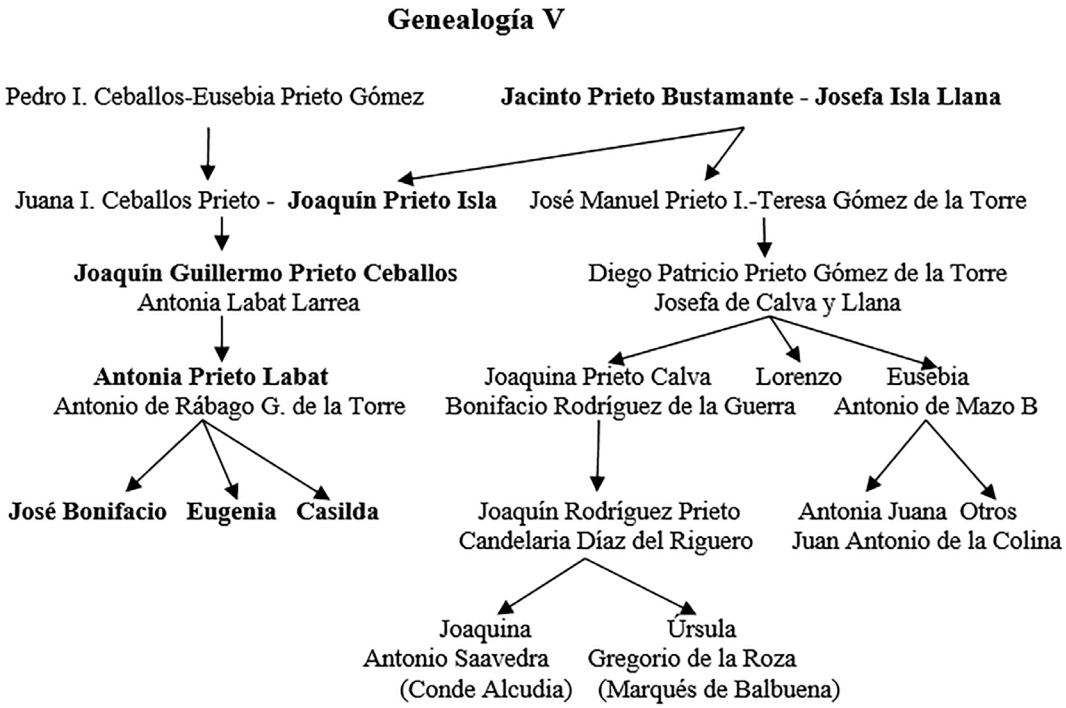

Fig. 5: Genealogía de la familia Prieto

LA FAMILIA PRIETO

Doña Casilda como hija de Antonia Prieto Labat, era nieta de Joaquín Prieto Ceballos, (Ibio 3-VI-1777), comerciante, síndico e integrante de la Junta de Gobierno del Consulado de Santander, y de relevante papel durante la Guerra de Independencia y de Antonia Labat Larrea. Su abuelo era hijo único de Joaquín Prieto Isla, nacido de Liaño (Villaescusa) en 1721 y caballero de Calatrava, quien había sido gobernador de Chiapas en Nueva España, donde realizó notable labor como cartógrafo e informador de las peculiaridades geomorfológicas, climáticas y de la fauna, vegetación y enfermedades endémicas de la laguna de los Términos en el golfo de Campeche (Yucatán). A su regreso a España, Joaquín enlazó en Ibio (1776) con su prima Juana Ignacia Ceballos Prieto y como hacendado y comerciante en Santander fue miembro de su Consulado y alcalde de la ciudad en 1786.

El hermano de Joaquín, José Manuel Prieto Isla se casó en Ibio con su prima, la citada Teresa Gómez de la Torre Prieto Ceballos, señora de la Casa Gómez de la Torre de Riaño y de las de Quintana de Penagos y Ceballos de Cianca, que poseía relaciones muy directas con la Casa Guerra de la Vega de Ibio, simbolizaba por el desaparecido "Torrejón" y su palacio gótico, hoy sede de la yeguada militar y a la que pertenecía por vía materna el Secretario de Estado de Fernando VII don Pedro de Ceballos Guerra.

Un hijo de este matrimonio Diego Patricio Prieto Gómez de la Torre, casó en Revilla con Josefa de Calva y Llana, y fueron padres de Lorenzo, célibe, de la citada Joaquina Prieto Calva esposa del mencionado Bonifacio Rodríguez Guerra, vinculado a Ibio y a quienes nos hemos referido en el apartado dedicado al linaje Gómez de la Torre de Ibio y de Eusebia, quién enlazó en

Renedo con Antonio Mazo Bustamante, su hija Antonia Juana Mazo Prieto lo haría con Juan Antonio de la Colina, caballero de Calatrava, y fueron padres de Juan José Fortunato de la Colina y del Mazo, esposo de Lucía de la Mora y Guardamino, quienes procrearon a María esposa del autor Amós de Escalante Prieto, primo de Casilda, a Soledad que contrato nupcias con José María Quijano Fernández-Hontoria, condesa de Forjas de Buelna en 1919, a Ana casada con Leandro Alvear, y a Francisco, esposo de Luz Gómez Rueda.

LA FAMILIA LABAT

Genealogía VI

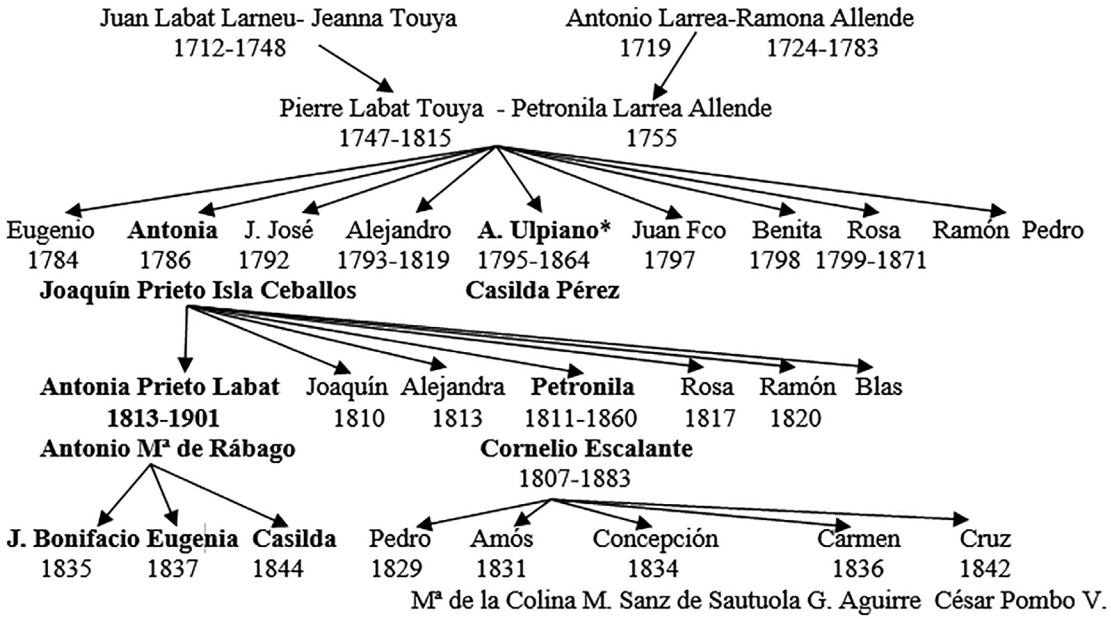

Doña Casilda como hija de Antonio María Rábago Noriega y de Antonia Prieto Labat era nieta de Joaquín Prieto Ceballos y de Antonia Labat Larrea, que nació en Bilbao en 1786 e hija de Pierre Labat Touya (1747-1815) y de la bilbaína Petronila Larrea Allende, nacida en 1755. Tal como ha estudiado el genealogista don Santiago Iglesias Labat, la familia era de origen francés, procedente del actual departamento de Bajos Pirineos, y el bisabuelo de Casilda, Pierre, en un principio se había establecido en Bilbao como comerciante y armador de buques hasta que en el año 1768 trasladó su residencia Santander, donde prosiguió su actividad como banquero, empresario y exportador de mercancías, favorecido por el tratado de Libre Comercio con Indias. El enlace entre Pierre Labat y Petronila Larrea se celebró en Deusto en 1783 y el matrimonio tuvo once hijos, de los cuales Rosa, Eugenio, *Antonio Ulpiano** y Alejandro ejercieron su actividad comercial en Vizcaya y Bayona.

El matrimonio entre la citada Antonia Labat Larrea y Joaquín Prieto, abuelos maternos de Casilda, tuvo además de Antonia Prieto Labat a otros ocho hijos y en este punto cabe destacar como un rasgo familiar su elevado

nivel cultural que propiciaría sus futuras y amplias relaciones sociales y mercantiles, resultado de la educación e integración de sus vástagos desde la infancia en los nuevos y pioneros planteamientos, de la alta burguesía comercial y portuaria de Santander.

Casilda era sobrina de Petronila (1811-1860), quien estuvo casada con Cornelio Escalante Aguirre, notable empresario, político y alcalde de la ciudad en 1842, de cuyo enlace nacieron nueve hijos, primos carnales de Casilda. Pedro, el autor montañés Amós (1831-1902), casado con Carmen de la Colina, cuyo origen hemos visto al referirnos a la familia Prieto, Concepción Rosa, nacida en 1834, esposa de Marcelino Sanz de Sautuola Pedrueca (1831-1888), padres de María, descubridora de las cuevas de Altamira, María Cruz, que casó con César Pombo Villameriel, Carmen, casada con Gonzalo Aguirre, Alejandra residente en Bayona y otros hijos fueron Isabel Agabio, Lucilo.

También mantuvo Casilda estrecha relación con sus parientes, descendientes de su tío abuelo Antonio Ulpiano Labat Larrea (Santander 1795- Bayona 1864).

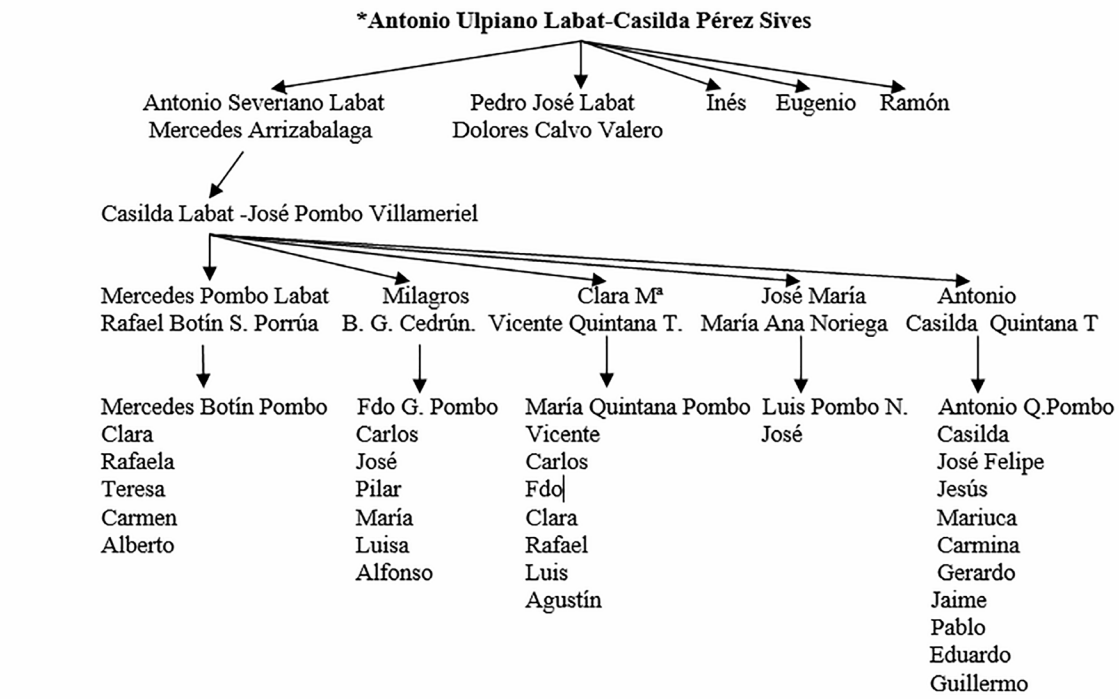

Antonio Ulpiano Labat Larrea había continuado la tradición del comercio ultramarino desde su ciudad natal y desde Bilbao, donde se había casado en 1820 con Casilda Sives Pérez de Nenín (1801-1871), fue político y alcalde Santander en 1823 y 1830, primer cónsul del Consulado en 1833, y en 1837 junto a su esposa se trasladó a Bayona, ciudad donde prosiguió una actividad mercantil, que ya ejercían sus hermanos Eugenio y Alejandro y residía su hermana Rosa.

Un hijo de Antonio Ulpiano y Casilda, Antonio Severiano, casado con Mercedes Arrizabalaga, hija de otra familia de comerciantes, fue uno de los

seis fundadores del Banco de Santander en 1857, y su nieta Casilda Labat Arrizabalaga sería la esposa de José Pombo Villameriel, prominente hombre de empresa, quien dio origen a la saga Pombo Labat, su hija Mercedes casó con Rafael Botín Sánchez-Porrúa, Milagros con Basilio Gutiérrez Cedrún, Clara y Antonio con los hermanos Vicente y Casilda Quintana Trueba y José María con María Ana Noriega.

La ya citada Antonia Prieto Labat (1813-1901) casaría en 1832 con Antonio Mª de Rábago (Cades1794-Santander 1863) y procrearon a tres hijos que alcanzaron una edad adulta:

José Bonifacio, nacido en Santander en 1835, caballero de Calatrava, señor de Lon, Brez y San Pelayo, casado con Ana de Monasterio Agüeros, hermana de Jesús, se presentó como candidato a Cortes por el distrito de Cabuérniga, pero no obtuvo escaño, falleció sin descendencia en Casar de Periedo en 1884.

Eugenia, nacida en Bayona y bautizada en su catedral el 29 de julio de1837, según consta en su partida, estuvo casada con Pedro de las Cagigas cónsul imperial de Rusia en Santander y falleció en Santander el 26 de abril de 1866, según su partida de defunción a los 29 años y fue madre de tres niñas María Antonia, María de los Ángeles y María del Rosario

Casilda Segunda Rábago Prieto Gómez de la Torre Labat, nacida el día 1 de junio de 1744, fue bautizada en la parroquia de San Lorenzo mártir de Casar de Periedo el día 4 del mismo mes, apadrinada por sus tíos Blas y Rosa y contrajo matrimonio en 1869 con don Jesús de Monasterio Agüeros (1836-1903). Falleció en Madrid el 26/02/1926.

DESCENDENCIA DE CASILDA Y DE JESUS DE MONASTERIO

El matrimonio de don Jesús y doña Casilda tuvo cinco hijos José María, Antonia, Isabel, Pilar y Carmen Monasterio Rábago:

José María Monasterio Rábago, colegial de San José de Valladolid, ingeniero de caminos, empleado del Ministerio de Hacienda. Falleció en Madrid en 1923, estaba casado con Ceferina González Encinas y concibieron a:

Ana Monasterio González Encinas (casada en 1929 con don Ciriaco Pérez Bustamante (1896-1975), fallecida en 1980, padres de*: Ana, José María, Juan Antonio, Jaime, Carmen, Francisco Javier, Ignacio, Teresa, Jesús y Agustín Pérez Bustamante Monasterio.*

Pilar Monasterio González Encinas 1906-1994 casada con José Maria Cano Rodríguez fallecido en 1991, fueron padres de*: Pilar, Teresa, José María, José, María, Javier, Jesús, Jaime, Isabel y Juan Cano Monasterio.*

José Manuel Monasterio González Encinas, quien hizo donación en el año 2003 al ayuntamiento de Cabezón de la Sal del 50% del palacio de los

Gómez de la Torre en Casar de Periedo, esa misma institución adquirió el resto de la mansión a otros herederos y debidamente adecuada constituye en la actualidad la Casa-Museo Jesús de Monasterio.

Casilda Monasterio González Encinas, falleció sin descendencia en 1999

Antonia Monasterio Rábago, caso en 1895 con Dionisio Alonso Martínez Martín (1870-1941) hijo del jurisconsulto, político progresista y ministro de Fomento Manuel Alonso Martínez (marqués de Alonso Martínez), quien presidió la comisión que elaboró la Constitución de 1876 y como ministro de Justicia intervino en la redacción del código civil de 1888. Una hermana de Dionisio, Casilda sería la esposa de don Álvaro de Figueroa y Torres (Conde de Romanones), varias veces ministro y presidente del gobierno durante el régimen de la Restauración. Antonia y Dionisio fueron padres de: *Angustias* nacida en 1896 y casada en 1922 con Luis Pascual de Pobíl López Guillén.

Isabel Monasterio Rábago, casada con Eloy Martínez Valle (1870-1939), arquitecto, entre cuyas obras destacan su intervención en la construcción del viejo casino de Santander, del teatro Pereda, el Hotel Sardinero, un edificio en la calle Castelar de Santander y el ayuntamiento de Lanestosa, donde tuvo residencia y falleció, sus hijos: *Isabel, Casilda, José María y Pedro.*

Pilar Monasterio Rábago, casada con Manuel Vázquez Lefort, viudo desde 1907 y notable médico palentino, puericultor y habilitado en baños, ex alumno interno de la Facultad de Medicina de Valladolid y doctor en 1901 con la tesis sobre la Cloroanemia y su tratamiento presentada en la Universidad Central. Residió en Madrid sin perder su vinculación con la tierra, pues fue vicepresidente de la Casa de Palencia, colaborador del Instituto de Reformas Sociales y de la Universidad Popular, interesado por la salud pública y la medicina social fue miembro de las Sociedades Española Antialcohólica e Internacional para la protección legal de las trabajadores y de la Asociación Española de Pediatría y colaborador de la Biblioteca Social Española con publicaciones referidas a la alimentación infantil y a las propiedades de los balnearios, residió en Liérganes y Guitiriz y en 1949 fue designado director general de baños y de aguas minero-medicinales. El matrimonio tuvo una hija. *Clotilde* casada con Jesús Sahagún García

Carmen Monasterio Rábago, falleció de niña en 1886

1. Bibliografía

ALCARAZ GÓMEZ, JOSÉ. 1995: *Jesuitas y Reformismo. El Padre Francisco de Rábago (1747-1755)*. Facultad de Teología San Francisco Ferrer, Valencia

ARGÜESO SECO, CARLOS. 2010: *Algunos linajes de la antigua abadía de Santillana y su villa*, Editorial Sensei, Madrid.

BARREDA Y ACEBO-RICO, JUAN de. 2001: *La Casa de Barreda en Cantabria*, Centro de Estudios Montañeses/ Fundación Santillana, Santander.

CANALES RUIZ, JESÚS. 1990: *Cien cántabros en México*. Asamblea Regional de Cantabria, Santander.

CASEY, JAMES. 2008: *Familia, poder y comunidad en la España moderna*, Universidad de Valencia, Valencia.

CHACÓN JIMÉMEZ, FRANCISCO. 1990: *Historia social de la familia en España,* Instituto de Cultura "Juan Gil Albert", Diputación de Alicante, Alicante.

COLL y COLL, ANA MARÍA. 2016: *La Intendencia de Mallorca 1717-1770*, Universidad de las Islas Baleares, Palma de Mallorca.

ESCAGEDO SALMÓN, MATEO. 1931: *Solares Montañeses*. Artes Gráficas Antonino Fernández, Torrelavega.

FERNÁNDEZ DELGADO, ROGELIO.1998: L*as vicisitudes del primer catedrático de Economía Política del Ateneo Español de 1820, Casimiro Orense Rábago,* Universidad Europea de Madrid, Departamento de Análisis Económico, Madrid.

FRANCO SILVA, ALFONSO. 2008: *Estudios sobre la nobleza y el régimen señorial en el Reino de Castilla*, Universidad de Cádiz, Cádiz.

GARCÍA VELASCO, MÓNICA. 2003: *El violinista y compositor Jesús de Monasterio: Estudio biográfico y analítico,* Departamento de Arte y Musicología, Universidad de Oviedo, Oviedo.

HOYO APARICIO ANDRÉS. 1993: *Todo mudó de repente, El horizonte económico de la burguesía santanderina, 1820-1874*, Universidad de Cantabria/ Asamblea Regional, Santander.

HOYO APARICIO ANDRÉS. 2015: *De comerciantes y para comerciantes*, El Banco de Santander 1857-1874, Biblioteca Universidad de Cantabria, Santander.

MARURI VILLANUEVA, RAMÓN. 1990: *La burguesía mercantil santanderina, 1750-1850, Cambio social y de mentalidad*, Universidad de Cantabria/Asamblea Regional, Santander.

MANTECÓN MOVELLÁN, TOMÁS. 1997: *Conflictividad y disciplinamiento en la Cantabria rural del Antiguo Régimen,* Universidad de Cantabria, Santander.

PÉREZ CARRÁN, CARMEN. 2001: *El patrocinio artístico del obispo fray Anselmo Gómez de la Torre en la diócesis de Tuy*, Museo y Archivo Diocesano, Tuy.

POLO SÁNCHEZ, JULIO J. 2014: *Elites coloniales en América Colonial. Expresiones de poder y tornaviaje artístico,* Materiales para construir una Historia Cultural, Coord García Nistal J., Edit El Forastero León.

SORIA MESA, ENRIQUE. 2007: *La nobleza en la España moderna,* Colección Historia, editorial Marcial Pons, Madrid.

SUAREZ CORTINA, MANUEL. 1994: *Casonas, Hidalgos y Linajes. La invención de la tradición cántabra*, Editorial Límite, Universidad de Cantabria, Santander

VILAR, PIERRE. 1987: *La familia en la España Mediterránea, siglos XVI y XIX,* Centro de Estudios de Historia Moderna, Barcelona.

YUN CASALILLA, BARTOLOMÉ. 1982: *Notas sobre el régimen señorial en Valladolid y el estado señorial de Medina de Rioseco*, Investigaciones históricas, épocas moderna y contemporánea nº 3, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.

2. Fuentes documentales.

ARCHIVO FAMILIAR DE LA CASA RÁBAGO GÓMEZ DE LA TORRE EN CASAR DE PERIEDO.

Catastro de Ensenada:

MEMORIALES Y RESPUESTAS PARTICULARES:
Cades, Caranceja, Ibio, Periedo y Polaciones

ARCHIVO DIOCESANO DE SANTANDER.
Libros sacramentales de Cades, Caranceja, Ibio, Periedo, Santillana del Mar y Tresabuela.

3. Revistas:

ARGÜESO SECO, CARLOS. 2011: "Casa y Linaje de Peredo en Mijares". *ASCAGEN*, Nº 6. Santander, pp 11-34.

PASCUAL RAMOS, EDUARDO. 2015: "Los corregidores del ayuntamiento de Palma de Mallorca, 1708-1812", págs. 211-235 *Espacio, Tiempo y Forma* 28. Serie IV Historia Moderna. Revista de la Facultad de Filosofía y Letras, UNED, Madrid, pp 211-235.

YUN CASALILLA, BARTOLOMÉ. 1982: "Notas sobre el régimen señorial en Valladolid y el estado señorial de Medina de Rioseco," *Investigaciones históricas, épocas modernas y contemporánea* nº 3, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, pp 143-176.

4. Publicaciones electrónicas

IGLESIAS LABAT, SANTIAGO. 2006: "Labat apellido francés", wwweuskalnet.net/laviana/gen vascos-labat.htlm.

ORDUNA PORTUS, PABLO, 2016: "Estructuras familiares de las élites navarras durante el Antiguo Régimen". e Humanista, Monográfic, series 5, Grupo Red Cultural, redcultural@redcultural.es

DOS PADRONES DEL VALLE DE CIEZA DEL SIGLO XVIII, ANTERIORES AL CATASTRO DE ENSENADA.

Francisco Javier Polanco Muñoz
jpolancom@hotmail.com
j.polanco.munoz@gmail.com

Como *continuación* del trabajo presentado en ASCAGEN, N.º 20[1], mostramos aquí dos padrones del valle de Cieza que se ejecutaron en los años 1712 y 1737, únicos padrones encontrados de este valle, hasta ahora, de años anteriores al Catastro de Ensenada. El padrón del año 1712 fue hallado en el mismo pleito que litigaron el fiscal del rey, con las justicias y empadronadores del valle de Cieza, sobre fraude en los padrones[2].

Padrón del año 1712

Vecindario.

En el lugar de Villasuso deste valle de Zieza, a siete días de el mes de agosto de mil setezientos y doze años, su merzed el señor don Manuel de Zevallos Guerra, alcalde y justicia ordinaria en este dicho valle, por ante mí el escribano dijo que, respecto que a llegado a este dicho valle orden y despacho de su señoría el señor don Luis de Izio y Quincozes, brigadier de los ejérzitos de Su Magestad, alférez de sus reales guardias, gobernador y capitán a guerra de las Quatro Billas de la Costa de la Mar, ynserto despacho y horden de su señoría el señor don Antonio de Hozes y Córdoba, superintendente jeneral de la ziudad de Burgos y su provincia, de la fecha de diez y ocho de junio deste presente año y la orden de su señoría, dicho gobernador y capitán a guerra, es de la fecha en Laredo a beynte y seis días del dicho mes y año, en que se manda azer bezindario nuevo, ostiatim y calle a hita, sin reserbar a ninguno, debajo de grabes penas y aperzibimientos contra las justizias y ofiziales de ayuntamiento y su consejo, la qual dicha orden se izo notoria en junta jeneral, se junte el ayuntamtiento para dar expediente a dicha horden y ejecutar lo que por ella se manda y abiéndose

1 POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier. (2018). CUATRO PADRONES DEL VALLE DE CIEZA DEL SIGLO XVII. *ASCAGEN*. Núm. 20, pp.: 31-117.

2 ARChV. Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1084,33. 1716. Pleito del fiscal de Su Majestad con las justicias y empadronadores del valle de Cieza (Cantabria), sobre fraude en los padrones. s/f. / Véase POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier. (2018). CUATRO … *ASCAGEN*. Núm. 20, pp.: 50 y Notas de pie de página 36 y 37.

juntado con su merzed Manuel González Velarde, procurador y rejidor jeneral de dicho valle, Miguel Fernández de Sopalazio, rejidor del dicho lugar de Villasuso, Marcos Fernández de Quijano, rejidor del lugar de Villayuso y Domingo Blanco, rejidor del lugar de Collado, de que se compone dicho valle, estando así juntos, su merzed mandó que, para que más bien se cumpla con lo que se manda por dicha horden y que en nada se falte al real serbizio, los dichos señores rejidores nonbren cada uno un diputado vezino de su lugar, de los más notiziosos e yntelijentes, que asistan a su merzed y ayuntamiento ha azer el dicho bezindario.

Y abiéndose notificado dicho auto a los dichos tres rejidores y abiéndolo entendido, el dicho Miguel Fernández de Sopalazio nonbró por tal diputado por su parte a Ygnazio de Zevallos, su vezino y el dicho Marcos Fernández de Quijano nonbró a Juan Sáiz de Quijano, vezino del dicho lugar de Villayuso y el dicho Domingo Blanco nonbró a Ánjel García de Bustamante, vezino del dicho lugar de Collado, de los quales que parezieron presentes y de dicho procurador jeneral y rejidores y cada uno de por sí, su merzed tomó y rezibió juramento en la forma del derecho y los susodichos todos le yzieron cumplidamente, so cargo del qual prometieron que bien y fielmente arán el dicho bezindario de los vezinos que tiene dicho valle y sus tres lugares, ostiaten y calle a hita y en todo cumplirán con lo que, por dicha horden y despacho se manda, sin faltar en cosa alguna. Y su merzed por sí mismo yzo el mismo juramento en la forma del derecho, en cuia birtud y en ejecuzión y cumplimiento de dicha horden y despacho, su merzed de dicho señor alcalde, con asistenzia de mí el escribano y de dicho procurador y rejidor jeneral, rejidores particulares y diputados por ellos nonbrados, se salió a comenzar y azer dicho bezindario, hostiatin casa por casa y calle a hita por este dicho lugar de Billasuso, para en acabando de trabajar en él, pasar a los otros dos lugares y por ser tarde se fueron cada uno a su casa reservando, como reservaron, proseguir en dicho bezindario el día siguiente.

En el lugar de Villasuso de dicho valle de Zieza, a ocho días del dicho mes de agosto de dicho año, su merzed de dicho señor juez, con asistenzia de mí el escribano y de dicho procurador jeneral, rejidores particulares y diputados por ellos nonbrados, salió de su casa por el dicho lugar de Villasuso y andando de casa en casa, ostiaten y calle a yta se comenzó el dicho bezindario en la forma y manera siguiente:

- Lo primero, Diego Núñez de Quixano, hijodalgo, pobre jornalero y su muger puesta a la dote (sic).
- Domingo de Therán, hijodalgo, jornalero pobre.
- Miguel González de Mediavilla, hijodalgo, vezino.
- Miguel Gutiérrez de Mediavilla, hijodalgo, pobre jornalero.
- Silbestre de Azes, está ausente por ese mundo sin saberse a dónde, a más de dos años, hijodalgo, era pobre jornalero.
- Juan Díaz de la Lera, hijodalgo, pobre jornalero.
- Francisco de Tezanos, ausente a más de dos años y medio, no se sabe de él, hijodalgo, pobre jornalero.
- Juan de Therán, hijodalgo, jornalero pobre.

- Juan Muñoz de la Garzada[3], hijodalgo, pobre jornalero.
- Domingo Marcano, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Domingo Bela, hijodalgo, pobre jornalero.
- Julián Fernández de la Calleja, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Juan Gutiérrez de Quijano, hijodalgo, pobre jornalero.
- Su merzed el señor don Manuel de Zevallos, juez presente, hijodalgo y no conozen eredase de sus padres casa, tierra, ni prado, solo lo que encontró con su muger, vezino[4].
- Francisco de Zevallos, hijodalgo, baldado de pierna y brazo y pasa con gran trabajo y necesidad.
- Manuel González de Mediavilla, hijodalgo, pobre jornalero.
- Manuel de Azes, hijodalgo, está baldado de un brazo, pobre y pasa con gran trabajo.
- Domingo Núñez, hijodalgo, pobre jornalero.
- Manuel Gutiérrez de la Ebretilla, hijodalgo, pobre jornalero.
- Ygnazio de Zevallos, hijodalgo, vezino.
- Juan González de Mediavilla, hijodalgo, pobre jornalero.
- Thomás Gutiérrez de Mediavilla, hijodalgo, pobre jornalero.
- Manuel Gutiérrez de Mediavilla, hijodalgo, pobre jornalero.
- Joseph González Alonso, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Sebastián González Campanario, hijodalgo, pobre jornalero.
- Antonio Gutiérrez, hijodalgo, pobre jornalero.
- Juan Fernández Sopalazio, hijodalgo, pobre jornalero.
- Manuel Muñoz de Therán, hijodalgo, pobre jornalero.
- Miguel Núñez, hijodalgo, pobre jornalero.
- Thoribio Fernández, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Juan de Azes Therán, hijodalgo, pobre jornalero.
- Juan Fernández Guerra, del estado jeneral, vezino.
- Domingo Gutiérrez de Mediavilla, hijodalgo, pobre jornalero.
- Gabriel Fernández de Mediavilla, hijodalgo, vezino.
- Juan González de la Calleja, ausente a muchos días, no se sabe en dónde, era del estado jeneral, pobre jornalero.

3 Este vecino aparece también en los padrones de los años 1681 y 1692 con el apellido "Garziada" y no "Garzada". Véase POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier. (2018). CUATRO … *ASCAGEN*. Núm. 20, pp.: 79, 104 y 106.

4 Este vecino fue Manuel de Ceballos Guerra, esposo de VII.5.B) Juliana González Velarde y Quijano e hijo de Manuel de Ceballos Cos y Guerra, señor de la Casa de Ceballos de Rueda en San Felices de Buelna, nacido en San Felices, pero casó en Villasuso de Cieza y parece ser que no heredó de sus padres ninguno de los bienes que poseía en Cieza. En la fecha de ejecución de este padrón Manuel de Ceballos era de edad de 55 a 56 años. Véase: POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier. (2016). FATAL SUCESO EN VILLAYUSO DE CIEZA A MEDIADOS DEL S. XVII. *ASCAGEN*. Núm. 15, pp.: 124.

- Juan Núñez, menor, hijodalgo, pobre jornalero.
- Miguel de Therán, hijodalgo, pobre jornalero.
- Juan Núñez, mayor, hijodalgo, pobre jornalero.
- Andrés Fernández de Sopalazio, hijodalgo, pobre jornalero.
- Manuel de Therán, hijodalgo, pobre jornalero.
- Juan Muñoz Obregón, hijodalgo, pobre jornalero.
- Juan Fernández de Conde, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Francisco Fernández de la Calleja, ausente a más de tres años, no se sabe de él, del estado jeneral, era pobre jornalero.
- Francisco Solar, del estado jeneral, pobre jornalero, pastor de bacas.
- Pedro Gutiérrez de Quixano, hijodalgo, pobre jornalero.
- Juan Sáiz de Zieza, hijodalgo, pobre jornalero.
- Tirso González de Quijano, hijodalgo, pobre jornalero.
- Pedro Díaz de la Lera, ausente abrá dos años y más, no se sabe de él, era hijodalgo, pobre jornalero.
- Roque Fernández de Zieza, hijodalgo, pobre jornalero.
- Don Miguel González Velarde, hijodalgo, vezino.
- Manuel Sáiz de Zieza, hijodalgo, pobre jornalero.
- Juan Muñoz Obregón, hijodalgo, pobre jornalero y pastor de bacas.
- Juan Fernández de Zieza, hijodalgo, vezino.
- Juan González de Mediavilla, hijodalgo, pobre jornalero.
- Tirso González de Mediavilla, hijodalgo, pobre jornalero.
- Juan Díaz de la Portilla, hijodalgo, pobre jornalero.
- Antonio Díaz de la Portilla, hijodalgo, pobre jornalero.
- Juan Fernández de la Cotera, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Miguel Fernández de Sopalazio, rejidor de dicho lugar, hijodalgo, pobre jornalero.
- Juan Díaz Velarde, hijodalgo, pobre jornalero.
- Pedro González de Quijano, hijodalgo, pobre jornalero.
- Miguel González Velarde, hijodalgo, pobre jornalero.

Viudas.

- Doña María de Zevallos, biuda, hijadalgo, vezina.
- María García, viuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- Catalina Fernández, viuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- María Díaz de la Lera, viuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- Antonia de Yglesia, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- Ana Núñez, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.

- María Muñoz Obregón, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- María de Azes, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- María de Zevallos, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- María Díaz, menor en días, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- María Fernández de Cotillo, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- Juana de Roba, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera asta que trayga su mejora, su marido fue hijodalgo.
- María Sáiz de Quixano, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- María Fernández, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- María Gutiérrez de Mediavilla, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- María Fernández de la Cotera, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- Ysidora Díaz, biuda, hijadalgo, vezina.
- Pascua Díaz, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- María Sáiz de Bustamante, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- Ana Fernández, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- María Sáiz de Quixano, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- Juliana Ruiz de Quixano, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- Ana Moral, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera, viuda de hijodalgo.
- Ysidora Fernández, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.

Con lo qual se acabó de azer el dicho bezindario de dicho lugar de Billasuso y por ser tarde zesaron dichos señores justicias, ayuntamiento y nonbrados diputados, com protesta de proseguir el día siguiente y se fueron cada uno a su casa.

Villayuso.

En el lugar de Billayuso de dicho valle de Zieza, a nuebe días del dicho mes y año, abiéndose juntado los dichos señores justicia, rejimiento y diputados nonbrados, comenzaron ha azer e yzieron, ostiaten y calle a hita, el bezindario de dicho lugar en la forma y manera siguiente:

- Lo primero, Juan Fernández de Mediavilla, hijodalgo, vezino.
- Miguel Fernández de Mediavilla, hijodalgo, pobre jornalero.
- Matheo Gutiérrez de Quixano, hijodalgo, pobre jornalero.
- Matheo Sáiz de Quixano, hijodalgo, pobre jornalero.
- Juan Fernández de Zieza, hijodalgo, pobre jornalero.
- Matheo Díaz de la Lera, hijodalgo, pobre jornalero.
- Baltasar Gutiérrez Mediavilla, hijodalgo, vezino.
- Francisco Gutiérrez de Quixano, hijodalgo, vezino.
- Francisco Sáiz de Quixano, hijodalgo, pobre jornalero.
- Juan Sáiz de Quixano, diputado, hijodalgo, pobre jornalero.

- Domingo Fernández de Zieza, hijodalgo, pobre jornalero.
- Juan de Zieza Castañeda, hijodalgo, vezino.
- Juan Fernández de Zieza, hijodalgo, pobre jornalero.
- Julián González Velarde, hijodalgo, pobre jornalero.
- Miguel González Velarde, hijodalgo, pobre jornalero.
- Thomás Díaz, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Ánjel Fernández de Zieza, hijodalgo, pobre jornalero.
- Xristóbal Fernández de Zieza, hijodalgo, pobre jornalero.
- Juan Fernández de Zieza, hijodalgo, pobre jornalero.

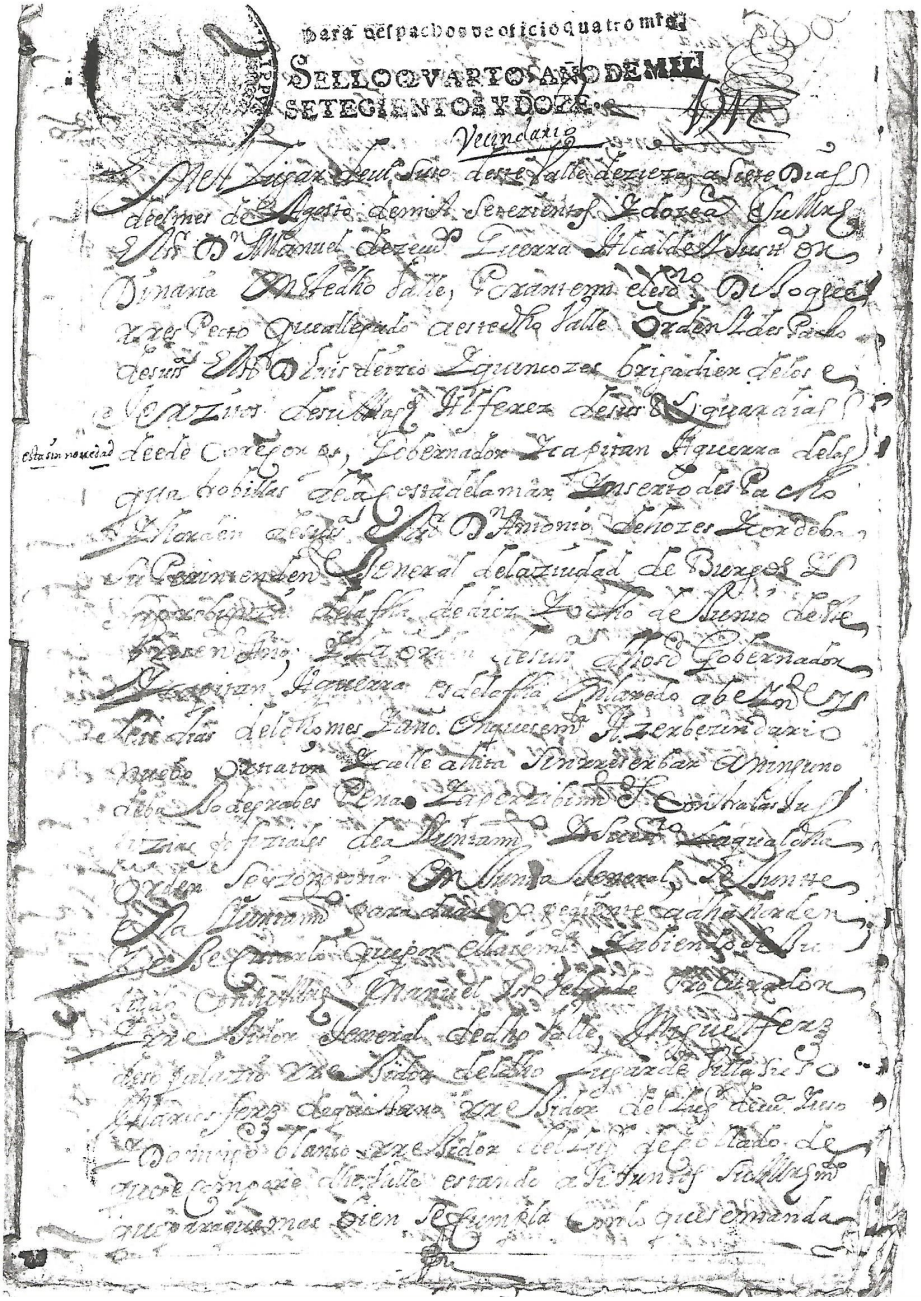

Fig. 1. Padrón del valle de Cieza de 1712, f.º 1r. ARChV.
Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1084,33. 1716.

- Juan Díaz Velarde, hijodalgo, pobre jornalero.
- Juan Fernández de Zieza, de Santa María, hijodalgo, pobre jornalero.
- Marcos Fernández de Quijano, rejidor del dicho lugar, hijodalgo, pobre jornalero.
- Juan Fernández de Ermosa, hijodalgo, pobre jornalero.
- Bernardo González Velarde, hijodalgo, pobre jornalero.
- Manuel Fernández de Zieza, hijodalgo, pobre jornalero.
- Manuel González Velarde, hijodalgo, pobre jornalero.
- Francisco Fernández de Zieza, menor, hijodalgo, pobre jornalero.
- Don Joseph Gregorio de Zevallos Velasco, hijodalgo, vezino.
- Joseph González Velarde, hijodalgo, pobre jornalero.
- Roque Fernández de Zieza, hijodalgo, pobre jornalero.
- Juan Fernández de Zieza Velarde, hijodalgo, pobre jornalero.
- Francisco González Velarde, hijodalgo, pobre jornalero.
- El capitán don Joseph Bernardo de Quijano, hijodalgo, vezino.
- Juan de Tezanos, mayor, hijodalgo, pobre jornalero.
- Juan de Tezanos, menor, está ausente a más de tres años, no se sabe de él, era hijodalgo, pobre jornalero.
- Joseph de Extrada, hijodalgo, pobre jornalero.
- Miguel Gutiérrez de Balle, está ausente a más de dos años, era hijodalgo, pobre jornalero, no se sabe de él.
- Pedro Fernández de Zieza, hijodalgo, pobre jornalero.
- Francisco Fernández de Zieza, hijodalgo, pobre jornalero.
- Juan Fernández de la Ebretilla, pastor de bacas, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Domingo de Ortegón, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Juan Gutiérrez Ortiz, ausente a más de dos años, era del estado jeneral, pobre jornalero.
- Domingo Gutiérrez Ortiz, ausente a muchos días, era del estado jeneral, pobre jornalero.
- Juan de Cayón, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Francisco Pérez, del estado jeneral por aora y sim perjuizio de su derecho mediante dize está empadronado por hijodalgo y si tubiere algún derecho se le reserba para que use como le conbenga, vezino.
- Manuel Garzía de Caión, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Joseph de Ortegón, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Simón Garzía, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Baltasar Hidalgo, hijodalgo, pobre jornalero.
- Manuel de Ortegón, del estado jeneral, pobre jornalero.

Viudas.

- Yten, María de Quijano, biuda, pobre jornalera, hijadalgo.
- Clara de Therán, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- Catalina Fernández, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- María Sáiz de Quijano, viuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- María González de Mediavilla, biuda, hijadalgo, vezina.
- Doña Antonia de Barreda, biuda, hijadalgo, pobre.
- Leonor Belarde, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- María González de Quijano, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- Catalina Fernández de la Losilla, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- María Fernández de la Fuente, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- Doña Ana de Zevallos, viuda, hijadalgo, vezina.
- Francisca González de Quijano, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- Clara Díaz de la Lera, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- María de Tazanos, biuda, pobre jornalera, hijadalgo.
- Francisca Sáiz de Mediavilla, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- Doña Margarita de Mesones Belasco, biuda, hijadalgo, vezina.
- Doña María de Bustamante, viuda, hijadalgo, vezina.
- Pascua de Zieza, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- Doña Petronila de Quijano, biuda, hijadalgo, vezina.
- María de Therán, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- Francisca Mantilla, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- Catalina González y María Micaela su hija, biudas, que biben juntas, hijasdalgo, pobres jornaleras.
- María Fernández de Zieza, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- Magdalena de Therán, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- Clara Gutiérrez de Balle, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- María Sáiz de Quixano, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- María Gutiérrez de Mediavilla, viuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- Phelipa del Campo, pobre jornalera, del estado jeneral.
- María de Ortegón, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- Ynés Fernández, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- María de Cayón, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- María Santos, biuda, del estado general, pobre jornalera.
- Ana de la Concha, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.

Con lo qual se acabó de azer el dicho bezindario de dicho lugar de Billayuso y por ser tarde se zesó, por ahora, com protesta de proseguir en el de Collado que resta y se fue cada uno a su casa con dicha protesta.

Collado.

En el lugar de Collado de dicho valle de Zieza, a diez días del dicho mes de agosto de dicho año, abiéndose juntado los dichos señores, justicia, ayuntamiento y diputados, prosiguiendo en dicho bezindario le comenzaron e yzieron en la referida forma, ostiatin y calle a yta, de los vezinos del dicho lugar en la manera siguiente:

- Lo primero, Thoribio Marcano, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Thomás Marcano, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Thomás Fernández de la Fuente, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Pedro de Polanco de Cotillo, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Juan Marcano del Solar, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Juan Pérez de la Fuente, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Francisco Marcano, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Domingo Blanco, rejidor, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Juan Fernández de la Fuente, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Francisco Pérez Errero, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Joseph Pérez, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Juan Fernández de la Ebretilla, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Gregorio Garzía, del estado jeneral, vezino.
- Juan Marcano, de abajo, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Ygnazio Garzía, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Fernando Garzía, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Luis Fernández, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Juan Fernández de la Fuente, del estado jeneral, vezino.
- Manuel Garzía, el mayor, del estado jeneral, vezino.
- Ánjel Garzía, del estado jeneral, vezino.
- Juan Fernández de la Fuente, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Manuel Fernández Quintanal, del estado jeneral, pobre, pastor de bacas y jornalero.
- Matías Gutiérrez, hijodalgo, pobre jornalero.
- Juan Fernández de la Torre, del estado jeneral, vezino.
- Antonio Garzía, del estado jeneral, está ausente sin saberse a dónde, era pobre jornalero.
- Diego Fernández, del estado jeneral, vezino.
- Roque Fernández de la Zerca, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Juan Fernández de la Fuente, del estado jeneral, pobre jornalero.

- Joseph de Polanco, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Pedro Fernández de la Torre, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Joseph Fernández, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Thomás Fernández de la Torre, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Manuel Garzía, este está ausente, el menor, en serbizio de Su Magestad soldado boluntario, era del estado jeneral, pobre.
- Francisco Fernández de la Fuente, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Francisco Garzía, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Anastasio Garzía, del estado jeneral, pobre jornalero.
- Juan Fernández de la Fuente, el mozo, del estado jeneral, pobre jornalero.

Viudas.

- Yten, Feliziana Pérez, del estado jeneral, pobre jornalera.
- María Fernández, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- Josepha Marcano, viuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- Catalina Blanco, viuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- Manuela Fernández, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- Francisca Marcano, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- Catalina Fernández, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- Ana Fernández, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- María Garzía, viuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- Bernarda Fernández, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- Francisca Garzía, ausente, biuda, era del estado jeneral, pobre jornalera.
- María Fernández, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- María Fernández de Cotillo, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- María Fernández Torre, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- Petronila Garzía, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- María Fernández de Saramío, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- María Gutiérrez, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- Margarita Pérez, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- Luzía Garzía, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- María Fernández de la Fuente, del estado jeneral, pobre jornalera.
- Clara Fernández, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- María Garzía biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- Antonia Gutiérrez, biuda, hijadalgo, pobre jornalera.
- María Marcano, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.
- María Garzía, biuda, del estado jeneral, pobre jornalera.

Con lo qual se acabó de azer e yzo el dicho bezindario, que dijeron su merzed y dicho procurador y rejidor jeneral, rejidores particulares y diputados nonbrados, aber echo bien y fielmente y sin fraude, pasión ni afizión, ostiatin, casa por casa y calle a hita, como queda referido y se manda por dicha real horden y despacho, sin reserbar a ninguno, con asistenzia de mí el escribano, so cargo del juramento que tienen hecho y a mayor abundamiento, así lo buelben a jurar en debida forma del derecho.

Y en horden a lo que por la referida y dicho real despacho se manda a los escribanos de ayuntamiento, zertefico yo, Francisco Pérez del Castillo escribano de Su Magestad y del ayuntamiento y juzgado de este dicho valle, aber salido como tal escribano de ayuntamiento en asistenzia de dichos señores justicia, ayuntamiento y diputados nonbrados, a hazer el referido bezindario, por todos los tres lugares de Villasuso, Villayuso y Collado, de que se compone dicho valle, hostiatin, según y como queda referido, sin que ayan parezido más vezinos.

Y asimismo, dicho procurador y rejidor jeneral, rejidores particulares y diputados por ellos nonbrados, declararon, debajo del juramento que tienen hecho en forma de derecho, que dicho valle y sus tres lugares de que se compone, tienen contra sí cantidades de maravedís de empeños y obligaziones que an hecho dichos lugares y vezinos, para la satisfazión y pago de los donatibos con que antezedentemente se a serbido a Su Magestad, Dios le guarde y otros débitos reales y cargas conzejales en comunidad, esto, además de diferentes zensos, sal fiada y otras muchas deudas sueltas que, los dichos vezinos, están debiendo en particular y asimismo tiene por zierto que los dichos zensos y enpeños y deudas sueltas y muchas y grandes cantidades de sal fiada que, de las reales salinas, an sacado los tales vezinos que ban declarados por pobres jornaleros ymportan tanto o más que algunos pocos bienes que les an quedado; lo qual asimismo tengo por zierto yo el escribano y en dicha forma, como queda referido de dichos señores justicia, ayuntamiento y diputados.

Lo firmaron los que supieron en dicho valle de Zieza, a tres días del mes de septienbre de mil setezientos y doze años y en fee de ello lo firmé yo el dicho escribano. Don Manuel de Zevallos Guerra. Manuel González Velarde. Marcos Fernández de Quijano. Ygnazio de Zeballos. Juan Sáiz de Quijano. Ante mí, Francisco Pérez del Castillo.

Concuerda este traslado con el vezindario y dilijenzias de que haze mención, que originalmente queda en mi poder y oficio en papel del sello quarto de oficio, a que me remito y para que conste, en ejecuzión a dicha horden y despacho y de mandato

VALLE DE CIEZA. PADRÓN DEL AÑO 1712					
CONCEJO	VECINOS	HIDALGOS	%	PECHEROS C. y N.C.	%
VILLAYUSO	83	64	77,11	19	22,89
VILLASUSO	86	68	79,07	18	20,93
COLLADO	62	2	3,23	60	96,77
TOTALES	231	134	58,01	97	41,99

Fig. 2. Distribución de hidalgos y pecheros.

de dicho señor alcalde, ayuntamiento y diputados yo, el dicho Francisco Pérez del Castillo Herrera escribano real por Su Magestad y del ayuntamiento y juzgado de dicho valle de Zieza, lo signo y firmo en él, a cinco días del dicho mes de septiembre de mil setezientos y doce años, en estas diez foxas de papel de oficio, de mi rúbrica. En testimonio de verdad, Francisco Pérez del Castillo.

En el cuadro de la (Fig. 2) observamos que, en el conjunto del valle de Cieza, en el año 1712, de un total de 231 vecinos que fueron empadronados, los hidalgos fueron 134, un 58,01% y los pecheros 97, un 41,99%. En la distribución por concejos observamos unas cifras similares a los padrones de Cieza efectuados en el siglo XVII. En los concejos de Villayuso y Villasuso hay casi un 80% de hidalgos, siendo el concejo de Collado el que apenas tiene hidalgos, pues, de un total de 62 vecinos solamente 2 eran hidalgos, apenas un insignificante 3,23%. La baja representación de hidalgos en el concejo de Collado hace que, en el valle de Cieza, hubiese este año de 1712 un 58,01% de hidalgos y un 41,99 de pecheros, o vecinos del estado general, pues así se les empadronaba.

VALLE DE CIEZA. PADRÓN DEL AÑO 1712						
CONCEJO	VECINOS	*VIUDAS Y SOLTEROS/AS	**VECINOS REALES	***HABITANTES 3,7 H/VECINO	***HABITANTES 4,1 H/VECINO	CONTRIBUCIÓN
VILLAYUSO	83	27	69,5	257,2	285,0	No se contribuía
VILLASUSO	86	28	72	266,4	295,2	No se contribuía
COLLADO	62	27	48,5	179,5	198,9	No se contribuía
TOTALES	231	82	190,0	703,1	779,1	

* También curas y religiosos
** Viudas, solteros y curas se cuentan por medios vecinos
*** Se han utilizado dos columnas para obtener el número de habitantes según el índice por vecino de: 3,7 o 4,1.

Fig. 3. Distribución de vecinos y habitantes.

El cuadro de la (Fig. 3) nos indica que, el número de habitantes del valle de Cieza baja este año de 1712, con respecto a los padrones de finales del siglo XVII, situándose en unas cifras parecidas al padrón de 1613, un siglo anterior a este. El número de habitantes, según la aplicación de uno u otro coeficiente, oscilan entre 703 y 779 personas en el conjunto del valle. El índice de 3,7 según Ramón Lanza García[5] y el de 4,1 habitantes por vecino según Tomás Martínez Vara[6]. La diferencia entre ambos padrones, 1613 y 1712, apenas es de dos habitantes, observándose una drástica bajada desde el padrón de 1692[7], aunque el número de vecinos es superior en este, dado que hay una cantidad mayor de viudas y solteros, el número real de vecinos es prácticamente el mismo en los dos padrones.

Una vez finalizado el padrón de 1712 y analizados los cuadros de distribución de hidalgos, así como de los habitantes del valle de Cieza empadronados ese año,

5 LANZA GARCÍA, Ramón. (1991). *La Población y el Crecimiento Económico de Cantabria en el Antiguo Régimen*. Madrid. Cuadro 1-5. El censo-vecindario de la sal. 1631, pp.: 39 y 40.

6 MARTÍNEZ VARA, Tomás. (1979). *ESTADO DE LAS FÁBRICAS COMERCIO, INDUSTRIA Y AGRICULTURA EN LAS MONTAÑAS DE SANTANDER (S. XVIII)*. Santander. Cuadro/3, pp.: 31.

7 Véase POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier. (2018). CUATRO …. *ASCAGEN*. Núm. 20, pp.: 46.

continuamos con otro padrón del año 1737, custodiado en la real Chancillería de Valladolid[8].

Padrón del año 1737

Lista y padrones de los cavalleros hijosdalgo y hombres buenos de el estado jeneral de este valle de Zieza, compulsados.

En el lugar de Villayuso deste valle de Zieza, a treynta y un días de el mes de mayo de mil setezientos y treynta y siete años, ante su merzed el señor don Pedro Luis de Zevallos Velasco, alcalde y justizia ordinaria en dicho valle y por ante mí el infraescrito escribano del número y ayuntamiento de él, parezió Francisco Garzía de Bustamante, procurador y rexidor jeneral en dicho valle y dijo que, en atenzión a la real zédula expedida por los señores de la real Chanzillería de Balladolid, librada a pedimento del fiscal de Su Magestad y de dicha real sala en este presente año, para que se hagan los padrones y listas de caballeros hijosdalgo y de los buenos ombres del estado jeneral de este dicho valle y para cunplir con ella conbiene a el real serbizio de Su Magestad se haga dicha lista y padrones y que para ello, los rexidores de los lugares de Villayuso, Villasuso y Collado, de que se conpone dicho valle, nonbren personas que aviendo prezedido el juramento y solegnidad nezesaria, hagan dicha lista de padrones, pidió justicia.

Y visto por su merzed, mandó se notifique a Juan Fernández de Zieza, rexidor en este dicho lugar de Villayuso, a Manuel Gutiérrez de Mediavilla, rexidor de el de Villasuso y a Gabriel de Polanco, teniente de rexidor del de Collado, que luego y sin dilazión, nonbren cada uno en su lugar dos vezinos, uno por el estado de los hijosdalgo y otro por el estado de los ombres buenos de dicho estado jeneral, que sean notiziosos de uno y otro, quienes cada uno de por sí parezcan ante su merzed a hazer el juramento que son obligados, arreglándose en la execuzión de dichos padrones a lo mandado por dicha real zédula, que se ponga por caveza de ellos, en cumplimiento de lo que yo el dicho escribano se lo notifiqué a los dichos Juan Fernández de Zieza, Manuel Gutiérrez de Mediavilla y Gabriel de Polanco, rexidores y teniente de dichos tres lugares que estavan a vista de su merzed, los que en su obedecimiento, el dicho Juan Fernández de Zieza nonbró, por tales enpadronadores, a Matheo Díaz de la Lera por el estado de hijosdalgo y a Manuel de Ortegón por el estado de honbres buenos, sus convezinos y el dicho Manuel Gutiérrez de Mediavilla nombró para dicho efecto, por el estado de hijos dalgo a Manuel de Hazes y por el estado jeneral a Francisco Solar, sus vezinos y el dicho Gabriel de Polanco nonbró ansimismo a don Simón Garzía de Bustamante Velarde por el estado de yjosdealgo y por el estado jeneral a Thomás Marcano, sus combezinos, los quales, que presentes estaban, aviendo azeptado jeneralmente y jurado cada uno de por sí ante su merzed, en la forma del derecho, prometieron de que bien y fielmente harán y executarán dichos padrones, sin fraude, pasión ni afizión y como mejor Dios Nuestro Señor les diere a entender, siendo testigos don Felis de Zevallos Guerra, Ygnazio Alonso y Francisco de Quijano, vezinos y naturales de este dicho valle y el de Piélagos y lo firmaron los que supieron junto con su merzed y por los que no, a su ruego, un testigo y en fee de ello yo el escribano. Don Pedro Luis de

8 ARChV. Signatura: PROTOCOLOS Y PADRONES,CAJA 140,58. 1737. Padrón de vecinos de Cieza correspondiente al año 1737.

Zevallos Velasco. Juan Fernández de Zieza. Manuel Gutiérrez. Gabriel de Polanco. Manuel de Hazes. Manuel de Ortegón. Matheo Díaz de la Lera. Simón Garzía. Testigo, don Felis de Zevallos. Ante mí, Juan Antonio Pérez del Castillo.

Padrón de Villayuso.

- Primeramente, su merzed el señor don Pedro Luis de Zevallos Velasco, hijodalgo notorio de casa y solar conocido, como lo fueron Joseph Gregorio de Zevallos Velasco y don Juan de Zevallos Zieza y Velarde, su padre y abuelo.
- María Fernández de Hermosa, viuda de Juan Fernández de Mediavilla, hijadalgo, como Cosme, Damián, Pedro y María, sus hijos y de dicho su marido.
- Juan Manuel Fernández de Mediavilla, yjodalgo.
- Miguel Sáiz de Quijano, yjodalgo.
- Clara Sáiz de Quijano, hijadalgo.
- Joseph González Velarde, María y Juliana González Velarde, sus hermanas, hijasdalgo.
- Andrés Fernández de Zieza Therán, hijodalgo.
- Juan Núñez, hijodalgo.
- Juan Antonio Fernández de Zieza, hijodalgo.
- Andrés de Zieza Collantes, hijodalgo.
- Phelipe Gutiérrez de Quijano, hijodalgo.
- Juan Fernández de Zieza, hijodalgo.
- Manuela Fernández de Zieza, hijadalgo.
- Matheo Díaz de la Lera, empadronador por el estado de hijosdalgo, empadronole su compañero, hijodalgo.
- Antonio Fernández de Zieza, hijodalgo.
- Francisco Gutiérrez Quijano, hijodalgo.
- Juan Franzisco Gutiérrez Quijano, hijodalgo.
- Baltasar Gutiérrez de Mediavilla, ausente en el Reyno de Yndias, hijodalgo.
- Juan Gutiérrez de Mediavilla, ausente, hijodalgo.
- Don Juan Fernández de Zieza Therán, ausente, hijodalgo.
- Juan Fernández de Zieza, rexidor presente, hijodalgo.
- Juliana Sáiz de Quijano, hijadalgo.
- Domingo Fernández Zieza, hijodalgo.
- Andrés Fernández de Mediavilla, hijodalgo.
- Juan Fernández de Zieza, hijodalgo.
- Joseph González Velarde, hijodalgo.
- Joseph González Velarde, su primo, hijodalgo.
- Manuel de Zieza Velarde, hijodalgo.
- Manuel González Velarde, hijodalgo.

- Juan de Riaño, hijodalgo.
- Christóval de Zieza Velarde, hijodalgo.
- María de Solar, viuda de Tomás Díaz, del estado jeneral.
- El lizenciado don Antonio Velarde, cura venefiziado en este lugar, hijodalgo.
- Ysidora González Velarde, viuda de Franzisco Fernández de Zieza, hijadalgo.
- Franzisco y Antonio Fernández de Zieza, sus hijos, hijosdalgo.
- Antonio Fernández de Zieza, hijodalgo.

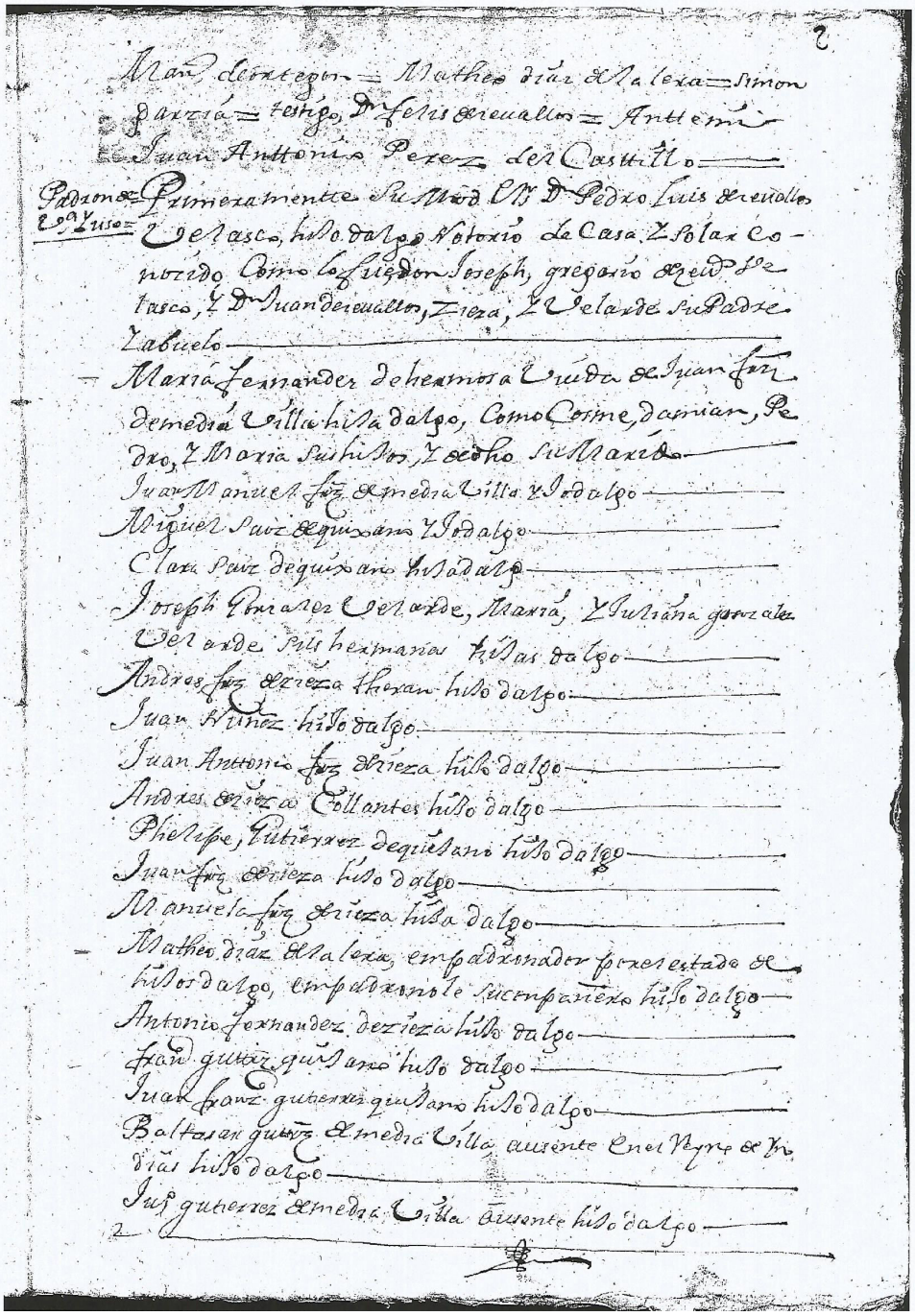

Fig. 4. Padrón del valle de Cieza de 1737, f.º 2r. ARChV.
Signatura: PROTOCOLOS Y PADRONES,CAJA 140,58. 1737.

- Joseph Fernández de Zieza, hijodalgo.
- Doña Franzisca y doña Ana de Zevallos, ermanas, hijasdalgo.
- Doña Margarita Fernández de Zieza, hijadalgo.
- Andrés de Riaño, hijodalgo.
- El lizenciado don Pedro Felis Quijano, venefiziado en este lugar, hijodalgo.
- Doña Margarita Quijano, hijadalgo.
- Don Franzisco Antonio Quijano, hijodalgo.
- Juan Fernández Zieza, hijodalgo.
- Christóval Fernández de Zieza, hijodalgo.
- Juan Díaz Velarde y Manuela, su ermana, hijosdalgo.
- Manuel Gutiérrez de Quijano, hijodalgo.
- María Sáiz de Thezanos, viuda de Andrés González de Quijano, hijadalgo.
- María González Quijano, hijadalgo.
- María de Therán, hijadalgo.
- Marcos Fernández de Quijano, hijodalgo.
- Santiago Fernández de Quijano, su hijo, hijodalgo.
- Doña Ana de Zevallos, viuda de don Franzisco de Bustamante, hijadalgo.
- Don Franzisco de Bustamante, su hijo, hijodalgo.
- El lizenciado don Juan Manuel de Zieza Velarde, capellán en este dicho lugar, hijodalgo.
- Thirso Sáiz de Quijano, hijodalgo.
- Juan Fernández de Hermosa, hijodalgo.
- Juan Fernández de Hermosa, su hijo, hijodalgo.
- Pedro de Therán, hijodalgo.
- Franzisco González Velarde, hijodalgo.
- Pedro Fernández de Zieza, hijodalgo.
- Manuel de Therán, hijodalgo.
- Juan Antonio González Velarde, hijodalgo.
- Clara Vélez Quijano, viuda de Manuel Fernández de Zieza Castañeda, hijadalgo.
- Juan Antonio de Zieza Velarde, hijodalgo.
- Juan Manuel de Zieza Castañeda, hijodalgo.
- Don Felis de Zevallos Guerra, hijodalgo.
- Juan, Alonso, María y Catalina de Zevallos Guerra, sus hijos naturales, hijosdalgo.
- Doña Águeda de Zevallos, viuda de Joseph González Velarde, hijadalgo.
- Joseph Martín Fernández Zieza, hijodalgo.
- El lizenciado don Thirso Tomás de Zevallos Velasco, hijodalgo notorio.

- Don Juan Fernando de Zevallos Velasco, hijodalgo notorio.
- María Antonia Gutiérrez Quijano, viuda de Juan Antonio Gutiérrez de Mediavilla, hijadalgo, como Ana Gutiérrez de Mediavilla, su hija y de dicho su marido.
- Pedro González Núñez, hijodalgo.
- Fernando Gutiérrez de Quijano, hijodalgo.
- Clara González de Bolaños, hijadalgo.
- Manuela González de Bolaños, hijadalgo.
- El lizenciado don Manuel Andrés de Quijano, clérigo capellán de primeras órdenes, hijodalgo notorio.
- Doña Ygnés Rosa de Zevallos Guerra, viuda del capitán don Joseph Bernardo Díaz Quijano, hijadalgo.
- Don Joseph Bernardo Díaz Quijano, hijodalgo notorio de casa y solar conozido.
- Don Juan Antonio Díaz Quijano, hijodalgo notorio.
- Don Pedro Manuel Díaz Quijano, hijodalgo notorio.
- Doña María Díaz Quijano, hijadalgo notoria.
- Juan Gutiérrez Quijano, hijodalgo.
- Jerónima de Tezanos, hijadalgo.
- Ángel de Tezanos, hijodalgo.
- Pedro Fernández de Zieza, hijodalgo.
- Juan de Tezanos, hijodalgo.
- Simón Garzía de Bustamante, del estado jeneral.
- Miguel Díaz, del estado jeneral.
- Joseph Núñez de Bustamante y Estrada, hijodalgo.
- Francisco Quijano, hijodalgo.
- María de Zieza, hijadalgo.
- María de Therán, viuda de Manuel Fernández de Quijano, hijadalgo, tiene tres hijos Manuel, Francisco y María Bárbara, hijosdalgo.
- Franzisco Sáiz de Quijano, hijodalgo.
- Juan Gutiérrez de Quijano, hijodalgo.
- Franzisco Fernández de Zieza, hijodalgo.
- Pedro Fernández de Zieza, hijodalgo.
- María y Catalina Fernández de Zieza, ermanas, hijasdalgo.
- Miguel Fernández de la Ebretilla, del estado jeneral.
- Juan Gutiérrez Ortiz, del estado jeneral.
- Manuel de Ortegón, del estado jeneral.
- Juan de Cayón, del estado jeneral.
- Juan Antonio, Manuel y Rosa Pérez del Castillo, hijosdalgo.

- Domingo Ortiz, del estado jeneral.
- Margarita Fernández de la Fuente, viuda de Manuel Garzía de Cayón, del estado jeneral.
- Juan y Margarita Garzía de Cayón, sus hijos y de dicho su marido, de dicho estado jeneral.
- María Ydalgo, hijadalgo.
- Manuel Fernández de la Fuente, del estado jeneral.
- Manuel Fernández de la Ebretilla, del estado jeneral.
- Manuel Gutiérrez de Valle, hijodalgo.
- Francisco Ruiz de Cayón, del estado jeneral.
- Gaspar Ydalgo, hijodalgo.
- Ysavel de Cayón, viuda de Marcos González Velarde, hijadalgo, como dicho su marido, tiene quatro hijos, Joseph, Ysavel, María y Teresa, hijosdalgo.
- Antonio Ydalgo, hijodalgo.
- Clara González de las Conchas, viuda de Joseph Fernández, hijadalgo, tiene un hijo nonbre Pedro, del estado jeneral, como su padre.
- Don Ysidro Avel de Quijano, hijodalgo.
- Don Manuel Franzisco de Zieza, secretario de cámara en la real Chanzillería de Balladolid y asistente en ella, hijodalgo.
- Don Joseph Antonio y don Nicolás Zieza, sus hijos, hijosdalgo.
- Franzisco González Velarde, hijodalgo.
- Antonio y Andrés González de Quijano, ausentes, hijosdalgo.
- Manuel Díaz, hijodalgo.
- Don Phelipe Ygnazio, don Franzisco y don Pasqual Joseph Gutiérrez de Quebedo, ausentes, hijosdalgo.
- Vernardo de Escovedo, del estado jeneral.

Y por no ser notiziosos dichos enpadronadores de que aya más vezinos, ni personas de las ariva expresadas, acabaron de hazer dicho padrón, con protesta de que si alguna otra viniese a su noticia, le alistarán en el estado que le correspondiese, con lo qual declararon averle hecho vien y fielmente y como mejor Dios Nuestro Señor les dio a entender y lo firmaron junto con su merzed y en fee de ello yo el escribano, siendo testigos don Andrés Manuel de Quijano, don Felis de Zeballos y Ygnazio Alonso, naturales de este lugar y del valle de Piélagos. Don Pedro Luis de Zevallos Velasco. Matheo Díaz de la Lera. Manuel de Ortegón. Testigo don Andrés Manuel de Quijano. Ante mí, Juan Antonio Pérez del Castillo.

Padrón de Villasuso.

En dicho lugar de Villayuso de dicho valle de Zieza, dicho día los dichos Manuel de Hazes Therán y Franzisco Solar, empadronadores de dicho lugar de Villasuso, hizieron el padrón en la forma y manera siguiente:

- Primeramente, Diego Núñez de Quijano, hijodalgo.

- María Núñez de Quijano, viuda de Juan de Therán, hijadalgo, como Miguel y María de Therán, sus hijos y de dicho su marido.
- Domino (sic) de Therán[9], hijodalgo.
- Don Miguel González de Mediavilla, hijodalgo.
- Juan González Campanario, hijodalgo.
- María Díaz de la Lera, viuda de Lucas Gutiérrez, hijadalgo.
- Manuel González Campanario, hijodalgo.
- Silbestre de Hazes, hijodalgo.
- Juan de Therán, hijodalgo.
- Ysavel Fernández, del estado jeneral.
- Juan Díaz Velarde, hijodalgo.
- Clara de Tezanos, hijadalgo.
- Juan Fernández de la Calleja, hijodalgo de previlexio por aver servido a Su Magestad de que exivió papeles auténticos.
- María Agustina, viuda de Juan Muñoz de la Garziada, hijadalgo.
- Juan Muñoz Obregón, hijodalgo.
- Manuela y María Marcano, del estado jeneral.
- María Garzía, viuda de Domingo Garzía, del estado xeneral.
- María Garzía, su hija, del mismo estado xeneral.
- Catalina Fernández, viuda de Francisco Fernández, del estado jeneral.
- Juan Vela Quijano, hijodalgo[10].
- Juan Muñoz de la Garziada, hijodalgo.
- Domingo Vela, hijodalgo.
- María Moral, del estado jeneral.
- Juan González Campanario, hijodalgo.
- Manuel Muñoz de Terán, hijodalgo.
- Juan Gutiérrez Quijano, mayor, hijodalgo.
- Santiago Gutiérrez Quijano, hijodalgo.
- Ana Díaz, hijadalgo.
- Manuel Vela, hijodalgo.
- María de Zevallos, hijadalgo.
- Juan Díaz de la Lera, yjodalgo.
- Domingo Núñez, hijodalgo.
- Don Juan Manuel de Zevallos, hijodalgo.
- Manuel, María Antonia, Rosa y Clara González de Mediavilla, hijosdalgo.

9 Aunque aparece escrito “Domino” su verdadero nombre es “Domingo”.

10 Unas líneas más adelante aparece empadronado otro Juan Vela Quijano.

- Juan Vela Quijano, hijodalgo[11].
- Juan Fernández Mediavilla, hijodalgo.
- Juan Fernández, hijodalgo.
- Miguel Núñez, hijodalgo.
- Juan Gutiérrez Quijano, hijodalgo.
- Gabriel Gutiérrez de Valle, hijodalgo.
- María y Clara Díaz, hermanas, hijasdalgo.
- Luzía y Clara González Campanario, ermanas, hijasdalgo.
- Christóval Fernández de Zieza, hijodalgo.
- Clara Fernández de Zieza, hijadalgo.
- Manuel de Hazes Therán, empadronador por el estado de hijosdalgo, hijodalgo.
- Don Juan Fernández Guerra, tiene su hidalguía litijiosa ante la real sala de los señores de yjosdalgo.
- Juan Gutiérrez Cuebas, hijodalgo.
- Catalina Núñez, viuda de Gabriel Fernández Mediavilla, hijadalgo, como Gabriel Fernández Mediavilla, su hijo y de dicho su marido.
- Juan González Alonso, del estado jeneral.
- Joseph y Teresa González, hermanos, del estado jeneral.
- Juan Gutiérrez Cuebas, hijodalgo.
- Manuel Fernández Sopalazio, hijodalgo.
- María Núñez, hijadalgo.
- Manuel González Velarde, hijodalgo.
- María González Velarde, hijadalgo.
- María Gutiérrez Mediavilla, viuda de Juan de Balle, hijadalgo.
- Juan Fernández Sopalazio, mayor, hijodalgo.
- Manuel Muñoz de la Garziada, hijodalgo.
- Olalla González Velarde, viuda de Juan Núñez, hijadalgo, como Antonio, María y Franzisca, sus hijos y de dicho su marido.
- María, Ana y Catalina Sáiz, hermanas, hijasdalgo.
- Andrés Garzía de las Várzenas, del estado xeneral.
- Juan González de Quijano, hijodalgo.
- Manuel Fernández del Conde, del estado xeneral.
- María del Conde, del estado jeneral.
- Juan Balvás, hijodalgo.

11 En este mismo padrón, pero varias líneas más atrás, aparece empadronado también por hidalgo otro Juan Vela Quijano, que al no hacer el escribano distinción ninguna entre ellos, no podemos saber si son padre e hijo o no, y en caso de que lo fuesen tampoco podemos saber quién es el padre y quién el hijo.

- Franzisco Solar, mayor, empadronador presente por el estado jeneral, púsole su compañero por del estado jeneral.
- Joseph Garzía, del estado jeneral.
- Juan Fernández Solar, del estado jeneral.
- María Muñoz Obregón, viuda de Christóbal Núñez, hijadalgo, como su hijo Manuel Núñez y de dicho su marido.
- Santiago Núñez, hijodalgo.
- Andrea Sáiz de Zieza, viuda de Franzisco Vela, hijadalgo, como Antonia Vela Quijano, su hija y de dicho su marido.
- Franzisco Muñoz de Bustamante, hijodalgo.
- Juan Muñoz Obregón, mayor, hijodalgo.
- Manuel Fernández de Zieza Therán, hijodalgo.
- Juliana Fernández de Zieza, viuda de Pedro Díaz, hijadalgo.
- Franzisco Fernández Sopalazio, hijodalgo.
- Juan Francisco Vela Quijano, hijodalgo.
- Manuel Fernández de la Calleja, del estado jeneral.
- Juan Fernández de Zieza Zevallos, hijodalgo.
- Franzisco de Bustamante Herrera, hijodalgo.
- Juan González Mediavilla, hijodalgo.
- Juan Muñoz Obregón, hijodalgo.
- Juan Díaz de la Lera, hijodalgo.
- Miguel González Velarde, hijodalgo.
- Juan Gutiérrez de Valle, hijodalgo.
- María Fernández Sopalazio, viuda de Antonio Gutiérrez de Quijano, hijadalgo, como lo son Manuel, Antonio, Vastián, Miguel y María Gutiérrez de Quijano, sus hijos y de dicho su marido.
- Manuel Díaz, hijodalgo.
- Franzisco de Therán, hijodalgo.
- Miguel Gutiérrez Cuebas, hijodalgo.
- Matheo González de Mediavilla, residente en Granada, hijodalgo.
- Franzisco Díaz Velarde, hijodalgo.
- Luisa González de Volaños, viuda de Juan Díaz Velarde, hijadalgo, como María Díaz Velarde, su hija y de dicho su marido.
- Joseph Gutiérrez de Quijano, hijodalgo.
- Ana Fernández Sopalazio, viuda de Juan Díaz de la Lera, hijadalgo.
- Julián Fernández de Zieza, hijodalgo.
- Clara Fernández Sopalazio, viuda de Pedro González Quijano, hijadalgo, como Manuel González Quijano, su hijo y de dicho su marido.
- Pedro González Quijano, hijodalgo.

- Santiago Moral, del estado xeneral.
- Ysidora Fernández de la Calleja, viuda de Jorje Moral, del estado jeneral, como Simón, y Clara Moral, sus hijos y de dicho su marido.
- Micuela (sic) Gutiérrez[12], viuda de Julián Fernández de la Calleja, del estado jeneral, como Josepha Fernández de la Calleja, su hija y de dicho su marido.
- Juan Díaz Velarde, del estado jeneral.
- Manuel Gutiérrez de Mediavilla, hijodalgo.

Y por no tener notizia de más vezinos le venzieron, con la protesta que, cada y quando llegue a su notizia aver otros, los enpadronadarán en el estado que les corresponde. Con lo qual dijeron aver hecho, vien y fielmente, sin fraude pasión ni afizión y como mejor Dios Nuestro Señor les a dado a entender, a lo qual fueron testigos Francisco Quijano, Gabriel de Polanco y Thomás Marcano, vezinos de dicho lugar y del de Collado de dicho valle y lo firmaron los que supieron con su merzed y por el que dijo no saber, a su ruego, lo firmó un testigo y en fee de ello yo el escribano. Don Pedro Luis de Zevallos Velasco. Manuel de Hazes Terán. Testigo, Franzisco Quijano. Ante mí, Juan Antonio Pérez del Castillo.

Padrón de Collado.

En el lugar de Villayuso deste dicho valle de Zieza, a primero día del mes de junio de mil setezientos y treynta y siete años, los dichos empadronadores del dicho lugar de Collado, hizieron y executaron el padrón tocante a su lugar en la forma y manera siguiente:

- Primeramente, Francisco Marcano, del estado jeneral.
- Franzisco Peña, del estado jeneral.
- Juan Blanco, del estado jeneral.
- María Fernández, viuda de Miguel Fernández, del estado jeneral.
- Miguel Marcano, del estado jeneral.
- Feliziano Blanco, del estado jeneral.
- Juan Marcano, del estado jeneral.
- Franzisco Pérez de la Fuente, del estado jeneral.
- María Fernández, viuda de Manuel Fernández, del estado jeneral, como Juan y Antonia Fernández, sus hijos y de dicho su marido.
- Franzisco Fernández de los Collados, del estado jeneral.
- Theresa Fernández, viuda de Franzisco Fernández, del estado jeneral, tiene dos hijos y de dicho su marido, del mismo estado.
- Catalina Fernández, del estado jeneral.
- Ysidoro Garzía, del estado jeneral.
- Ygnés Fernández, viuda de Domingo Marcano, del estado xeneral, como Ambrosia y Juliana, sus hijas y de dicho su marido.
- Franzisco Garzía de Bustamante, hijodalgo.

12 En el documento de referencia se lee “Micuela”, creo que debería ser “Micaela”.

- Miguel Garzía de Bustamante, hijodalgo.
- María Fernández, viuda de Manuel Garzía de Bustamante, hijadalgo, como sus hijos y de dicho su marido, Juan, Tomás, Bernardo y Catalina.
- Juan Peña, del estado jeneral.
- Joseph Fernández, del estado jeneral.
- María Peña, viuda de Juan Fernández, del estado xeneral, como lo son Santos y Pedro Fernández, sus hijos y de dicho su marido.
- Catalina Fernández, viuda de Miguel Fernández de la Torre, del estado jeneral, como Franzisco Fernández, su hijo y de dicho su marido.
- Manuela Fernández, del estado jeneral.
- Margarita Fernández, del estado jeneral.
- Feliziano Marcano, del estado jeneral.
- Francisco Marcano, del estado jeneral.
- Joseph Fernández, del estado jeneral.
- Antonio Pérez de la Fuente, del estado jeneral.
- Juan Fernández de Luis[13], del estado jeneral.
- Juan Fernández el Conde, del estado jeneral.
- María Garzía, del estado jeneral.
- Juan, Franzisco, Joseph, Ana, Petronila y Tomás, hijos de dicha María y de Pedro Fernández, su marido difunto, de dicho estado jeneral.
- Roque Fernández, del estado jeneral.
- Catalina Fernández, viuda de Juan Fernández de los Collados, del estado jeneral, como Juan, su hijo y de dicho su marido.
- Franzisco Fernández de la Torre, del estado jeneral.
- Juan Gutiérrez del Solar, hijodalgo.
- Matías Fernández, del estado jeneral.
- Miguel Fernández, del estado jeneral.
- María Fernández, del estado jeneral.
- Catalina Fernández, del estado jeneral.
- Juan Garzía, del estado jeneral.
- María Garzía, del estado jeneral.
- Don Simón Garzía de Bustamante Velarde, empadronador presente por el estado de hijosdalgo, empadronole su compañero, hijodalgo, tiene zinco hijos, Bernardo, Alexandro, Juan Antonio, María Mónica y Florenzia, hijosdalgo.
- Don Juan Antonio Garzía de Bustamante Velarde, su hermano, residente en Yndias, hijodalgo.

13 Es la primera vez que leo este apellido "Luis" en el valle de Cieza, por lo que podría ser un error de transcripción en el documento de referencia, pero varias líneas más adelante, el escribano anota otro vecino con el mismo apellido, llamado Francisco, que podría ser hermano de Juan Fernández.

- Don Alejandro Garzía de Bustamante Velarde, su hermano, tanbién residente en Yndias, hijodalgo.
- Juan Fernández, del estado jeneral.
- Juan Fernández de Medado, del estado jeneral.
- Andrés Garzía, del estado jeneral.
- Franzisco Fernández de Luis[14], del estado jeneral.
- Juan Marcano, del estado jeneral.
- Catalina Fernández, del estado jeneral.
- Franzisco Marcano, del estado jeneral.
- Juan Garzía, del estado jeneral.
- Joseph Pérez, del estado jeneral.
- Juan Marcano, del estado jeneral.
- Franzisco Pérez, del estado jeneral.
- Manuel Fernández, del estado jeneral.
- Joseph Marcano, del estado jeneral.
- Franzisco Marcano, del estado jeneral.
- Franzisco Fernández, del estado jeneral.
- Catalina Fernández, viuda de Juan Pérez, del estado jeneral.
- Gabriel de Polanco, del estado jeneral.
- Manuel Marcano, Antonio, Ana y Rosa, ermanos, del estado jeneral.
- Pedro Polanco, del estado jeneral.
- Joseph de Polanco, del estado jeneral.
- Antonio Martín, del estado jeneral.
- María Fernández, del estado jeneral.
- Diego Fernández, del estado jeneral.
- Juan Fernández de la Fuente, del estado jeneral.
- Juan Marcano, del estado jeneral.
- Y Tomás Marcano, empadronador por el estado jeneral, de dicho estado jeneral.

Y por no tener notizia de más vezinos, dijeron que fenezían y fenezieron dichos padrones, con la protesta que, cada y quando llegue a su notizia aver otros, los alistarán en el estado que les correspondiese. Con que dijeron aberle hecho vien y fielmente, sin fraude, pasión ni afizion y como mejor Dios Nuestro Señor les a dado a entender, a lo qual fueron testigos, Juan Fernández de Zieza, Franzisco Quijano y Franzisco Pérez, vezinos y naturales de este dicho valle y lo firmó el que supo y por el que dijo no saber, a su ruego, lo firmó uno de dichos testigos con su merzed y en fee de ello yo el escribano. Don Pedro Luis de Zevallos Velasco. Simón Garzía. Testigo, Juan Fernández Zieza. Ante mí, Juan Antonio Pérez del Castillo.

14 Véase nota anterior.

Concuerda este traslado con los padrones y listas de los dos estados de cavalleros hijosdalgo y hombres buenos del estado jeneral deste valle, de que haze menzión, a quien remito, que orijinales por ahora paran en mi poder y oficio, los que se leyeron y publicaron estando en junta xeneral los vezinos de este valle, en sitio y forma acostumbrada, el día dos deste presente mes y año y para que así conste, de mandato de los señores de la real Chanzillería de Balladolid por real zédula, librada a pedimento del señor fiscal de Su Magestad.

Yo el dicho Juan Antonio Pérez del Castillo, escribano del número y ayuntamiento deste dicho valle de Zieza, donde soy vezino, lo signo y firmo en él a tres días del mes de junio de mil setezientos y treynta y siete años, en estas diez fojas de papel de ofizio, con mi rúbrica acostumbrada. En testimonio de verdad, Juan Antonio Pérez del Castillo.

VALLE DE CIEZA. PADRÓN DEL AÑO 1737					
CONCEJO	VECINOS	HIDALGOS	%	PECHEROS C. y N.C.	%
VILLAYUSO	124	110	88,71	14	11,29
VILLASUSO	102	92	90,20	10	9,80
COLLADO	70	7	10,00	63	90,00
TOTALES	296	209	70,61	97	32,77

Fig. 5. Distribución de hidalgos y pecheros.

Según el cuadro anterior (Fig. 5) en el valle de Cieza fueron empadronados, en este padrón de 1737, un total de 296 vecinos. Los hidalgos eran 209, el 70,61%, unos doce puntos más que en 1712 y los pecheros 97, el 32,77%. Este cuadro nos indica que ha aumentado el número de hidalgos en los tres concejos, no sabemos la causa, pero tal vez tenga alguna relación con el pleito que años más tarde se litigó en la Chancillería de Valladolid desde 1773 a 1775, entre los concejos de Villayuso y Villasuso junto con el fiscal del rey, contra el concejo de Collado, pues parece ser que en este concejo se iban anotando por hidalgos muchos de los vecinos que en padrones anteriores no lo habían sido.

VALLE DE CIEZA. PADRÓN DEL AÑO 1737						
CONCEJO	VECINOS	*VIUDAS Y SOLTEROS/AS	**VECINOS REALES	***HABITANTES 3,7 H/VECINO	***HABITANTES 4,1 H/VECINO	CONTRIBUCIÓN
VILLAYUSO	124	36	106	392,2	434,6	No se contribuía
VILLASUSO	102	29	87,5	323,8	358,8	No se contribuía
COLLADO	70	20	60	222,0	246,0	No se contribuía
TOTALES	296	85	253,5	938,0	1.039,4	

* También curas y religiosos
** Viudas, solteros y curas se cuentan por medios vecinos
*** Se han utilizado dos columnas para obtener el número de habitantes según el índice por vecino de: 3,7 o 4,1.

Fig. 6. Distribución de vecinos y habitantes.

La distribución de vecinos (Fig. 6) en este año de 1737, nos revela de nuevo un aumento significativo, pasando de 231 en 1712 a 296 en este año de 1737. Y en cuanto al número real de vecinos pasó de 190 a 253,5, con un aumento de 63,5. Los habitantes pasaron a ser entre 938 y 1039, según el índice aplicado, lo que significa también un aumento sustancial.

CONCLUSIONES.

Son pocas las conclusiones que podemos extraer de estos dos padrones del siglo XVIII anteriores al Catastro de Ensenada en el valle de Cieza, pero algunos podrían ser que:

1. La población del valle de Cieza, en el primer tercio de este siglo, es menor que la del último tercio del siglo anterior, no superando, en el mejor de los índices aplicados, los 1039 habitantes en el padrón de 1737. El descenso de vecinos y habitantes se produjo en dos concejos, Villasuso que perdió unos 30 vecinos y unos 120 habitantes y Collado, que perdió 27,5 vecinos y unos 100 habitantes.

1. En cuanto a los vecinos hidalgos, fue Villayuso el concejo que experimentó un aumento del número de hidalgos, así como del porcentaje, pasando este último a ser del 88,71%. Villasuso pasó a tener un menor número de vecinos hidalgos, pero al ser también menor el número de vecinos empadronados, aumentó el porcentaje de los hidalgos pasando a ser de algo más del 90%. Collado tenía solamente dos vecinos hidalgos en 1712, que representaba el 3,23%, siendo en 1737 este porcentaje del 10% con un total de siete vecinos hidalgos.

1. El hecho de que en Collado sea tan mínimo el número de vecinos hidalgos, hace que, en el conjunto del valle de Cieza, en 1737 haya poco más de un 70% de hidalgos.

1. Observamos también que, en los dos padrones analizados, solamente hay distinción de estados entre vecinos “hidalgos” y vecinos “del estado general”, pues así se les empadronaba y no como “pecheros”, ya que sus vecinos no pechaban pechos de moneda forera, debido a que el valle de Cieza pertenecía al Duque del Infantado y por un privilegio real concedido a este duque, los vecinos de Cieza no pagabn moneda forera ya desde el padrón ejecutado en el año 1692.

1. Bibliografía.

LANZA GARCÍA, Ramón. (1991). *La Población y el Crecimiento Económico de Cantabria en el Antiguo Régimen.* Madrid.

MARTÍNEZ VARA, Tomás. (1979). *ESTADO DE LAS FÁBRICAS COMERCIO, INDUSTRIA Y AGRICULTURA EN LAS MONTAÑAS DE SANTANDER (S. XVIII).* Santander.

POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier. (2016). FATAL SUCESO EN VILLAYUSO DE CIEZA A MEDIADOS DEL S. XVII. *ASCAGEN.* Núm. 15, pp.: 75-153.

POLANCO MUÑOZ, Francisco Javier. (2018). CUATRO PADRONES DEL VALLE DE CIEZA DEL SIGLO XVII. *ASCAGEN.* Núm. 20, pp.: 31-117.

2.- Fuentes documentales.

ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID (ARCHV)

Signatura: SALA DE HIJOSDALGO,CAJA 1084,33. 1716.

Signatura: PROTOCOLOS Y PADRONES,CAJA 140,58. 1737.

EXTRACTOS GENEALÓGICOS DE LOS TESTAMENTOS DE LOS PROTOCOLOS NOTARIALES DE REINOSA Y LA MERINDAD DE CAMPOO

7.-PEDRO JOSEPH DE MIER RÍOS Y THERÁN. LEGAJOS AHPCA 4026 a 4034 y 4392. (1735 - 1779)

Alfonso J. Muñoz Bueno
almubu@gmail.com

Pedro Joseph de Mier Ríos y Therán, escribano del número y audiencia de Reinosa, nació en dicha villa el 29 de abril de 1698. Fue hijo del escribano Francisco de Mier Ríos y Therán y de Josepha María González de Castañeda y Ríos, vecinos de Reinosa. Nieto por línea paterna de Francisco de Mier Ríos y Therán, mayor en días, y de Isabel Ana García de Arce y Bustamante, y bisnieto por esta misma línea del procurador Roque de Mier Ríos y Therán y de Antonia Díez de la Torre, vecinos todos que fueron de Reinosa. Por línea materna fue nieto de Andrés González de Castañeda y de Jacinta de los Ríos Enríquez, vecinos asimismo que fueron de dicha villa, y bisnieto de Phelipe González de Castañeda y de María Gutiérrez de Rebolledo, vecinos que fueron de Bolmir. Dicho escribano tuvo por hermanos a Rosa María, María Teresa y Ana María de Mier Ríos y Therán. Casó en primeras nupcias en Bolmir el 15 de junio de 1727 con Phelipa Gutiérrez del Olmo, natural de dicho lugar, e hija de Manuel Gutiérrez del Olmo y de María Gutiérrez de Rebolledo, vecinos de Bolmir. En segundas nupcias casó en Reinosa el 19 de marzo de 1741 con Luisa Gutiérrez de Cossío y Guerra, natural de Novales, valle del Alfoz de Lloredo, hija de Miguel Gutiérrez de Cossío y Guerra, titular del mayorazgo de su Casa en Novales, y de Luisa de la Torre Cossío y Torre de Trassierra. Tuvieron por hijos a José Antonio, Manuel Antonio, Luisa Eusebia, José Antonio, Joaquín Antonio, José Francisco Javier y a María Rosa de Mier Ríos Therán Gutiérrez Cossío y Guerra.

Testó ante Manuel Gutiérrez de Lanzas, escribano de Reinosa, el 4 de diciembre de 1771 (AHPCA 4050-2, página 308) muriendo en Reinosa el 23 de diciembre de 1785.

El Archivo Histórico Provincial de Cantabria custodia los protocolos notariales de dicho escribano desde el año 1735 hasta el año 1779. Dichos protocolos se encuentran recogidos en los legajos que van desde el 4026 al 4034, más el legajo 4392. Se han extractado un total de 141 testamentos y codicilos.

MARÍA MANTILLA

Legajo	4026-1
Página	4
Año	1735
Estado civil	viuda
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Pedro Díez de Castañeda
Hijos	Manuel, Manuela (religiosa profesa en el convento de Olmedo) y María Díez de Castañeda (casada con Pedro García, vecino de Reinosa y padres de Juana García)
Fecha del testamento	14 de agosto de 1735

SABINA GUTIÉRREZ DE QUEVEDO

Legajo	4026-1
Página	9
Año	1735
Estado civil	viuda
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Joachim Morante de Lamadrid
Hijos	Fray Francisco (religioso en un convento de Madrid); Fray Manuel; Thomás; Josepha y Juana Morante de Lamadrid
Fecha del testamento	1 de septiembre de 1735

MARÍA DE VILLEGAS

Legajo	4026-1
Página	20
Año	1735
Estado civil	soltera
Vecindad	Reinosa
Fecha del testamento	17 de noviembre de 1735

MANUEL DE VILLEGAS

Legajo	4026-2

Página	33
Año	1736
Estado civil	viudo
Vecindad	Requejo
Cónyuge	Gregoria García
Hijos	Francisco de Villegas (licenciado, cura de Requejo); Juan de Villegas (difunto, capellán de Villacantid); Gregoria de Villegas (mujer de Juan Antonio Ruiz, vecino de este lugar); Manuel de Villegas (difunto, padre de Manuel, Pedro, Juan Antonio, Phelipa y María Antonia de Villegas)
Sobrina	Josepha Díez, natural de Barrio
Fecha del testamento	24 de mayo de 1736

MANUELA GUTIÉRREZ DE LA LOMA

Legajo	4026-3
Página	3
Año	1737
Estado civil	casada
Vecindad	Barriopalacio
Cónyuge	Juan Antonio Bravo Rodríguez
Madre	Josepha Gutiérrez Ramírez, difunta
Hermano	Ignacio Rodríguez del Dosal y Cossío, vecino de este lugar
Fecha del testamento	19 de diciembre de 1736

ALFONSA RUIZ DE NAVAMUEL, codicilo

Legajo	4026-4
Página	9
Año	1738
Estado civil	viuda
Vecindad	Hormiguera
Cónyuge	Juan Rodríguez Navamuel
Hijos	Fernando Manuel Rodríguez de Navamuel (difunto, marido en primeras nupcias de María Antonia González Navamuel y padres de Juan Rodríguez de Navamuel. Marido en segundas nupcias de Manuela Seco, y padres de María y Engracia Rodríguez de Navamuel); Francisco Rodríguez de Navamuel (vecino de Los Carabeos, viudo de Manuela Rodríguez y padres de otro Francisco Rodríguez de Navamuel)

Nota	había testado el 26 de abril de 1730 ante Antonio Soma Carrera, escribano de Aguilar de Campoo
Fecha del codicilo	28 de enero de 1738

PEDRO MANUEL SAIZ DE VILLEGAS

Legajo	4026-4
Página	20
Año	1738
Estado civil	casado
Vecindad	Llano
1ª cónyuge	Theresa del Vigo Villegas (hija de Joseph del Vigo Villegas, difunto, y de Melchora de Lucio)
Hijo de 1º matrimonio	Juan Manuel Saiz de Villegas (hijo único)
2ª cónyuge	Ángela Alonso (hija de Pedro Alonso y Clara Saiz)
Hijas de 2º matrimonio	Clara; Ángela y Juliana Saiz
Hermano	Diego Saiz de Villegas (ausente hace 6 años) y Baptista Saiz
Fecha del testamento	4 de marzo de 1738

MARINA GUTIÉRREZ DE ARGÜESO; autorización de testamento

Legajo	4026-4
Página	28
Año	1738
Estado civil	casada
Vecindad	Reinosa y Medianedo
Cónyuge	Mateo del Río, vecino de Reinosa y ausente hace años
Padres	Juan Gutiérrez de Argüeso, difunto, y Ana María Pérez de Horna, vecinos de Medianedo
Abuelo	Juan Pérez de Horna, difunto
Fecha del testamento	27 de junio de 1738

ANA GONZÁLEZ DEL PONTÓN

Legajo	4026-4
Página	53
Año	1738
Estado civil	casada
Vecindad	Orzales
Cónyuge	Francisco de Mier y Therán

Suegros	Juan de Mier y Therán y Juana Ruiz, difuntos, vecinos de Orzales
Hijos	Bernardo de Mier y Therán (casado con Theresa de la Peña Calderón, hija de Juan de la Peña Calderón, difunto, y de Clara Macho de Quevedo, vecinos de Orzales) y María Engracia de Mier y Therán.
Fecha del testamento	12 de octubre de 1738

BARTOLOMÉ FERNÁNDEZ DE CEBALLOS Y MARÍA GONZÁLEZ DE LANZAS Y THERÁN

Legajo	4026-5
Página	6
Año	1739
Estado civil	marido y mujer
Vecindad	Lanchares
Padres	Andrés González de Lanzas y Úrsula de Therán, difuntos, vecinos de Lanchares y de San Martín de Quevedo en el valle de Iguña
Padres	Antonio Fernández de Ceballos y María González de Villegas, difuntos, vecinos de Lanchares
Hijos	Clemente Francisco Antonio Fernández de Ceballos González de Lanzas (casado con Theresa Juana de la Llana Therán, vecinos de este lugar); Gabriela Josepha Fernández de Ceballos González de Lanzas (casada con Phelipe Antonio de la Llana y Therán Quevedo Alvarado, hermano de Theresa Juana, vecinos de este lugar)
Sobrina	Juana Bárbara Fernández de Ceballos González de Lanzas (hija de Juan Fernández de Ceballos, difunto, y de Ana González de Lanzas, hermanos de los testadores)
Tía	Theresa González de Lanzas (difunta, hija de Clemente González de Lanzas, difunto, vecino de Madrid)
Primo del testador	Alonso González de Villegas, vecino de Carrión
Nota	Él fue Tesorero del Concejo de la Santa Cruzada
Fecha del testamento	21 de enero de 1739

ESTEBAN ANTONIO DE VILLAVERDE MANTILLA, escribano de su Majestad de la villa de Reinosa; testamento y codicilo

Legajo	4026-5
Páginas	24 y 32
Año	1739
Estado civil	casado

Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Theresa Marina Gutiérrez
Padre	Licenciado Juan de Villaverde, abogado que fue de esta villa, difunto
Hijos	Joachim; Manuel Antonio; María Cruz; Josepha y Ana María
Cuñado	Licenciado Joseph Marina Gutiérrez, presbítero cura en Bárcena Mayor
Tutelas	página 55
Fecha del testamento	11 de abril de 1739
Fecha del codicilo	24 de abril de 1739

CATALINA GUTIÉRREZ

Legajo	4026-5
Página	28
Año	1739
Estado civil	viuda
Vecindad	Suano
Cónyuge	Francisco de Celis Mier
Madre	Catalina González, difunta
Primos	Licenciado Juan González (cura de La Población de Campoo de Suso); Domingo Gutiérrez (difunto, padre de Sebastián Gutiérrez, menor en días, de Francisco Gutiérrez y de Juan Gutiérrez y vecinos de este lugar)
Fecha del testamento	23 de abril de 1739

ANA ALONSO MANTILLA

Legajo	4026-5
Página	36
Año	1739
Estado civil	casada
Vecindad	Izara
Cónyuge	Francisco González Fernández
Abuelo	Antonio Gutiérrez del Olmo, difunto
Hermanos	María (mujer de Juan Díez, vecino de Camino); Theresa (mujer de Francisco García, vecino de Requejo); Antonio Alonso
Prima	Josepha Gutiérrez del Olmo
Tía	Ángela Gutiérrez del Olmo
Fecha del testamento	25 de febrero de 1739

MARÍA GONZÁLEZ

Legajo	4026-5
Página	59
Año	1739
Vecindad y naturaleza	Suano
Padres	Bartolomé González y María de los Ríos, difuntos, vecinos que fueron de este lugar
Hermanos	Manuela González (residente en Suano) y Ana (mujer de Thoribio de Mier, vecino de Villacantid)
Fecha del testamento	26 de mayo de 1739

FRANCISCO MARINA CEBALLOS

Legajo	4026-5
Página	88
Año	1739
Estado civil	casado
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	María García del Barrio
Padres	Domingo Marina y Gregoria de Ceballos, difuntos
Hija	Isabel Marina de Ceballos
Fecha del testamento	4 de julio de 1739

FELIPE MUÑOZ, menor en días

Legajo	4026-5
Página	89
Año	1739
Estado civil	casado
Vecindad	Izara
Cónyuge	Manuela del Barrio Gutiérrez
Hijos	Miguel y Mª Teresa Muñoz
Tío	Felipe Muñoz, vecino de Izara
Cuñado	Ángelo del Barrio, vecino de Izara
Tutelas	página 96
Fecha del testamento	3 de junio de 1739

CATHALINA VELÁZQUEZ DEL PUERCO Y LOS RÍOS

Legajo	4026-5
Página	98
Año	1739

Estado civil	viuda
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Joseph de Quevedo Bustamante y los Ríos
Padres	Francisco Velázquez del Puerco y Bernardina Sánchez de Villamayor, difuntos, vecinos que fueron de Íscar.
Hijos	Francisco Diego (difunto, soltero); Melchor (marido de María Joachina Fernández de Velasco, residente en Zaragoza); Manuel (presbítero y vecino de esta villa); Josefa Nicolasa (religiosa profesa en convento de Burgos) Nicolasa María; y Margarita Antonia de Quevedo Bustamante Velázquez del Puerco y los Ríos (esta última religiosa en el convento de Olmedo)
Fecha del testamento	19 de julio de 1739

ANTONIA DE ESTRADA

Legajo	4026-5
Página	153
Año	1739
Estado civil	viuda
Vecindad	Reinosa
1º cónyuge	Bernardo de Villegas
2º cónyuge	Juan Mantilla (difunto, vecino que fue de Bolmir y que había casado en primeras nupcias con Ana Gutiérrez)
Hermano	Juan de Estrada (vecino de Reinosa)
Tía	Isabel de Estrada (madre de Águeda de Hoyos, prima de la testadora)
Fecha del testamento	8 de diciembre de 1739

NICOLÁS ESCUDERO Y CASTRO, corregidor, abogado de los Reales Consejos

Legajo	4026-6
Página	17
Año	1740
Estado civil	viudo
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Luisa Francisca Fernández del Río Valle Velasco y Zeballos (hija de Gaspar Fernández del Río Valle, difunto, y de Mª Rosa de Velasco Zeballos, vecinos de Pedroso de Carriedo)

Padres	Antonio Escudero y Castro, regidor de Salamanca, e Isabel Gómez de Espinosa, difuntos, vecinos de Salamanca
Hija	María Nicolasa Escudero y Castro Fernández del Río Valle Velasco y Zeballos
Hermana	Margarita Escudero y Castro, vecina de Reinosa
Inventario de bienes	página 22
Tutela	página 21
Fecha del testamento	23 de junio de 1740

JUANA MORANTE

Legajo	4026-6
Página	43
Año	1740
Estado civil	soltera
Vecindad	Reinosa
Padres	Joachin Morante y Sabina Gutiérrez, difuntos, vecinos que fueron de Reinosa
Hermano	Thomás Morante de Lamadrid, vecino de Reinosa
Fecha del testamento	10 de septiembre de 1740

MANUEL ISIDORO MANTILLA

Legajo	4026-7
Página	27
Año	1741
Estado civil	casado
Vecindad y naturaleza	Bolmir
Residencia	Reinosa
Cónyuge	María González
Hija	Josepha Mantilla
Padre	Manuel Mantilla, difunto, vecino que fue de Bolmir
Hermano	Miguel Mantilla, vecino de dicho lugar
Fecha del testamento	2 de octubre de 1741

ANA MARÍA GÓMEZ DEL DOSAL

Legajo	4027-1
Página	17
Año	1742
Vecindad	Barriopalacio
Padres	Francisco Gómez del Dosal y María González, difuntos, vecinos que fueron de este lugar

Hermana	Juana Gómez del Dosal (mujer de Santiago Gutiérrez Navamuel, vecinos de este lugar)
Sobrinas	María, Theresa e Isabel María Gómez del Dosal (hijas de Francisco Gómez del Dosal, difunto, y de Mariana Seco Castañeda)
Fecha del testamento	11 de febrero de 1742

ANTONIO SANTIAGO LÓPEZ

Legajo	4027-1
Página	29
Año	1742
Estado civil	casado
Vecindad	Abiada
Cónyuge	Andrea Gutiérrez de Olea
Hijos	Francisco Antonio; María Cruz y Valentín
Cuñado	Juan Gutiérrez de Olea, vecino
Primo	Juan de Santiago Gutiérrez de Cos, vecino
Fecha del testamento	7 de abril de 1742

VENTURA GÓMEZ DE PINO

Legajo	4027-1
Página	47
Año	1742
Estado civil	viudo
Vecindad	Novales, estante en Reinosa
Cónyuge	Francisca Gómez de Castro
Hijos	Cathalina (casada con Miguel de Ruiloba, vecino de Novales) y María Gómez del Pino (casada con Francisco García de Barreda, vecino de Novales)
Cuñado	Juan Gómez de Lamadrid, vecino de Novales
Fecha del testamento	29 de mayo de 1742

MANUEL RODRÍGUEZ DE LOS RÍOS

Legajo	4027-1
Página	67
Año	1742
Estado civil	viudo
Vecindad	Abiada
Cónyuge	María de Celis
Padres	Diego Rodríguez de los Ríos y María Díez de Bedoya (difuntos, vecinos que fueron de La Población. Dicho Diego testó en 1733 ante Juan Manuel de Rábago)

Hijos	Manuel (difunto, murió en Valle de Cabuérniga); Gregorio; Bernardino; Alfonsa; María; Phelipa y Agustina Rodríguez de los Ríos y Celis
Primos	Francisco de Mier y Terán, vecino de La Hoz; Agustín Díez de Bedoya Mier, vecino de Mazandrero
Fecha del testamento	2 de junio de 1742

FRANCISCO RUIZ DE NAVAMUEL

Legajo	4027-1
Página	81
Año	1742
Estado civil	viudo
Vecindad	Reinosa
1ª cónyuge	Phelipa Gómez de Estrada, natural de Bolmir
Hijos de 1º matrimonio	Manuel; María (casada con Sebastián Gutiérrez de Lanzas/Lamo, vecino de Suano); y Manuela Ruiz de Navamuel
2ª cónyuge	Lorenza Gutiérrez (sin hijos vivos)
3ª cónyuge	Ana Lantarón (fallecida 8 días antes)
Hija de 3º matrimonio	María Ruiz de Navamuel, de 2 años de edad
Cuñado	Vicente López Tagle, vecino de Monegro
Fecha del testamento	2 de noviembre de 1742

FRANCISCO GUTIÉRREZ DE ROBLES

Legajo	4027-2
Página	47
Año	1743
Estado civil	casado
Vecindad	Abiada
Padre	Matheo Gutiérrez, difunto
1ª cónyuge	María Díez
Hijos de 1º matrimonio	María (casada con Miguel Gutiérrez, vecino); Josepha (casada en Celada con Hernando de Rábago); Francisco (vecino de Entrambasaguas) e Isidoro Gutiérrez de Robles
2ª cónyuge	María Gutiérrez Morante
Hijos de 2º matrimonio	Alfonsa y Carlos
Sobrino	Juan Rodríguez de los Ríos, sirviente de cura en La Lomba
Fecha del testamento	6 de junio de 1743

MARÍA FONTIBRE

Legajo	4027-3
Página	4
Año	1744
Estado civil	soltera
Naturaleza	Requejo
Residencia	Reinosa
Hermano	Francisco Fontibre, vecino de Requejo
Fecha del testamento	30 de enero de 1744

BERNARDO DE MIER Y THERÁN; testamento y codicilo

Legajo	4027-3
Páginas	38 y 53
Año	1744
Vecindad	Reinosa
Padres	Francisco de Mier y Therán e Isabel Ana de Arce, difuntos, vecinos de Reinosa
Hermano	Diego Roque de Mier y Therán (abogado de los Reales Consejos, y padre de Diego de Mier y Therán, licenciado cura beneficiado en Reinosa); Sebastián de Mier y Therán (difunto, marido de María de Obregón, y padres de Manuela de Mier y Therán, que casó en 1740 con Juan Manuel Mantilla de los Ríos, natural de Soto); Theresa de Mier y Therán y María de Mier y Therán, difunta
Sobrinos	Josepha y Francisca de las Cuevas Mier; Francisco Luis de Mier y Therán; Pedro Ventura de Mier y Bulnes (licenciado abogado de los Reales Consejos); Pedro Joseph De Mier y Therán (presente escribano)
Fecha del testamento	19 de junio de 1744
Fecha del codicilo	4 de julio de 1744

MICAELA DE SALCES

Legajo	4027-3
Página	56
Año	1744
Estado civil	soltera
Vecindad	Reinosa
Naturaleza	Aradillos
Padres	Juan de Salces y Ana García, difuntos

Hermano	Andrés de Salces (vecino de Aradillos); Juan; Ángela y María de Salces
Sobrina	Clara García
Fecha del testamento	20 de julio de 1744

JUAN JORRÍN GÓMEZ

Legajo	4027-3
Página	72
Año	1744
Estado civil	viudo
Vecindad	Santa Olalla de Valdeolea
Madre	Alfonsa Gutiérrez, difunta
Cónyuge	Ana María Bravo
Hija	Juana Jorrín Gómez (casada con Manuel Bravo, vecino de Olea)
Sobrino	Francisco Jorrín (marido de María Jorrín, vecinos de Reinosilla); Pedro Jorrín
Fecha del testamento	23 de agosto de 1744

PEDRO DE LA MORA CASTAÑEDA; codicilo

Legajo	4027-3
Página	137
Año	1744
Estado civil	viudo
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Ángela de Mesones
Hija	Bernardina de la Mora Castañeda (casada con Antonio García del Olmo)
Nota	había testado anteriormente en octubre de 1744 ante Manuel Gutiérrez de Lanzas, escribano de Reinosa
Fecha del codicilo	24 de noviembre de 1744

LUISA DE VILLEGAS

Legajo	4027-4 Doc 1
Página	33
Año	1745
Estado civil	viuda
Vecindad y naturaleza	Requejo
Residencia	Retortillo
Cónyuge	Juan Macho Landeras, vecino que fue de Requejo

Hijos	Juan Macho Landeras (difunto, marido que fue de Clara de Mier y Therán, también difunta, vecinos de Requejo, y padres de Antonia y Juan Manuel Macho Landeras) y María Macho Landeras (casada con Juan Baptista Fernández Fontecha, vecinos de Retortillo)
Fecha del estamento	7 de marzo de 1745

JOSEPH GARCÍA DE HORNA Y ÁNGELA FERNÁNDEZ DEL SOLAR; testamento y codicilo

Legajo	4027-4 Doc 1
Páginas	67 y 80
Año	1745
Estado civil	marido y mujer
Vecindad	Reinosa
1º cónyuge	Ángel García de Quevedo, vecino de Reinosa
Hijos 1º matrimonio	María (difunta, mujer que fue de Bartolomé García del Barrio); Bernardino y Joseph García de Quevedo (vecino del Puerto del Callao en Indias, marido de María Laso de las Vegas)
Hijas	Manuela (mujer de Manuel de Hoyos, vecino de Reinosa, y padres de María Antonia de Hoyos) y Francisca García de Horna (soltera)
Hermano	Ángel Fernández
Fecha del testamento	30 de abril de 1745
Fecha del codicilo	12 de mayo de 1745

MANUEL GUTIÉRREZ DEL OLMO Y MARÍA GUTIÉRREZ DE REBOLLEDO

Legajo	4027-4 Doc 1
Página	74
Año	1745
Estado civil	marido y mujer
Vecindad	Bolmir
Padre	Antonio Gutiérrez del Olmo, difunto, vecino de Izara?

Hijos	Juan Manuel Gutiérrez del Olmo (licenciado cura de este lugar); María Gutiérrez del Olmo (casada en segundas nupcias con Joseph Díez Gutiérrez de Celis, vecinos de Villacantid, y padres de Alfonso. En primeras nupcias había casado con Juan Macho Villegas, vecino que fue de Fresno, y padres de María Macho Villegas, mujer de Antonio Ruiz Fernández, vecino de Requejo); y Antonio Gutiérrez del Olmo (difunto, marido que fue de Ángela Gutiérrez del Olmo, y padres de Joseph Gregorio y Manuel Ventura Gutiérrez del Olmo)
Fecha del testamento	3 de mayo de 1745

FRANCISCO CALDERÓN, mayor en días

Legajo	4028-1
Página	1
Año	1746
Estado civil	viudo
Vecindad	Olea
Cónyuge	Juana Rodríguez Thorices
Padres	Francisco Calderón y Cathalina Díaz de Riaño, difuntos
Hijo	Francisco Calderón (difunto, hijo varón mayor, marido que fue de Ana María Fernández y padres de Juan Antonio y Ana María Calderón).
Hermano	Juan Calderón, cura de Castrillo y vecino de Olea
Nota	Junto con su hermano había testado anteriormente ante Sebastián de Mier y Terán, escribano de Reinosa
Nuera	Josepha Rodríguez Olea (mujer de Agustín Calderón)
Fecha del testamento	11 de enero de 1746

MELCHOR CALDERÓN Y LOS RÍOS

Legajo	4028-1
Página	5
Año	1746
Estado civil	casado
Vecindad	Las Quintanillas
Cónyuge	Clara Ramírez Olea
Hijos	Francisco Antonio; Juan Manuel; Bernardo; Mª Antonia y Rafaela Calderón de los Ríos
Hermano	Juan Francisco Calderón y los Ríos, cura de Las Henestrosas y Villacantid

Cuñado	Ignacio Ramírez Olea, vecino
Tutelas	página 94
Fecha del testamento	16 de enero de 1746

FRANCISCA DÍEZ DE THERÁN

Legajo	4028-1
Página	46
Año	1746
Estado civil	viuda
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Thomás Gutiérrez (sin herederos forzosos)
Madre	Francisca Mantilla, difunta
Cuñado	Thomás Menéndez
Fecha del testamento	1 de marzo de 1746

MARÍA PALACIO

Legajo	4028-1
Página	49
Año	1746
Estado civil	soltera
Vecindad y naturaleza	Reinosa
Padre	Thoribio Palacio, difunto
Fecha del testamento	2 de marzo de 1746

MANUELA MANTILLA DE REBOLLEDO

Legajo	4028-1
Página	122
Año	1746
Estado civil	soltera
Vecindad y naturaleza	Bolmir
Sobrinos	Lucas González y Theresa Martínez (primos entre sí)
Prima	Francisca Gómez (viuda y vecina de Salces)
Fecha del testamento	25 de noviembre de 1746

PHELIPE LÓPEZ DE LOS RÍOS MANTILLA, mayor en días; codicilo

Legajo	4028-1
Página	126
Año	1746
Estado civil	casado

Vecindad	Barrio
Nietos	Juan Fernando; Phelipe; Melchora y Severina López de los Ríos Mantilla (hijos de Phelipe López de los Ríos, difunto, y de Antonia García del Barrio, vecinos de Fresno)
Nota	había testado en 1743 ante Bernardo de Mier y Therán
Fecha del codicilo	30 de ? de 1746

PHELIPE LÓPEZ DE LOS RÍOS MANTILLA, mayor en días

Legajo	4028-1
Página	128
Año	1746
Estado civil	casado
Vecindad	Barrio
Padre	Juan López de los Ríos
Abuelos	Felipe López de los Ríos y Catalina Mantilla
4º abuelo	García López
Tíos	Thoribio López de los Ríos; Licenciado Francisco López de los Ríos
Nietos	Francisco López de los Ríos Mantilla (nieto mayor); Juan Fernando; Phelipe; Melchora y Severina Antonia López de los Ríos Mantilla (hijos los cuatro de Phelipe López de los Ríos Mantilla, difunto, y de Antonia García del Barrio Mantilla, vecinos de Fresno)
Hermana	Catalina López de los Ríos, difunta, vecina que fue de Barrio
Sobrinos	Juan Pérez López; Juan Antonio García (vecino de Barrio); Francisco de los Ríos (vecino de Abiada)
Fecha del testamento	6 de noviembre de 1743

DIEGO ROQUE DE MIER RÍOS Y THERÁN, licenciado, abogado de los Reales Consejos

Legajo	4028-2
Página	110
Año	1747
Estado civil	casado
Vecindad	Reinosa
Padres	Francisco de Mier Ríos y Therán e Isabelana de Arce, difuntos, vecinos que fueron de Reinosa

1ª cónyuge	Rosa de Bulnes y los R***íos***, (hija de Mateo de Bulnes y de Catalina de los Ríos Enríquez, difuntos, vecinos que fueron de Potes) con quien tuvo a Pedro Ventura de Mier y Bulnes, vecino de Potes, casado con Petronila Laso y Mogrovejo
2ª cónyuge	Juana de Álava y Rebolledo, muerta el 26 de diciembre de 1715 (testó ante Toribio de Pernía, escribano de Reinosa). Casó en primeras nupcias con Manuel de Robles, Capitán de Caballos, con quien tuvo a Joseph, Manuela y Teresa de Robles.
Hijos de 2º matrimonio	Francisco Luis de Mier (casado con Josepha Fernández Navamuel, vecinos de Reinosa); Diego de Mier (beneficiado, vecino de Reinosa); Juana de Mier (casada con Ignacio Ramírez Olea, vecino de Las Quintanillas), y Josepha de Mier (casada con Manuel de Villegas, vecino de Requejo)
Hermana	Teresa de Mier Ríos y Therán
Fecha del testamento	26 de junio de 1747

ÁNGELA GARCÍA DEL BARRIO

Legajo	4028-2
Página	113
Año	1747
Estado civil	soltera
Vecindad	Reinosa
Padres	Francisco García del Barrio y Ana Mª Rodríguez del Dosal, difuntos
Hermanos	Padre Fray Manuel; Joseph García del Barrio (casado con Ana María Macho); Bernardo García del Barrio (difunto, casado con Manuela de Obeso y padres de Ángela García del Barrio, mujer de Joseph Macho, María, Clara y Manuel García del Barrio.
Sobrinas	Rosa de Obeso (casada en Aguilar) y Josepha de Obeso (casada en la ciudad de Zaragoza) hijas de Fernando de Obeso y María García, difuntos, vecinos de Reinosa
Fecha del testamento	29 de junio de 1747

ROSA DE PEREDO BARREDA

Legajo	4028-2
Página	114
Año	1747
Estado civil	viuda

Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Domingo Antonio de Navamuel Brizuela
Hijos	Luis (hijo varón mayor, casado con Antonia Vicenta de Valdivielso y Villa, hija de Francisco Manuel de Valdivielso Sánchez, Caballero de Alcántara y de María Antonia de Villa Pérez, vecinos de Santillana); Remigio; Josepha y Raphaela de Navamuel y Brizuela (solteros); María Antonia; Theresa y Bernarda de Navamuel Brizuela (religiosas profesas en el convento de Medina de Pomar)
Hermano	Thomas de Navamuel Brizuela, presbítero
Fecha del testamento	2 de julio de 1747

SANTIAGO SECO RODRÍGUEZ; codicilo

Legajo	4028-2
Página	138
Año	1747
Vecindad	Celada de Marlantes
Hermana	María Seco Rodríguez, viuda y vecina de este lugar
Hijos	Josepha Seco Rodríguez (difunta, mujer que fue de Juan García, vecino de Izara y padres de Manuel García); Manuela Seco (difunta, mujer que fue de Alonso Fernández, vecino de este lugar y padres de Lucas Fernández)
Nieta	María Seco Fontecha (mujer de Antonio de Hoyos y padres de Juan de Hoyos)
Tío	Andrés de la Puente y Cos, cura que fue de Bárcena Mayor
Nota	había testado anteriormente ante Bernardo de Mier y Therán, difunto
Fecha del codicilo	12 de diciembre de 1747

MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ DE LANZAS

Legajo	4028-2
Página	140
Año	1747
Estado civil	casada
Vecindad	Lanchares
Vecinos en la actualidad de	Servillas
Cónyuge	Bartholomé Fernández de Ceballos, tesorero del Consejo de la Santa Cruzada

Hijos	Clemente (casado con Theresa de la Llana Therán) y Gabriela Josepha Fernández de Ceballos (casada con Phelipe de la Llana Therán, vecino de Aguayo)
Fecha del testamento	14 de diciembre de 1747

FAUSTA DEL VALLE Y SALCEDO

Legajo	4028-3
Página	7
Año	1748
Estado civil	casada
Vecindad	Lanchares
Padres	Fausto de Valle y Manuela Torraya Beletiera, difuntos
Cónyuge	Francisco Fernández Fontecha (el cual estuvo casado en primeras nupcias con Mª Ventura de los Ríos Camino, vecina de Reinosa)
Suegro	Lorenzo Fernández Fontecha
Hijos	Francisco; Antonio Luís y Mª Fausta Fernández Fontecha y Valle
Hijo	Lorenzo Fernández Fontecha
Hermano	Ventura del Valle y Salcedo, vecino de Colindres
Tíos	Joseph Frutos de Valle y Salcedo y Juan Antonio de Torraya
Fecha del testamento	7 de febrero de 1748

LUCAS LOZANO; codicilo

Legajo	4028-3
Página	95
Año	1748
Estado civil	viudo
Vecindad	Salces
Cónyuge	Ana de Celis
Hijos	Ana Lozano (difunta, mujer que fue de Manuel García, vecino de Salces y padres de Manuel y Francisco García Lozano. Este último marido de María de Obeso, vecino de Salces); María Lozano (difunta, mujer que fue de Francisco Martínez, también difunto, vecinos que fueron de Villacantid)
Nota	había testado el 6 de abril de 1737 ante Bernardo de Mier y Therán
Fecha del codicilo	18 de octubre de 1748

MARÍA FERNÁNDEZ

Legajo	4028-3
Página	109
Año	1748
Estado civil	viuda
Vecindad	Sotillo
Cónyuge	Bartholomé Fernández (sin herederos forzosos)
Padres	Sebastián Fernández y María de Arcera
Primo	Francisco de Arcera, vecino de este lugar
Fecha del testamento	20 de noviembre de 1748

MAGDALENA DEL BARRIO Y LOS RÍOS

Legajo	4028-3
Página	112
Año	1748
Estado civil	soltera, beata profesa
Vecindad	Ormas
Padres	Francisco del Barrio y María de los Ríos, vecinos de Ormas
Hermano	Manuel del Barrio y los Ríos, difunto
Sobrina	Ana María Rodríguez (hija de Francisco Rodríguez Cabanzón y Ana Mantilla, difunta, vecinos de Ormas)
Fecha del testamento	10 de diciembre de 1748

FRANCISCO CASTAÑEDA, cura presbítero de Llano

Legajo	4029-1
Página	39
Año	1749
Vecindad	Llano
Padres	Phelipe de Castañeda y María Saiz, difuntos, vecinos que fueron de San Vicente de Villamezán
Hermanos	Joseph de Castañeda (difunto, marido que fue de Antonia Saiz de Villegas, vecinos de San Vicente de Villamezán); Ana de Castañeda (mujer de Manuel Saiz, vecinos de San Vicente)
Cuñado	Manuel Saiz, vecino de San Vicente
Sobrinos	Francisco de Castañeda (casado con Theresa Ruiz de Castañeda, vecinos de Llano) y Lorenza de Castañeda
Fecha del testamento	21 de marzo de 1749

PEDRO DE LA MORA CASTAÑEDA

Legajo	4029-1
Página	93
Año	1749
Estado civil	casado
Vecindad	Reinosa
Padres	Manuel de la Mora Castañeda y Antonia Gutiérrez de Lanzas, difuntos, vecinos que fueron de Reinosa
1ª Cónyuge	Ángela de Mesones
Hijos de 1º matrimonio	Fray Manuel de la Mora; Fray Joseph de la Mora; María Antonia de la Mora (religiosa); Andrés de la Mora (viudo de Ángela de Villar y Villaflor, ausente, y padres de Manuela de la Mora); Manuela de la Mora Castañeda (casada con Alfonso Ruiz de Otalora y padres de Manuela de Otalora); Josepha de la Mora (casada con Andrés de Huberia?, vecinos de esta villa, y Bernardina de la Mora (difunta, mujer que fue de Antonio García del Olmo y Barrio)
2ª Cónyuge	Juana Pérez de Rábago, sin hijos
Fecha del testamento	21 de agosto de 1749

CLARA FERNÁNDEZ DE VILLEGAS

Legajo	4029-1
Página	14
Año	1749
Estado civil	viuda
Vecindad	Requejo
Cónyuge	Phelipe Ruiz Fernández, vecino de Requejo
Hijos	Manuel; Juan Antonio (casado con Gregoria de Villegas García, difunta, y padres de Manuela Ruiz Fernández); Phelipe y María Ruiz Fernández (difunta, mujer de Francisco Antonio Díez Rodríguez, también difunto)
Fecha del testamento	27 de septiembre de 1749

MANUEL DE SOTO Y OLEA, cura de Reinosa

Legajo	4029-1
Página	123
Año	1749
Vecindad	Reinosa
Madre	Catalina de Olea, difunta

Hermana	Alfonsa de Soto (casada con Juan de Cossío, vecinos de Villanueva de Henares, y padres de Manuela, Joaquín y Antonio de Cossío)
Sobrinos	Facundo y Josepha de Soto (hijos de Rodrigo de Soto, sobrino del testador, y de Micaela de Navamuel, vecinos de La Hoz de Arreba)
Fecha del testamento	8 de octubre de 1749

NICOLASA GUTIÉRREZ

Legajo	4029-1
Página	134
Año	1749
Estado civil	casada
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Gabriel Gutiérrez Rodríguez
Madre	Alphonsa Gutiérrez, difunta
Hermano	Francisco Gutiérrez, vecino de Fombellida
Fecha del testamento	30 de octubre de 1749

THOMÁS NAVAMUEL Y BRIZUELA, presbítero

Legajo	4029-1
Página	136
Año	1749
Vecindad	Reinosa
Sobrinos	Luís de Navamuel Brizuela (vecino de Reinosa, Capitán del Regimiento de Santander y Señor de la villa de Santa María del Valle y de San Martín de las Ollas)
Fecha del testamento	31 de octubre de 1749

MANUEL DE LA PEÑA CALDERÓN; testamento y codicilo

Legajo	4029-1
Página	161 y 167
Año	1749
Estado civil	casado
Vecindad	Fresno del Río
Madre	María Alonso, difunta
1ª cónyuge	María Rodríguez Navamuel
Hijos de 1º matrimonio	Manuel (marido de María de Manzanedo, vecino de Fresno) y María Blasa de la Peña Calderón (casada con Francisco Gómez del Olmo, vecino de Salces)
Suegros	Juan Rodríguez Navamuel y Bernarda de Robles, difuntos

Abuela de 1ª cónyuge	María Mate
2ª cónyuge	María de Torices
Hijos de 2º matrimonio	Clara y Luisa de la Peña, solteras
Fecha del testamento	17 de diciembre de 1749
Página del codicilo	167

JOSEPHA MACHO

Legajo	4029-2
Página	6
Año	1750
Estado civil	viuda
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Santiago de Olea
Hijos	Santiago; Joseph; Nicolás; Manuela y Francisca de Olea
Fecha del testamento	9 de febrero de 1750

BERNARDA DÍEZ MANTILLA

Legajo	4029-2
Página	29
Año	1750
Estado civil	viuda
Vecindad	Proaño
Madre	Ana Pérez, difunta
1º cónyuge	Andrés de Therán, con quien tuvo a María de Therán
2º cónyuge	Santiago de la Puente, con quien tuvo a Theresa Gertrudis de la Puente
Tutela	página 149
Fecha del testamento	12 de febrero de 1750

JUAN FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS Y MARÍA DE LOS RÍOS CALDERÓN

Legajo	4029-2
Página	57
Año	1750
Estado civil	marido y mujer
Vecindad	Villacantid
Hijo	Juan Fernández de los Ríos, difunto

Padres	Francisco Fernández de los Ríos (testó ante Juan Manuel de Rábago, escribano de Espinilla) y Juana Díez de Celis, ambos difuntos y vecinos de este lugar
Fecha del testamento	28 de abril de 1750

JUAN JORRÍN, cura de Villacantid y capellán de Salces; codicilo

Legajo	4029-2
Página	57
Año	1750
Vecindad	Villacantid y Salces
Padre	Manuel Jorrín (difunto, había testado ante Joseph de Castañeda, escribano de Reinosa)
Hermanos	Ángel Jorrín (vecino de Salces); María y Ana María Jorrín
Sobrinos	Ángela Rodríguez (hija de Juan Rodríguez y Ángela Jorrín, difunta); María García Jorrín; Francisco García del Barrio
Primas	Ángela y María Jorrín, naturales de Salces, residentes en Reinosa y huérfanas de padre y madre
Nota	había testado en 1736 ante Bernardo de Mier y Therán y codicilo en 1742?
Fecha del codicilo	31 de mayo de 1750?

FRANCISCO ANTONIO RODRÍGUEZ DE OLEA Y COSSÍO, cura de La Loma de Olea

Legajo	4029-2
Página	132
Año	1750
Vecindad	La Loma de Valdeolea
Estado civil	viudo
Padre	Matheo Rodríguez, difunto
Cónyuge	Manuela Gutiérrez Olea
Hijos	Alonso Rodríguez de Olea y Cossío (casado con Josepha de los Ríos y Barreda); María (viuda de Plácido de Navamuel, vecinos de Olea); y Manuela Rodríguez de Olea y Cossío (mujer de Francisco García Corral Mayor, vecino de este lugar)
Fecha del testamento	11 de octubre de 1750

ÁNGELA GARCÍA DEL BARRIO

Legajo	4029-2
Página	135

Año	1750
Estado civil	soltera
Vecindad	Reinosa
Padres	Francisco García del Barrio y Ana María Rodríguez del Dosal, difuntos
Hermanos	Joseph García del Barrio (difunto); Fray Manuel García (religioso)
Sobrinos	Clara García; Rosa de Obeso (casada en Aguilar); Josepha de Obeso (casada en la ciudad de Zaragoza); Ángela García del Barrio (casada con Joseph Macho, vecino de Reinosa); María y Clara García del Barrio (hijas de Bernardo García del Barrio y de Manuela de Obeso, difuntos); Manuel y Joseph García del Barrio (hijos de Manuel García del Barrio, sobrino de la testadora, ya difunto, y de Mª Cruz Rodríguez)
Fecha del testamento	13 de octubre de 1750

JUAN DE BADA MENDOZA

Legajo	4029-3
Página	53
Año	1751
Estado civil	casado sin hijos
Vecindad	Obio (Concejo de Llanes)
Madre	Francisca de Mendoza
Cónyuge	Isabel de Lastres
Fecha del testamento	1 de mayo de 1751

MARÍA RODRÍGUEZ

Legajo	4029-3
Página	80
Año	1751
Estado civil	viuda
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Juan González de Rábago
Abuelo	Diego Díez de Bustamante
Hijos	Joseph (residente en Burgos); Juan; Manuela y Manuel González de Rábago (este último ya difunto y padre de Thomás González de Rábago)
Fecha del testamento	4 de julio de 1751

THERESA CALDERÓN

Legajo	4029-3

Página	91
Año	1751
Vecindad y naturaleza	Cuena
Hermanos	Pedro Calderón de Cos (casado con Cathalina González y padres de Pedro Joseph Calderón); Mariana y Josepha Calderón
Fecha del testamento	28 de septiembre de 1740

JUAN DÍEZ Y ANA DE BARRIO

Legajo	4029-3
Página	100
Año	1751
Estado civil	marido y mujer
Vecindad	Proaño
Hijo único	Juan Díez de Barrio, vecino de este lugar, casado en primeras nupcias con Alfonsa de Mier Ríos y Therán. Fueron padres de María Díez de Mier Ríos y Therán, hija mayor, ya difunta, y de Ángela Díez de Mier Ríos y Therán, casada con Francisco González, vecino de Suano. Casó en segundas nupcias con Juana Díez Mantilla, ya difunta. Fueron padres de Juan Díez de Barrio, natural de Proaño y residente en Cádiz.
Fecha del testamento	16 de febrero de 1751

FRANCISCO DE VILLEGAS GARCÍA, cura

Legajo	4029-3
Página	121
Año	1751
Vecindad	Requejo
Sobrinos	Pedro Villegas Gutiérrez (presbítero capellán en la Colegial de Cervatos), Phelipa y Mª Antonia de Villegas Gutiérrez (hijos de Manuel de Villegas, menor en días, difunto, hermano del testador y de Phelipa Gutiérrez de los Ríos, vecinos de Requejo); Juan Antonio de Villegas Gutiérrez (profesor de leyes en Valladolid); Manuel de Villegas (vecino de Requejo)
Prima	Josepha García (natural de Requejo e hija de Joseph García y de María Pernía, difuntos, vecinos que fueron de Requejo)
Nota	fue presbítero capellán de Villacantid, cura beneficiado de Fontibre y sirviente en el de Requejo

Fecha del testamento	7 de noviembre de 1751

ANTONIO DE TAGLE Y LOS RÍOS

Legajo	4029-3
Página	132
Año	1751
Estado civil	casado
Vecindad	Reinosa
1ª cónyuge	Eugenia de Soto y Brizuela (testó ante Francisco de Therán Quevedo), hija de Facundo de Soto y Navamuel y de María de Brizuela, vecinos que fueron de La Población de Arreba de Zamanzas
Hijos de 1º matrimonio	Francisco de Tagle y Soto, más otros hijos ya difuntos
2ª cónyuge	Bernarda Barreda y Yebra (hija de Pedro de Barreda y Yebra y de Simona de la Mata, difuntos, vecinos que fueron de Caranceja)
Hijos de 2º matrimonio	Ana María de Tagle (casada con Manuel de Mier Ríos y Therán, vecino de Celada de los Calderones); Theresa de Tagle, menor de edad
Tía de su primer cónyuge	Phelipa de Soto
Tío	Juan Antonio de Tagle
Cuñados	Andrés de Barreda y Yebra; Francisco Antonio de Barreda y Yebra (canónigo de León); Rodrigo de Soto (vecino de La Población de Arreba)
Hermanos	Miguel de Tagle (casado con María Pestaño, natural de Cogolludo en La Alcarria); Melchor Antonio de Tagle
Nota	padre y abuelo enterrados en Reinosa
Fecha del testamento	21de noviembre de 1751

JUANA DE RÁBAGO

Legajo	4029-4
Página	23
Año	1752
Estado civil	casada
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Pedro de la Mora Castañeda (viudo en primeras nupcias de Ángela de Mesones Castañeda)
Hijo alnado	Andrés de la Mora Mesones, casado con Manuela de Villaflor, y padres de Manuela de la Mora Villaflor
Fecha del testamento	24 de febrero de 1752

MARCOS DEL CORRAL

Legajo	4029-4
Página	32
Año	1752
Estado civil	casado
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Bernardina Díez
Hijos	Phelipe; Manuel; María y Francisca del Corral, más un hijo en curso
Suegros	Juan Díez Serrano, difunto, y María de la Fuente
Fecha del testamento	9 de abril de 1752

MARÍA SAIZ

Legajo	4029-4
Página	53
Año	1752
Estado civil	soltera
Residencia	Requejo
Naturaleza	San Vicente de Villamezán
Padres	Juan Saiz y Pasquala Saiz, difuntos
Hermanos	Inés Saiz (difunta, mujer que fue de Juan Saiz, también difunto, y padres de Josepha e Hilario Saiz)
Sobrinos	María Fernández (mujer de Miguel de Argüeso, vecino de Arija)
Fecha del testamento	14 de mayo de 1752

ANTONIA DÍEZ DE CELIS

Legajo	4029-4
Página	56
Año	1752
Estado civil	casada
Vecindad	Requejo
Cónyuge	Francisco Macho Landeras
Hijos	Francisco Antonio y Ángela Macho Landeras
Padres	Antonio Díez de Celis y Manuela de la Peña
Sobrina	Juana Moreno, natural de Salces
Fecha del testamento	11 de febrero de 1752

LORENZO FERNÁNDEZ FONTECHA Y Mª BERNABELA RUBÍN DE CELIS ISLA

Legajo	4029-4
Página	69
Año	1752
Estado civil	marido y mujer
Vecindad	Reinosa
Hijo único	Francisco Fernández Fontecha (casó en primeras nupcias con Mª Ventura de los Ríos, y en segundas nupcias con Fausta de Valle, ya difunta)
Nietos	Mª Fausta Fernández Fontecha, Francisco Luis Fernández Fontecha y Lorenzo Hermenegildo Fernández Fontecha y los Ríos
Fecha del testamento	29 de mayo de 1752

FRANCISCO FERNÁNDEZ FONTECHA

Legajo	4029-4
Página	78
Año	1752
Estado civil	viudo
Vecindad	Reinosa
1ª cónyuge	María Ventura de los Ríos, con quien tuvo a Lorenzo Hermenegildo Fernández Fontecha y los Ríos
2ª cónyuge	Fausta de Valle, con quien tuvo a Francisco Antonio Luis y Fausta Fernández Fontecha Valle, menores de edad
Madre	Bernabela Rubín de Celis Isla, ya difunta
Fecha del testamento	25 de julio de 1752

FRANCISCO DE VILLEGAS GARCÍA, cura

Legajo	4029-4
Página	101
Año	1752
Vecindad	Requejo
Sobrinos	Pedro de Villegas Gutiérrez (presbítero vecino de Requejo), Manuel de Villegas Gutiérrez (vecino de Requejo), Phelipa de Villegas Gutiérrez (casada con Pedro de Mier) y Mª Antonia de Villegas Gutiérrez (soltera) los cuatro hermanos; Manuela Ruiz de Villegas (hija de Juan Antonio Ruiz Fernández y Gregoria de Villegas, difunta, vecinos de Requejo)

Primas	Josepha y Antonia García (naturales de Requejo e hijas de Joseph García y de María Pernía, difuntos, vecinos que fueron de Requejo); María Díez de Villegas (viuda de Juan de Therán, vecino que fue de Rebollar, concejo de Horna)
Nota	fue presbítero capellán de Villacantid, cura beneficiado de Fontibre y sirviente en el de Requejo
Fecha del testamento	3 de diciembre de 1752

THOMÁS MENÉNDEZ VALDÉS Y JOSEPHA DIÁZ DE THERÁN

Legajo	4030-1
Página	9
Año	1753
Estado civil	marido y mujer
Vecindad	Reinosa
Madre del testador	Fabiana González, difunta
Hijos	Thomás; Nicolás y Juan Manuel (ambos clérigos menores) y Agustina Menéndez (difunta)
Fecha del testamento	28 de febrero de 1753

MANUEL DE COSSÍO ESPRIELLA

Legajo	4030-1
Página	19
Año	1753
Estado civil	casado
Vecindad	Reinosilla
Naturaleza	Villanueva de Henares
Padres	Juan Manuel de Cossío Velarde, (vecino en este momento de Reinosilla) y Ana María de la Espriella, ya difunta, vecinos de Reinosilla y de Villanueva de Henares
Abuelo	Bernardo de Cossío, enterrado en Reinosilla
Cónyuge	Simona de Barreda Yebra, casados en noviembre de 1744
Suegros	Andrés de Barreda y Juliana de Perdio y Barreda, vecinos de Carranceja, valle de Cabezón
Hijos	Manuel Basilio; Rosalía Brígida y Mª Magdalena de Cossío Barreda
Tía	MªJosepha de Cossío
Hermano	Francisco Xabier de Cossío Espriella, beneficiado en este lugar
Cuñado	Pedro de Barreda Yebra, vecino de Carranceja
Fecha del testamento	17 de marzo de 1753

ANDREA GUTIÉRREZ DE QUEVEDO

Legajo	4030-1
Página	31
Año	1753
Estado civil	casada
Naturaleza	Santiurde
Vecindad	Bárcena de Pie de Concha
2º cónyuge	Joseph Mantilla
Hermanos	María Gutiérrez (mujer de Lope de las Cuevas); Francisca Gutiérrez (casada con Melchor de Mesones Mantilla; Juan y Diego Gutiérrez de Quevedo, vecinos todos de Santiurde
Sobrinos	Juan y María Ruiz (hijos de Thoribio Ruiz de Ceballos y de Cathalina Gutiérrez de Quevedo, hermana difunta de la testadora y vecinos de Santiurde); María Gutiérrez (hija de Diego Gutiérrez de Quevedo, hermano de la testadora)
Cuñada	María Mantilla
Fecha del testamento	10 de mayo de 1753

FRANCISCO DE CASTAÑEDA, cura de Llano; codicilo

Legajo	4030-1
Página	59
Año	1753
Vecindad	Llano
Hermanos	Ana de Castañeda (casada con Manuel Saiz del Arroyo)
Sobrinos	Antonia de Castañeda (mujer de Andrés Fernández de Villegas, vecinos de Bustamante); Theresa de Castañeda (casada con Antonio Saiz de la Fuente, vecino de San Vicente de Villamezán)
Nota	Había testado el 21 de marzo de 1749 ante este mismo escribano (Legajo 4029-1, página 39)
Fecha del codicilo	9 de septiembre de 1753

MARÍA DE LA FUENTE

Legajo	4030-1
Página	93
Año	1753
Estado civil	viuda
Vecindad	Reinosa

Cónyuge	Juan Díez Serrano
Hijos	Ambrosio Díez Serrano (difunto, marido que fue de Ángela de la Peña) y Bernardina Díez Serrano (mujer de Marcos del Corral, también difunto)
Fecha del testamento	27 de noviembre de 1753

BERNARDA DE BARREDA YEBRA

Legajo	4030-1
Página	95
Año	1753
Estado civil	viuda
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Antonio de Tagle y los Ríos (que había casado en primeras nupcias con Eugenia de Soto, siendo padres de Francisco de Tagle y Soto)
Hijas	Ana María de Tagle (casada con Manuel de Mier Ríos y Therán, vecino de Celada de los Calderones) y Theresa de Tagle
Hermano	Francisco Antonio de Barreda (canónigo en León)
Sobrino	Juan Francisco de los Ríos Mier y Therán, vecino de Proaño
Fecha del testamento	1 de diciembre de 1753

ANTONIO DE THERÁN

Legajo	4030-2
Página	1
Año	1754
Estado civil	casado
Vecindad	Proaño
Cónyuge	María García
Hijas	María; Josepha; Manuela y Juana de Therán
Yerno	Antonio Palacio, vecino de Proaño
Fecha del testamento	1 de abril de 1753

JOSEPHA MARINA DE CEBALLOS

Legajo	4030-2
Página	116
Año	1754
Estado civil	casada
Vecindad	Reinosa
1º cónyuge	Phelipe Bernal Solís, vecino de Reinosa

Hijos de 1º matrimonio	Josepha (mujer de Joseph de Echavarria, vecino de Reinosa); Mª Gabriela (viuda de Miguel Carranza); Antonia (difunta, mujer que fue de Joaquín Antonio Díaz Zorrilla, vecino de Reinosa) y Francisco y Theresa Bernal Solís (ambos difuntos después de la muerte de su padre)
2º cónyuge	Antonio Sánchez de León, vecino de Reinosa
Hijos de 2º matrimonio	Theresa y Ana María Sánchez de León
Hermanos	Francisco; Mª Flores; Águeda y Theresa Marina de Ceballos
Fecha del testamento	27 de junio de 1753

ÁNGELA GUTIÉRREZ DEL OLMO

Legajo	4030-2
Página	128
Año	1754
Estado civil	viuda
Vecindad	Bolmir
Cónyuge	Antonio Gutiérrez del Olmo (gozó de mayorazgo en Izara)
Suegros	Manuel Gutiérrez del Olmo y María Gutiérrez de Rebolledo
Hijos	Joseph Gregorio y Manuel ventura Gutiérrez del Olmo y Rebolledo (otros hijos ya fallecidos)
Hermano	Manuel Gutiérrez del Olmo
Fecha del testamento	15 de julio de 1753

JOSEPHA BERNAL Y SOLÍS

Legajo	4030-2
Página	137
Año	1754
Estado civil	casada
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Joseph de Echabarria
Padre	Phelipe Alonso Bernal, difunto
Fecha del testamento	10 de septiembre de 1754

JACINTA LÓPEZ FERNÁNDEZ

Legajo	4030-2
Página	183
Año	1754

Estado civil	soltera
Vecindad	Barrio
Padres	Joachín López y Phelipa Fernández, difuntos, vecinos de Barrio
Hermano	Phelipe López de los Ríos (casado con Antonia García, vecino de este lugar)
Sobrino	Bernardo Santiago
Fecha del testamento	13 de noviembre de 1754

PHELIPA DE VILLEGAS GUTIÉRREZ DE LOS RÍOS

Legajo	4030-3
Página	17
Año	1755
Estado civil	casado
Vecindad	Requejo
Cónyuge	Pedro de Mier Ríos y Therán
Hija	Vicenta de Mier Ríos y Therán
Nota	la testadora se encuentra embarazada de 8 meses en el momento de testar.
Hermano	Pedro de Villegas
Tío	Francisco de Villegas, cura de este lugar
Fecha del testamento	22 de abril de 1755

ÁNGELA DE CASTAÑEDA

Legajo	4030-3
Página	31
Año	1755
Estado civil	viuda
Vecindad	Llano
Cónyuge	Francisco Díez de Castañeda
Hijos	Fray Francisco Díez de Castañeda; Antonia (viuda de Francisco de Manzanedo, vecinos de Llano); María y Theresa Díez de Castañeda (ésta, última mujer de Juan de Argüeso y Terán, vecino de Arroyo)
Fecha del testamento	25 de mayo de 1755

JOSEPHA DÍAZ DE THERÁN, codicilo

Legajo	4030-3
Página	59
Año	1755

Estado civil	viuda/casada en segundas nupcias?
Vecindad	Reinosa
1º cónyuge	Thomás Menéndez Valdés, vecino que fue de Reinosa
Hijos	Padre Nicolás y Padre Juan Manuel (clérigos menores) y Thomás Menéndez Valdés
Sobrino	Manuel Díaz de Therán, de la orden premostratense
Nota	había testado junto con su marido ante el mismo escribano en 1753 (Legajo 4030-1, página 9)
Fecha del codicilo	19 de julio de 1755

ANTONIO CALDERÓN

Legajo	4030-3
Página	64
Año	1755
Estado civil	casado
Vecindad	Llano
Cónyuge	Clara Calderón
Hijo único	Joachim Calderón, de 7 años
Fecha del testamento	24 de julio de 1755

MANUEL SAIZ

Legajo	4030-3
Página	73
Año	1755
Estado civil	casado
Vecindad	Lantueno
Cónyuge	María Fernández
Padres	Francisco Saiz de Villegas, difunto, y Josepha de Amor
Hijos	Manuel; Juan; Francisco y Joseph, todos menores
Fecha del testamento	5 de agosto de 1755

JUAN DE MIER Y THERÁN

Legajo	4030-3
Página	75
Año	1755
Estado civil	casado
Vecindad	Abiada
Cónyuge	Ángela Alonso Fernández, sin hijos
Suegra	María Díez de Bedoya

Fecha del testamento 12 de julio de 1755

MANUEL GUTIÉRREZ

Legajo 4030-3
Página 143
Año 1755
Estado civil viudo
Vecindad Cuena
Cónyuge Francisca Vielba
Hija Juana (de pocos meses de edad)
Padres Simón Gutiérrez, difunto, y Rosa de Hoyos, vecina de este lugar
Suegro Joseph Vielba, vecino de Villanueva de la Torre
Tío Pedro Gutiérrez, hermano del padre del testador, vecino de Canduela
Fecha del testamento 23 de marzo de 1754

REYES DE LA SALDE

Legajo 4030-4
Página 2
Año 1756
Estado civil viuda
Vecindad Reinosa
Cónyuge Francisco González
Hijo Juan Francisco González
Cuñado Joseph González, vecino de Villapaderne
Fecha del testamento 11 de enero de 1756

FRANCISCO GUTIÉRREZ DE OBREGÓN Y Mª FERNÁNDEZ FONTECHA

Legajo 4030-4
Página 120
Año 1756
Estado civil marido y mujer
Vecindad Reinosa
Hijos Josepha (mujer de Lorenzo Carrera, vecinos de este lugar y padres de María y Carlos Carrera); Francisco y Joseph Gutiérrez de Obregón
Fecha del testamento 27 de octubre de 1756

JOSEPHA DÍAZ DE THERÁN, codicilo

Legajo	4031-1 Doc-1
Página	15
Año	1757
Estado civil	casada
Vecindad	Reinosa
1º cónyuge	Thomás Menéndez Valdés
2º cónyuge	Joseph García Navamuel
Hijos	Padre Nicolas y Padre Juan Manuel, clérigos, y Thomás Menéndez Valdés
Sobrinos	Juan Díez de Therán, clérigo beneficiado en esta parroquia y Manuel Díez de Therán, canónigo premostratense
Nota	Había testado junto con su primer marido en 1753 ante el mismo escribano
Fecha del codicilo	29 de enero de 1757

MANUEL GUTIÉRREZ CARRERA

Legajo	4031-1 Doc-2
Página	1
Año	1757
Estado civil	casado
Vecindad	Soto
1º cónyuge	Ana Gutiérrez
2º cónyuge	María Lozano
Hijos de primer matrimonio	Ana; Antonia; y Manuela Gutiérrez
Madre	María Carrera, difunta
Fecha del testamento	9 de mayo de 1757

MARCOS DE SALCES

Legajo	4031-2
Página	42
Año	1758
Estado civil	viudo
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Francisca de Hoyos Villegas
Hijos	Simón (casado con Theresa Gutiérrez, vecinos de este lugar); Mª Agustina (mujer de Antonio González, también vecinos de ésta); y Josepha Joaquina de Salces (soltera)

Fecha del testamento 30 de septiembre de 1758

JOSEPHA DÍAZ DE THERÁN

Legajo 4031-3
Página 44
Año 1759
Estado civil casada
Vecindad Reinosa
2º cónyuge Joseph García Navamuel
1º cónyuge Thomás Menéndez Valdés
Sobrinas Gregoria Díaz de Therán y Mª Antonia Díaz de Therán (mujer de Antonio García del Barrio)
Nuera Josepha de la Mora
Fecha del testamento 15 de junio de 1759

JOSEPH DE MIER Y THERÁN

Legajo 4031-3
Página 68
Año 1759
Estado civil casado
Vecindad Abiada
Cónyuge Ana María Santiago López de los Ríos
Padres Thoribio de Mier y Therán, vecino que es al presente de La Lomba, y María Díaz de Rábago, difunta
Hijas Francisca, Manuela y Rosa
Suegro Juan de Santiago Gutiérrez López, vecino de Abiada
Tío Gregorio de Mier y Therán, cura beneficiado de este lugar y de La Hoz
Tutelas página 84
Fecha del testamento 12 de octubre de 1759

MANUELA DÍEZ DE CELIS

Legajo 4031-3
Página 78
Año 1759
Estado civil soltera
Vecindad La Magdalena
Padres Pedro Díez de Celis y Ana de Argüeso, difuntos
Hermano Joseph Díez de Celis, cura en La Magdalena, y Ana Díez

Sobrinos	María Díez, huérfana; Joseph Díez de Celis (hija de Manuel Díez, difunto, y Ana Díez, vecinos de este lugar)
Fecha del testamento	5 de noviembre de 1759

MANUELA DE COS NAVAMUEL

Legajo	4031-4
Página	61
Año	1760
Estado civil	viudo
Vecindad	Cuena
Cónyuge	Juan Manuel Blanco Rodríguez
Hijos	Pedro Manuel Blanco (menor, estudiante) y Juan (menor de 25 años)
Hermano	Pedro Joseph de Cos Navamuel (cura y vecino) y Juan Antonio de Cos Navamuel
Cuñado	Pedro Blanco Rodríguez, vecino de este lugar
Fecha del testamento	28 de mayo de 1760

JOSEPHA DE LAS CUEVAS MIER

Legajo	4031-5
Página	16
Año	1760
Estado civil	soltera
Vecindad	Cuena
Padres	Diego de las Cuevas y Juana de Mier y Therán, difuntos, vecinos que fueron de este lugar
Hermana	Francisca de las Cuevas Mier
Primo	Diego de Mier y Therán, cura y vicario de esta villa
Fecha del testamento	26 de marzo de 1761

JOSEPHA DÍAZ DE THERÁN; codicilo

Legajo	4031-5
Página	18
Año	1761
Estado civil	casada
Vecindad	Reinosa
2º cónyuge	Joseph García Navamuel
1º cónyuge	Thomás Menéndez Valdés
Nota	había testado previamente el 15 de junio de 1759 ante el mismo escribano (Legajo 4031-3, página 44)

Fecha del codicilo 10 de abril de 1761

PEDRO DE LA MORA CASTAÑEDA; codicilo

Legajo 4031-5
Página 89
Año 1761
Estado civil viudo
Vecindad Reinosa
Cónyuge Ángela de Mesones
Hijos Andrés de la Mora (viudo de Ángela de Villar y Villaflor, y padres de Manuela de la Mora); Manuela de la Mora (casada con Alfonso Ruiz de Otalora y padres de Manuela de Otalora); María Francisca de San Antonio y la Mora, religiosa
Nota había testado previamente el 21 de agosto de 1749 ante el mismo escribano (Legajo 4029-1, página 93)
Fecha del codicilo 20 de octubre de 1761

MANUEL DE LA PEÑA CALDERÓN, mayor en días; codicilo

Legajo 4032-1
Página 31
Año 1762
Estado civil viudo
Vecindad Fresno del Río
Cónyuge María de Thorices (última mujer)
Hijos Manuel de la Peña Calderón; Luisa de la Peña Calderón (casada con Pedro de Mier y Therán, vecino de Fresno y padres de Manuel de Mier Ríos y Therán); Clara de la Peña (difunta)
Nota había testado en 1749 ante Joseph de Mier
Fecha del codicilo 18 de febrero de 1762

JUAN ANTONIO DE COS NAVAMUEL

Legajo 4032-1
Página 62
Año 1762
Estado civil casado
Vecindad Cuena
1ª cónyuge María Rodríguez Fontecha
Hijos de 1º matrimonio Francisco; Manuel y María de Cos Navamuel
2ª cónyuge María Antonia Calderón y los Ríos

Hijos 2º matrimonio	Ambrosio; Thomasa y otro/a póstumo/a (nacido el 28 de septiembre de 1762)
Hermanos	Pedro Joseph de Cos Navamuel (cura de este lugar); Clara de Cos (mujer de Manuel Fernando Díaz, vecinos de Matarrepudio) y Manuela de Cos Navamuel (difunta, vecina de este lugar)
Cuñado	Manuel Raimundo Rodríguez Fontecha, capellán y vecino de Las Henestrosas
Fecha del testamento	13 de julio de 1762

BERNARDO DE LOS RÍOS ENRÍQUEZ

Legajo	4032-3
Página	55
Año	1764
Estado civil	viudo
Vecindad	Villacantid
Padres	Phelipe de los Ríos Enríquez y Mantilla e Isabel Calderón Cossío, difuntos
Abuelos	Pedro de los Ríos Enríquez y Mantilla y Francisca de los Ríos Enríquez
Bisabuelo	Juan de los Ríos
Cónyuge	Isabel Lago Mogrovejo
Suegros	Antonio Laso Mogrovejo y Clara de Bulnes Herrera, difuntos, vecinos de Mogrovejo
Hijos	Antonio de los Ríos Enríquez Mantilla y Mogrovejo (hijo varón mayor, casado con Manuela Mantilla, padres de Francisco Antonio de los Ríos Enríquez. El padre ausente en Indias. Fue bautizado en Mogrovejo) y Phelipa (casada con Bernardo Mantilla y los Ríos, ausente en Indias, vecinos de Soto)
Primo hermano	Juan Francisco Calderón y los Ríos, cura de dicha parroquia de San Pedro de Villacantid
Fecha del testamento	13 de febrero de 1764

PEDRO GUTIÉRREZ DE IGLESIA, cura de Retortillo

Legajo	4032-3
Página	104
Año	1764
Vecindad	Retortillo
Hermano	Bernardo Gutiérrez de Iglesia (casado con Theresa Díaz Zorrilla, vecinos de Medianedo, y padres de Pedro Gutiérrez de Iglesia)
Sobrino	Bernardo Gutiérrez de Iglesia

Tío	Pedro Gutiérrez de Iglesia, difunto, vecino que fue de la ciudad de Méjico
Fecha del testamento	23 de mayo de 1764

MANUEL RODRÍGUEZ MANTILLA

Legajo	4032-3
Página	114
Año	1764
Vecindad	Fontibre
Padres	Juan? Manuel Rodríguez Mantilla y Ángela Jorrín Gómez
Fecha del testamento	22 de junio de 1764

PHELIPE ANTONIO DE RADILLO, corregidor Capitán de Guerra por Su Mejestad

Legajo	4032-3
Página	172
Año	1764
Vecindad	Reinosa
Padres	Ventura de Radillo Arce y Mª Josepha de Toranda y Mendoza, difuntos, vecinos del lugar de El Tejo, de San Vicente de la Barquera
Abuelos paternos	Phelipe de Radillo y Ana Fernández de Ontón y de la Torre
Abuelos maternos	Antonio de Toranda y Leonor de Mendoza
Sobrina	Rosa de Mogrovejo y Radillo (hija de Francisco de Mogrovejo y Josepha de Radillo, hermana del testador, vecinos de Mogrovejo)
Hermana religiosa	
Fecha del testamento	27 de noviembre de 1764

MANUEL COS Y COSSÍO, abogado de la Real Chancillería de Valladolid y cura del lugar de Las Henestrosas

Legajo	4032-5
Página	39
Año	1765
Vecindad	Cuena
Madre	María Rodríguez Fontecha

Hermanos	Santiago de Cos y Cossío (casado con Mª Josepha de Bujedo, ambos difuntos, y padres de Victoria, Pedro, María Magdalena, Francisco Luís y Thomás de Cos y Cossío (este último estudiante, teólogo en Palencia); Ventura de Cos y Cossío (vecino de Mudá, jurisdicción de Cervera de Pisuerga); María Josepha de Cos y Cossío (mujer de Gregorio Rodríguez de Hoyos, vecino de Los Carabeos
Sobrinos	Juana de Cos y Cossío (casada con Baptista García de Corral Mayor, vecino de este lugar) y Phelipa Fernández de Rábago (viuda, mujer que fue de Ángel de Cos y Cossío y Bujedo, natural de Cuena, sobrino del testador. Ella hija de Lorenzo Fernández de Rábago y de María de Rábago, vecinos de Lombraña en Polaciones. Phelipa y Ángel fueron padres de Santos de Cos y Cossío, hijo varón mayor, y de Antonio, Simona y Michaela de Cos Cossío Fernández de Rábago.
Tía	Phelipa de Cos
Fecha del testamento	27 de abril de 1765

MANUEL DE IZEDO GUTIÉRREZ, mayor en días; codicilo

Legajo	4033-1
Página	39
Año	1766
Estado civil	casado
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Josepha Gutiérrez del Dosal
Hermano	Francisco de Izedo, y vecino
Nota	había testado el 6 de abril de 1763 ante Alfonso Ruiz de Otalora, difunto, escribano que fue de Reinosa
Fecha del codicilo	21 de abril de 1766

JOSEPHA DE ARRATIA GUTIÉRREZ, beata en el monasterio de San Lázaro de Aguilar de Campoo

Legajo	4033-1
Página	137
Año	1766
Vecindad y naturaleza	Aguilar de Campoo
Padres	Joseph de Arratia y Clara Gutiérrez, difuntos
Hermana	María Theresa de Arratia, (viuda, mujer de Manuel de Somacarrera, y padres de Manuel Benito, Mª Antonia y Bernarda de Somacarrera)

Sobrinos	Antonia Gutiérrez Mantilla (hija de Pedro Alejandro, primo de la testadora)
Primos	Juan Manuel Gutiérrez Mantilla (abogado y vecino de Reinosa, padre de Mª Francisca Gutiérrez Mantilla, sobrina de la testadora, y mujer de Manuel Neyla, vecino de esta villa); Pedro Alejandro Gutiérrez Mantilla (vecino de Fontibre) y Antonia Gutiérrez Mantilla (mujer de Manuel Gutiérrez de los Ríos, vecinos de Fontibre y padres de Rosa)
Fecha del testamento	17 de diciembre de 1766

JOSEPHA BERNAL Y SOLÍS

Legajo	4033-2
Página	30
Año	1767
Estado civil	viuda
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Joseph de Echevarría
Sobrino	Mathías Neyla; Manuel de Neyla, vecino
Fecha del testamento	31 de mayo de 1767

MANUEL DE LOS RÍOS CAMINO

Legajo	4033-2
Página	36
Año	1767
Estado civil	casado
Vecindad	Reinosa
Padres	Joseph de los Ríos e Isabel Camino, difuntos, vecinos que fueron de este lugar
Cónyuge	Francisca de Tagle y Manzanedo
Suegros	Melchor Antonio de Tagle, abogado, y Rosa de Manzanedo, difuntos, vecinos que fueron de esta villa
Hijos	Joseph; Juana; Ramona y Mª Michaela de los Ríos Tagle
Hermanos	Diego de los Ríos, caballero que fue del hábito de Calatrava, vecino de Sevilla
Cuñado	Estanislao de Tagle, vecino
Fecha del testamento	12 de junio de 1767

MARGARITA GARCÍA FERNÁNDEZ

Legajo	4033-3
Página	58

Año	1768
Estado civil	soltera
Vecindad	Reinosa
Naturaleza	Burgos
Padres	Manuel García Fernández y Clara de Santa María y Ximenez, difuntos, vecinos que fueron de la ciudad de Burgos
Fecha del testamento	17 de junio de 1768

MARÍA RUIZ FERNÁNDEZ

Legajo	4033-3
Página	64
Año	1768
Estado civil	viuda
Vecindad	Requejo
Cónyuge	Francisco Antonio Díaz Rodríguez
Padres	Phelipe Ruiz Fernández y Clara Fernández de Villegas, difuntos, vecinos de este lugar
Hijos	Ventura (hijo varón mayor, marido de Manuela de Villegas Quevedo y padres de Thomasa Díaz Rodríguez); María y Phelipe Díaz Rodríguez (éste último ausente en Indias)
Hermano	Manuel Ruiz Fernández, presbítero capellán y vecino de este lugar
Fecha del testamento	21 de julio de 1768

THOMAS DE VILLEGAS QUEVEDO

Legajo	4033-3
Página	66
Año	1768
Estado civil	casado
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Raphaela de Navamuel Brizuela
Padres	Juan de Villegas Quevedo, difunto, y Francisca de la Guerra de la Vega, vecinos de Rioseco
Hijo natural	Joseph Andrés de Villegas Quevedo
Hijos	Raphael (hijo varón mayor); Nicolás; Román y Francisco Xavier de Villegas Quevedo (hijos vivos)
Tío	Francisco Guerra de la Vega, vecino de Cádiz
Fecha del testamento	22 de julio de 1768

PAULA DE QUEVEDO COLMENARES

Legajo	4033-4
Página	34
Año	1769
Estado civil	viuda
Vecindad	San Martín de Quevedo
Cónyuge	Gabino de Quevedo Hoyos
Padres	Pedro de Quevedo Hoyos y Therán, difunto, y de Josepha de Colmenares, vecinos que fueron y ella es de Silió
Hijos	Pedro Ramón de Quevedo Hoyos y Colmenares (en casa, soltero); Paula Gabina (casada con Fernando Joseph de Velasco y Ceballos, del Consejo de su Majestad y su presidente en la Real Chancillería de Granada); Ramona Gabina (casada con Juan de Polanco y la Rassa, vecinos de Suances)
Nota	el marido testó el 19 de julio y el 13 de agosto de 1751 ante Phelipe de la Serna Ceballos, escribano del Valle de Anievas.
Hermana	Theresa de Quevedo, religiosa en el convento de Santa Clara de Aguilar de Campoo
Tías	Alphonsa de Quevedo Hoyos, viuda de Gonzalo de Quevedo, vecinos de La Serna; Cathalina de Quevedo (sobrina carnal del marido de la testadora)
Abuelo paterno	Pedro de Quevedo Hoyos, mayor
Fecha del testamento	12 de julio de 1769

GREGORIO DE MIER Y THERÁN, cura de La Hoz y de Abiada

Legajo	4033-4
Página	44
Año	1769
Vecindad	Abiada
Padres	Gregorio de Mier y Therán y Ana de Thorices y Cos, difuntos, vecinos que fueron de dicho lugar y de La Lomba
Hermanos	Theresa de Mier (difunta); Thoribio de Mier y Therán (marido de Francisca Collantes de Rábago, vecinos de La Lomba, y padres de Isidoro, Gregorio y Gertrudis de Mier); Simona de Mier (vecina de Abiada)

Sobrinos	Simón Díaz de Rábago y Mier (canónigo); Gabriela Díaz de Rábago (hija de Manuel Díaz de Rábago y de Simona Díaz de Rábago, sobrina del testador); Rosa de Mier (hija de Joseph de Mier, difunto, y de Ana Mª de Santiago, sobrinos del testador); Gregorio de Mier (casado en primeras nupcias con María de Mier, ya difunta); Juan de Mier Ríos y Therán
Fecha del testamento	18 de julio de 1769

FRANCISCA DE TAGLE

Legajo	4033-4
Página	50
Año	1769
Estado civil	viuda
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Manuel de los Ríos Camino
Padres	Licenciado Melchor Antonio de Tagle y de Rosa de Manzanedo, difuntos, vecinos que fueron de esta villa
Hijos	Joseph de los Ríos Camino; Juana y Ramona (3 hijos vivos)
Hermanos	Licenciado Melchor de Tagle (abogado de la Real Chancillería de Valladolid y vecino de Aguilar); Reverendo padre Balthasar de Tagle; Estanislao de Tagle
Tutelas	página 70
Fecha del testamento	12 de agosto de 1769

MANUEL DE QUEVEDO VELÁZQUEZ, presbítero capellán

Legajo	4033-5
Página	7
Año	1770
Vecindad	Reinosa
Padres	Joseph de Quevedo Bustamante y Cathalina Velázquez del Puerco, difuntos, vecinos que fueron de Reinosa

Hermano	Melchor de Quevedo (hijo varón mayor, difunto, vecino que fue de la ciudad de Zaragoza. Casó con Mª Joaquina Fernández de Velasco, hermana de Miguel Fernández de Velasco, Marqués de Cilleruelo, y tuvieron por hijos a Manuel Fernández de Quevedo, Joaquín de Quevedo Velázquez del Puerco y los Ríos y Mª Antonia de Quevedo, mujer ésta de Antonio de Prado Bustamante, vecino de Villada)
Sobrinas	Mª Antonia del Carmen y Juana de Prado y Quevedo (hijas de Antonio del Prado y de Mª Antonia de Quevedo, sobrina del testador)
Fecha del testamento	22 de febrero de 1770

TERESA DE OBESO

Legajo	4033-5
Página	43
Año	1770
Estado civil	soltera
Vecindad	Reinosa
Padres	Miguel de Obeso y de Theresa de Izedo, difuntos, vecinos que fueron de Reinosa
Hermana	Bernarda de Obeso (mujer de Pedro López, vecinos)
Fecha del testamento	10 de octubre de 1770

Mª FAUSTA FERNÁNDEZ FONTECHA

Legajo	4033-6
Página	29
Año	1771
Estado civil	soltera
Vecindad	Reinosa
Padres	Francisco Fernández Fontecha y Fausta del Valle, difuntos, vecinos que fueron de esta villa y de Lanchares
Hermano	Lorenzo Hermenegildo Fontecha y los Ríos, vecino
Fecha del testamento	24 de mayo de 1771

SIMÓN DE SALCES HOYOS

Legajo	4033-6
Página	40
Año	1771
Estado civil	casado

Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Theresa Gutiérrez de Obregón
Hijo vivo	Manuel de Salces y Hoyos
Suegros	Manuel Gutiérrez de Obregón y Theresa de la Mora
Cuñados	Manuel Gutiérrez de Obregón, menor en días, y Antonio González, vecinos de ésta
Fecha del testamento	14 de agosto de 1771

JOACHIN DE SOTO

Legajo	4034-1
Página	17
Año	1772
Estado civil	casado
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Theresa Topalda
Hijos	Joachin; Estanislao; Bonifacia de Soto, más póstumo/a, todos menores
Primo	Luis Antonio Navamuel, vecino
Cuñado	Antonio Ramírez Olea, vecino
Tutelas	página 19
Fecha del testamento	18 de febrero de 1772

ALONSO FERNÁNDEZ

Legajo	4034-1
Página	35
Año	1772
Estado civil	casado
Vecindad	Mediadoro
Cónyuge	María Fernández
Madre	María Casilda Fernández
Hijos	Juan Antonio y Francisco
Tutelas	página 40
Fecha del testamento	10 de abril de 1772

MANUEL GUTIÉRREZ DE LANZAS, escribano de Su Majestad

Legajo	4034-1
Página	77
Año	1772
Estado civil	viudo
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Juana de Villaverde Mantilla

Padres	hijo varón mayor de Alfonso Gutiérrez de Lanzas y de Gregoria Rodríguez Olea, difuntos, vecinos que fueron de Reinosa
Hijos	Mathías (hijo varón mayor (*), ausente en Indias); Nicolás y Gregoria Gutiérrez de Lanzas (mujer de Juan Alonso Villalobos)
Nota (*)	el vínculo mayorazgo correspondía a Nicolás Gutiérrez de Lanzas, canónigo premostratense en el monasterio de Aguilar, por ser el hijo varón mayor de él y de la dicha su mujer. Dicho mayorazgo lo había fundado Thoribio Gutiérrez en La Población de Yuso, donde fue vecino.
Sobrinos	Santos del Río y Ríos, vecino
Fecha del testamento	3 de noviembre de 1772

THOMÁS MENÉNDEZ VALDÉS

Legajo	4034-1
Página	86
Año	1772
Estado civil	casado
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Josepha de la Mora
Padres	Thomás Menéndez Valdés y Josepha Díaz de Therán, difuntos, vecinos que fueron de Reinosa
Hijos	Joseph Antonio; Roque Eustaquio; Manuel y Mª Polonia Menéndez Valdés, todos menores
Primo	Juan Díaz de Therán, beneficiado de esta villa
Tutelas	página 102
Fecha del testamento	28 de noviembre de 1772

DIEGO DE MIER Y THERÁN, cura beneficiado más antiguo de Reinosa

Legajo	4034-2
Página	32
Año	1773
Vecindad	Reinosa
Padres	Diego Roque de Mier y Therán y Juana de Álava y Rebolledo. En primeras nupcias el padre casó con Rosa de Bulnes.
Hermano	Francisco Luis de Mier, difunto
Primo	el presente escribano, Pedro Joseph de Mier y Therán
Sobrino	Antonio de Mier y Therán, presbítero capellán y vecino
Fecha del testamento	26 de marzo de 1773

Mª JOAQUINA FERNÁNDEZ DE VELASCO

Legajo	4034-4
Página	43
Año	1775
Estado civil	viuda
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Melchor de Quevedo Velázquez del Puerco y los Ríos. Fue primer teniente de los Reales Guardias de Infantería Española.
Padres	Esteban Fernández de Velasco e Ignés Monje y Murillo, difuntos, vecinos que fueron de Olmedo
Hijos	Joaquín de Quevedo (hijo varón mayor, corregidor de los Reales Ejércitos de Su Majestad, marido de Josepha de Navamuel y Peredo, padres de Andrés María de Quevedo y Navamuel, vecinos de esta villa); Manuel Fernández de Quevedo y Mª Antonia Fernández de Quevedo (mujer de Antonio de Prado y Bustamante, y padres de Mª Antonia de Prado y Quevedo, vecinos de Villada)
Bisnieto	Joseph María de Mioño (hijo varón mayor de Josef Luis de Mioño Bravo de Hoyos y de Mª del Pilar Quevedo, nieta de la testadora, vecinos de esta villa)
Hermanos	Padre Fray Pedro? Ventura Fernández de Velasco, religioso, y Antonio Fernández de Velasco
Fecha del testamento	28 de junio de 1775

MANUEL GUTIÉRREZ DE LA MORA, menor en días

Legajo	4034-5
Página	77
Año	1776
Estado civil	casado
Vecindad	Reinosa
Cónyuge	Mª Antonia de Hoyos
Padres	Manuel Gutiérrez de Obregón y Theresa de la Mora, vecinos de Reinosa
Hijos	Manuel; Tomás; Antonio; Juan; Luis; Simón; Teresa y Josefa de la Mora, todos menores
Tutelas	página 79
Fecha del testamento	22 de octubre de 1776

IGNACIO JOSEPH RAMÍREZ OLEA

Legajo	4034-6

Página	10
Año	1777
Estado civil	viudo
Vecindad	Las Quintanillas y en la actualidad de Reinosa
Cónyuge	Juana de Mier y Therán, difunta, hija del licenciado Diego Roque de Mier y Therán, abogado de los Reales Consejos, y de Juana de Álava, ambos difuntos, vecinos que fueron de Reinosa
Padres	Bernardo Gutiérrez Ramírez y Manuela de Olea Mier de la Thorre, difuntos, vecinos que fueron del concejo de Las Quintanillas
Hijos	Antonio Ramírez Olea (hijo varón mayor); Vicente Ramírez Olea (canónigo doctoral en la catedral de Burgos); Joseph Ramírez Olea (beneficiado en la iglesia parroquial de esta villa) y Gregoria Ramírez Olea (religiosa profesa en el convento de Santa Clara de Medina)
Abuela paterna	Cathalina Gutiérrez
Tío	Juan Gutiérrez Ramírez, beneficiado que fue de Las Quintanillas
Fecha del testamento	14 de marzo de 1777

THERESA GÓMEZ

Legajo	4034-6
Página	21
Año	1777
Estado civil	viuda
Vecindad	Fontibre
Cónyuge	Pedro Díez de Bedoya
Hijos	Josef Rodrigo (ausente en Indias); Pedro; León; María (casada con Francisco García del Barrio, vecinos de Salces); Clara (soltera); Francisca (soltera) y Beatriz Díez (casada con Matheo Gutiérrez, vecinos de Fontibre)
Fecha del testamento	15 de diciembre de 1777

Normas de publicación de la Revista ASCAGEN

PRESENTACIÓN DE LOS ORIGINALES

Los originales deberán ser inéditos y no estar aprobados para su publicación en ninguna otra entidad. El contenido puede ser recensiones o ediciones críticas.

La publicación de artículos en la revista ASCAGEN no implica remuneración alguna. Los artículos son propiedad de los autores, quienes autorizan su publicación en la revista.

Los contenidos de los trabajos publicados son responsabilidad exclusiva del autor.

Tanto la revista como los artículos podrán ser puestos a Disposición de Dialnet, el Portal de difusión de la producción científica hispana especializado en ciencias humanas y sociales de acceso libre, creado por la Universidad de La Rioja; u otro portal similar.

Los originales se enviarán a la dirección: ascagen@ascagen.es en un documento de texto, Microsoft Word o en procesadores de texto compatibles, en el que conste título del artículo y el nombre del autor o autores, así como una dirección de contacto.

FORMATO DE PRESENTACIÓN

Se presentará en tamaño DIN – A4. Los márgenes de las páginas serán de 3 cm., tanto el superior, como el inferior, como el izquierdo y como derecho.

Título del artículo. Mayúsculas. Tamaño 18. Interlineado de 1,15. Auto. 18. Centrado.

Autor. Tamaño 14. Interlineado 1,15. Auto. 48. Centrado.

Título de capítulo. Mayúsculas. 14. Interlineado de 1,15. 36. 12. Alineación izquierda.

El conjunto del texto será presentado con el tipo de letra Times New Roman 12, con interlineado 1,15, sangría de 1 cm. en la primera línea, justificado y paginado. Los diferentes apartados se regirán por las siguientes normas:

- Los de primer nivel se escribirán en versalita.
- Los de segundo nivel en cursiva
- Los de tercer nivel en redonda.

Las imágenes intercaladas en el texto deberán llevar una numeración correlativa y pie de foto en Times New Roman 10 en cursiva (Ej.: Fig. 1. Casa típica). En el texto se hará referencia a las imágenes entre paréntesis. Ej.: (fig. 1).

Las imágenes intercaladas en el texto se presentarán, además, en ficheros aparte debidamente identificados con el número de figura con resolución mayor que 3 MP.

Las citas se podrán hacer con el sistema americano, citas incluidas en el texto (Ej.: PEREZ, 2005: 24-25), con el nombre del autor en mayúsculas, o en notas a pie de página. En cuyo caso se requiere la existencia de una Bibliografía al final.

En las notas se podrá utilizar el sistema de notas a pie de página o al final del texto, numeradas correlativamente y en tipo de letra Times New Roman 10 e interlineado sencillo. Su formato será igual al de la bibliografía, pero incluyendo las páginas afectadas.

La bibliografía irá al final del artículo utilizando Times New Roman 10 e interlineado sencillo. Se relacionará siguiendo el orden alfabético de apellidos, con los siguientes formatos:

libros: APELLIDOS, N. (Año edición): Título de la obra, Colección, Editorial, Ciudad de edición.

revistas: APELLIDOS, N. (Año edición): “Título del artículo”, Nombre de la revista Núm, pp. 23-40.

Obras colectivas, actas y congresos:

APELLIDOS, N. (Año edición): “Título del capítulo o ponencia”, en N. Apellidos (ed.): Título de la Obra o Congreso, Ciudad de edición, pp. 23□40.

d) publicaciones electrónicas:

APELLIDOS, N. (Año edición): “Título de la publicación”, Título de la página web, http://www.xxxxxxxxxxxxxxxxxx.html (22 de noviembre de 2010). La fecha entre paréntesis sería la de la última visita a la página.

TAMAÑO DE LOS ARTÍCULOS

Una vez maquetados según las normas de presentación de los originales, los artículos podrán oscilar entre las 8 las 40 páginas, incluidas imágenes, notas y bibliografía. Excepcionalmente el Equipo de Redacción podrá admitir otros tamaños. En ningún caso podrá superar las 80 páginas, salvo que pueda descomponerse en dos o más partes que se puedan publicar en números inmediatamente sucesivos.

PROTOCOLO DE RECEPCIÓN

Los artículos, tanto los recibidos por correo electrónico, postal, o en mano, deberán ser remitidos al Equipo de Redacción de la revista.

Los autores se comprometen a corregir las pruebas en un plazo máximo de diez días desde la entrega de las mismas. En caso de no recibir las correcciones en ese plazo se entenderá que el autor está conforme con las mismas.

En ningún caso hará el Equipo de Redacción modificaciones al contenido del texto salvo simples y elementales correcciones gramaticales debidas a distracción del redactor.

En caso de ser admitido el artículo pasará al fondo publicable, asignándole un número de revista provisional en el que podría ser publicado.

En caso de no ser admitido, se comunicará al autor y se le devolverán los documentos originales si éstos estuvieran en soporte físico.

ASCAGEN

PRIMAVERA 2019

Nº 21